



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S250034

Contrato Abierto para la prestación del servicio de Radiocomunicación Especializada en Flotillas con opción a Acceso a Redes Públicas de Telecomunicaciones (Radiocomunicación y Telefonía Móvil), con cobertura nacional e internacional, para oficinas Centrales, Delegaciones Estatales o Regionales y Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE'S, como herramientas para la atención y cumplimiento de la funciones encomendadas a nivel nacional y eventualmente en el extranjero, que celebra por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra la empresa **COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. MIGUEL ÁNGEL ROSAS MEJÍA**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Para las Delegacionales y Unidades Médicas de Alta Especialidad de "**EL INSTITUTO**" serán los servidores públicos en funciones que cada uno de estas determine, indicados en el **Anexo 4 (cuatro)**, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los puntos 4.3.6.1 del

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

1 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. S250034
---	---	---

Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

I.5.- El L.C.P. Ramón Carlos Reyes Balcázar, Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de **"EL INSTITUTO"**, interviene como Área Contratante del Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N171-2011**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- La Lic. Ana María Rangel Cárdenas, Titular de la División de Servicios Generales, interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 6 fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22, último párrafo 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Lic. Alejandro Gosain Sayún, Titular de la Coordinación de Servicios Generales interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Requiriente del Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N171-2011**, de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- El C. Miguel Ángel Ramos García, Jefe del Área de Servicios Técnicos de la División de Servicios Generales de Nivel Central intervino en la celebración del presente contrato como responsable del Área Técnica del Procedimiento en comento, de conformidad en los numerales 22, Penúltimo Párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

2 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S250034

I.9.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de Radiocomunicación Especializada en Flotillas con opción a Acceso a Redes Públicas de Telecomunicaciones (Radiocomunicación y Telefonía Móvil), con cobertura nacional e internacional, para oficinas Centrales, Delegaciones Estatales o Regionales y Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE'S, como herramientas para la atención y cumplimiento de la funciones encomendadas a nivel nacional y eventualmente en el extranjero, solicitado por la División de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Servicios Generales.

I.10.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en las partidas presupuestales de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestales Previos que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.11.- El Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CIAAS) en su Acuerdo número 107/2011, emitido en la Sesión Extraordinaria número 19/2011 celebrada en fecha 16 de diciembre de 2011, dictaminó la procedencia de excepción a la Licitación Pública, mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N171-2011**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 fracción I de su Reglamento.

I.12.- Con fecha 29 de diciembre de 2011, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) partida(s) que se detalla(n) en el Acta de Adjudicación incluida en el **Anexo 2 (dos)**.

I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

3 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos, y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S250034

I.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.-“EL PROVEEDOR”, declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una Persona Moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el Acta número 1, tomo 1,815 de fecha 7 de Septiembre de 1993, pasada ante la fe del Licenciado Octaviano Gómez y Gómez, Titular de la Notaria número 4 de San Luis Potosí, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número 19, 223 se constituyó CORPORACIÓN MOBILCOM, S.A. DE C.V.

II.2.- Es una Persona Moral debidamente constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 3,220 de fecha 11 de Febrero de 1998, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Notario Público número 201 de la Ciudad de México Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número 204, 344 cambia la denominación social de la sociedad de CORPORACIÓN MOBILCOM, S.A. DE C.V. a COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

II.3.- Que su Representante Legal, el C. Miguel Ángel Rosas Mejía, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 38,250 de fecha 28 de febrero de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Notario Público número 201 de la Ciudad de México Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- Cuenta con los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes CNM-980114-PI2.

II.5.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la de comercialización de servicios de Telecomunicación concesionados.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.12 de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

4 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S250034

la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada a las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Paseo de los Tamarindos número 90, Piso 29, Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, Código Postal 05120, en México, Distrito Federal; Teléfono 01 (55) 4115-2426 y Fax 1018-4010 Ext. 2426, correo josel.morales@nextel.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de "Radiocomunicación Especializada en Flotillas con opción a Acceso a Redes Públicas de Telecomunicaciones (Radiocomunicación y Telefonía Móvil), con cobertura nacional e internacional, para oficinas Centrales, Delegaciones Estatales o Regionales y Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE'S, como herramientas para la atención y cumplimiento de la funciones encomendadas a nivel nacional y eventualmente en el extranjero, cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo 3 (tres)**, el cual forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$2,721,295.20 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$6,803,238.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

5 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S250034

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO NIVEL CENTRAL.- Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mensualidades vencidas a los 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la entrega de la factura a la División de Trámite de Erogaciones dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera, ubicada en la calle de Durango No. 167, Piso 3, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes, las cuales deberán de contener los requisitos fiscales respectivos, adjuntando en formas impresa y magnética (compatible con Excel) el detalle de los consumos de cada radio y el formato detallado de los consumos indicando el número de contrato, el detalle de consumos deberá estar debidamente autorizado por el Titular de la División de Servicios Generales y el Jefe de Área de Servicios Técnicos, ambos dependientes de la Coordinación de Servicios Generales.

DELEGACIÓN Y UNIDADES DE MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE'S)

El pago de los servicios, se efectuará por mensualidades vencidas a los 5 (cinco) días naturales contados a partir de la entrega de la factura, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades de Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), con domicilios, relacionadas en el **Anexo 4 (cuatro)**, previa entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los requisitos fiscales respectivos.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las Áreas Financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI), ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

6 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S250034

"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte de **"EL INSTITUTO"** dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL INSTITUTO" realizará el pago de los servicios, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificar a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

7 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. S250034
---	---	---

al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a prestar los servicios objeto del presente contrato a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo a las especificaciones que se indican en el **Anexo 3 (tres)**, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 84 quinto párrafo, de su Reglamento.

LUGAR DE ENTREGA.- Para los equipos solicitados en el Anexo Técnico, la entrega se deberá hacer en las Instalaciones de la División de Servicios Generales, sita en Durango número 323, 4 piso, en la Colonia Roma, México Distrito Federal, Código Postal 06700, así como en las Delegaciones Estatales, Regionales y Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE'S, de acuerdo al **Anexo 4 (cuatro)**.

Para hacer constar la entrega de los equipos, por escrito se asentará los modelos y número de IMEI de cada uno de los radios entregados, documento que será firmado por ambas partes de conformidad.

CONDICIONES DEL SERVICIO.- El servicio se prestará a los servidores públicos adscritos a Nivel Central, Delegaciones Estatales o Regionales y Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE'S que se encuentren sujetos la Normatividad en la Materia, cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con el Título de Concesión vigente, otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para prestar el servicio legalmente en Territorio Nacional.

ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

8 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S250034

“EL PROVEEDOR” deberá designar un consultor por cada una de las regiones en las que “EL INSTITUTO” contrate, de acuerdo a como se encuentran divididas las regiones por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- “EL PROVEEDOR” presentará un directorio (ubicación, teléfonos, horarios y la relación del personal asignado con números telefónicos para su localización inmediata) de las oficinas con las que cuenta para dar el soporte técnico sin costo que “EL INSTITUTO” requiera (por falla de los equipos y/o de sus accesorios), con tiempo de respuesta no mayor a 24 (veinticuatro) horas, a partir de la recepción del equipo.
- En caso de que las fallas se dictaminen en los radios sean por causas imputables a la marca, aplicará la garantía en la reparación del radio sin costo.
- “EL PROVEEDOR” deberá brindar un trato corporativo que garantice a los usuarios de “EL INSTITUTO” contar con un servicio de calidad, para resolver las necesidades operativas y administrativas (facturación, cobranza, asistencia a los usuarios que lo requieran en cuanto a la forma de operación de los equipos, cambios de número telefónico, soporte técnico, entre otros).
- “EL PROVEEDOR” previa solicitud por escrito de la Titular de la División de Servicios Generales o por quien éste designe, efectuará las mediciones de la calidad del servicio de las redes móviles a fin de reforzarlas en aquellos inmuebles de “EL INSTITUTO” que lo requieran.
- “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar un equipo de radiocomunicación ilimitado, con el cual la Titular de la División de Servicios Generales o por quien éste designe, se comunicará con “EL PROVEEDOR” y las diferentes áreas que cuenten con el servicio.
- Para los efectos de comunicación entre las partes, se entenderá como reporte efectuado y recibido cuando entre los ejecutivos de cuenta designados y la Titular de la División de Servicios Generales o por quien éste designe, exista un escrito en el que se acredite el reporte, falla o cualquier tipo de incumplimiento que devenga de la prestación de servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

9 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S250034

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y a terceros, si con motivo de la prestación del servicio adquirido viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

10 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S250034

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”**, en la División de Contratos, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar copia de las Actas de entrega-recepción a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, donde se especifique que cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente del presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

11 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. S250034
---	---	---

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEDUCTIVAS: “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los servicios, equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en el supuesto siguiente:

- a) Cuando “EL PROVEEDOR” no preste los servicios que le haya sido requerido, en el plazo señalado o el programa establecido, considerándose este plazo como entrega oportuna; un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5 % (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor de los servicios entregados con atraso o por la prestación de servicios, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “EL INSTITUTO”.

DEDUCTIVAS:

“EL INSTITUTO” aplicara deducciones a la factura correspondiente, cuando “EL PROVEEDOR” preste de manera parcial o deficiente el servicio contratado, conforme al siguiente cuadro:

CAUSAS DE DEDUCCIÓN	% DE DEDUCCIÓN CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DIARIO POR EQUIPO Y SERÁ DESCONTADO DEL MONTO FACTURADO ANTES DE IVA, HASTA UN MÁXIMO DE 10% (DIEZ POR CIENTO)
Cuando el servicio se interrumpa de manera generalizada por causas imputables a “EL PROVEEDOR” por más de	2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso hasta un máximo de 10% (diez por ciento)

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

12 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. S250034
---	---	---

treinta minutos, (el periodo se contabilizará a partir de la notificación por escrito entre las partes).	
Cuando la reparación de algún equipo rebase los tiempos establecidos (el periodo se contabilizará a partir de la notificación por escrito entre las partes).	2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso hasta un máximo de 10% (diez por ciento)

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir del servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

1. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

13 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S250034

2. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a la solicitadas en el presente instrumento jurídico.
3. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
4. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente contrato y/o en sus anexos.
5. Cuando **"EL PROVEEDOR"** transmite total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona los derechos y obligaciones a que se refieren los términos de la contratación y prestación de los servicios, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Cuando la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

14 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. S250034
---	---	---

INSTITUTO” por concepto de los servicios prestados por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. Los recursos humanos que requieran cada una de **“LAS PARTES”**, para la ejecución del objeto del presente contrato, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios; quedando eximido de cualquier reclamación directa o indirecta que pudieran presentar los colaboradores o sus beneficiarios, ya sea del orden civil, laboral, mercantil, penal o de cualquier otra naturaleza jurídica, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga de labores, académicas y administrativas.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

15 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S250034

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- "**EL PROVEEDOR**" se compromete a guardar total confidencialidad de toda la información que "**EL INSTITUTO**" le proporcione para el desarrollo de los análisis que elabore, para lo cual también se deberá comprometer a no reproducir total o parcialmente en cualquier forma o medio físico o electrónico, la información institucional que obtenga o le sea entregada. Igualmente, se deberá comprometer a no divulgar información institucional de cualquier índole o dar información de la misma a cualquier persona o entidad ajena a la División de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Servicios Generales.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato:

Anexo 1 (uno)	"Dictámenes de Disponibilidad de Presupuestal Previos"
Anexo 2 (dos)	"Acta de Adjudicación"
Anexo 3 (tres)	"Requerimiento y Especificaciones, Propuesta Técnico-Económica"
Anexo 4 (cuatro)	"Relación de Lugares para la prestación del Servicio y pago"
Anexo 5 (quinto)	"Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

16 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S250034

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 13 de enero de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
Representante Legal

EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

LIC. ANA MARÍA RANGEL CÁRDENAS
Titular de la División de Servicios Generales

ÁREA TÉCNICA

C. MIGUEL ÁNGEL RAMOS GARCÍA
Jefe del Área de Servicios Técnicos de la División de
Servicios Generales de Nivel Central

RMOV/AFG/CGJ/RAQV

"EL PROVEEDOR"
COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO,
S.A. DE C.V.

C. MIGUEL ÁNGEL ROSAS MEJÍA
Representante Legal

ÁREA REQUERENTE

LIC. ALEJANDRO GOSAIN SAYÚN
Titular de la Coordinación de Servicios Generales

ÁREA CONTRATANTE

L.C.P. RAMÓN CARLOS REYES BALCÁZAR
Encargado del despacho de la Coordinación
Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y
Activos

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

17 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S250034

ANEXO 1
DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 1

“DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 39 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

7/8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Aguascalientes
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003683-2012

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 01 Aguascalientes
019001 Oficina Delegacional Ags
500100 Coord Delegacional Informatica

Concepto:

SERV. GRALES. SERVICIO DE TELEFONIA Y RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL CUERPO DE GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN AGS., SEGÚN OF. 749 DEL EJERCICIO 2012, GIRADO POR EL ING. JESÚS DE SANTOS VÁZQUEZ.

Fecha Elaboración:

21/10/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 77,760.00

Cuenta: 42061506

SERV.INTEG.TECNOLOG.INFOR.COM

Unidad de Información: 019001

Centro de Costos: 500100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
6.5	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Ing. Adrian A. Martínez Linares
Jefe de Servicios de Finanzas*

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

02792

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Baja California Norte
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO - 7



FOLIO: 000003276-2012

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

02 Baja California Norte

029001 Oficina Delegacional BCN

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto:

CTA 1503 SERVICIO DE TELEFONIA RADIO NEXTEL EJERCICIO 2012

Fecha Elaboración:

10/10/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 135,000.00
Cuenta: 42061503 Servicio telefónico local

Unidad de Información: 029001

Centro de Costos: 140100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												OCT		NOV		DIC	
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	12.0		12.0		0.0	
15.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	0.0						
DISPONIBLE (en miles de pesos)												40.1		40.1		0.0	
39.3	30.9	30.9	30.9	30.9	30.9	30.9	39.2	40.1	40.1	40.1	0.0						

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

ROBERTO BLANCO RANGEL

ROBERTO BLANCO RANGEL

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

R OCT 2 2011
REGISTRO

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

02793

8

2012

ANEXO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Baja California Sur
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003411-2012

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 03 Baja California Sur
039001 Oficina Delegacional BCS
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: SERV. DE TELEF. RADIO PARA PERS. DE CRPO. DE GOB.

Fecha Elaboración: 12/10/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 172,800.00
Cuenta: 42061503 Servicio telefónico local Unidad de Información: 039001 Centro de Costos: 140100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
14.4	14.4	14.4	14.4	14.4	14.4	14.4	14.4	57.6	0.0	0.0	0.0
127.5	127.5	127.5	127.5	127.5	127.5	127.5	127.5	53.1	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREJ-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Francisco Mercado Ramírez
Jefe de Servicios de Finanzas Deleg. 03

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02794
8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Campeche
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO . 7

FOLIO: 0000001307-2012

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

04 Campeche

049001 Oficina Delegacional Cam

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto:

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO 2012, REL AL SERV DE RADIO COMUNICACION NEXTEL
CTA. 42061503

Fecha Elaboración:

30/08/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 180,000.00

Cuenta: 42061503

Servicio telefónico local

Unidad de Información: 049001

Centro de Costos: 140100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	80.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	110.2	0.0	0.0	90.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
-----	-------	-----	-----	------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

C.P. Jorge A Rina Ayala

JORGE APINTO AYALA

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

02795



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Chihuahua
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 7

FOLIO: 0000003368-2012

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

08 Chihuahua
089001 Oficina Delegacional Chih
140100 Depto Consev y Servs Grales

Contenido:

TELEFONIA MOVIL Y RADIOCOMUNICACION

Fecha Elaboración:

12/10/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 198,180.00
Cuenta: 42061503 Servicio telefónico local

Unidad de Información: 089001

Centro de Costos: 050100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
26.1	26.1	22.4	21.7	18.1	16.7	16.7	16.6	16.0	8.3	6.3	3.1		
DISPONIBLE (en miles de pesos)													
0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	5.7	5.7	5.7		

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

P. Teresa de J. Neri Chávez
C.P. Teresa de J. Neri Chávez

Jefe de Servicios de Finanzas

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02706



FOLIO: 000330816-2011

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

11	Guanajuato
119001	Oficina Delegacional Gto
140100	Depto Censey y Servs Grales

Concepto:

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OFICIO N° 119001140100/TRANSP/153/2011 DEL 17/06/2011,
OFNA DE TRANSPORTES, SERVS, TELEFONIA LOCAL

Fecha Elaboración:

17/06/2011

Total Comprometido (en pesos):

\$ 96,000.00

Cuenta: 42061503

Servicio telefonía local

Unidad de Información: 119001

Centro de Costos: 140100

COMPROMETIMIENTO PRESUPUESTAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	18.9	0.7	0.7	0.7	4.7	70.4	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.2	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

C.P. Leobardo González Moreno

Jefe de Servicios de Finanzas

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO: DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO N°

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS

DIRECCION DE CONTRATOS

02797



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Guerrero
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO. 7

FOLIO: 0000003748-2012

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 12 Guerrero
129001 Oficina Delegacional Gro
140100 DeptoConsev y Servs Grales
Concepto: OF. 2125 DE 24/OCT REC. 25/OCT TELEFONIA CELULAR Y RADIOCOMUNICACION

Fecha Elaboración: 25/10/2011
Total Comprometido (en pesos): \$ 67,200.00
Cuenta: 42061503 Servicio telefónico local Unidad de Información: 129001 Centro de Costos: 050100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
5.9	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

C.P. José Ma. Torres Albarrán

Jefe de Servicios de Finanzas 12

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

02798



DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Hidalgo
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO

90

FOLIO: 0000003275-2012

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 13 Hidalgo
139001 Oficina Delegacional Hgo
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: 42061503 "SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION" LICITACIÓN 2012

F: Elaboración: 10/10/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 165,000.00
Cuenta: 42061503 Servicio telefónico local Unidad de Información: 139001 Centro de Costos: 140100

COMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
13.8	13.8	13.8	13.8	13.8	13.8	13.8	13.8	13.8	13.8	13.8	13.8
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
69.9	69.9	69.9	69.9	69.9	69.9	69.9	69.9	69.9	69.9	69.9	65.5

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Luis Tullot Mariscal

Jefe de Servicios de Finanzas Deleg 13

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02799



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Estado de Mexico Z Oriente
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 7

FOLIO: 0000003483-2012

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

15 Estado de Mexico Z Oriente

150001 Oficina del Gobernador

140100 Dependencias y Servicios

Descripción:

LUG. S110011: SERVICIO TELEFONICO LOCAL OF. 2059 REC. 12/10/2011

Fecha Elaboración:

12/10/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 250,200.00

Cuenta: 42061503

Servicio telefónico local

Unidad de Información: 159001

Centro de Costos: 140100

Resumen de compromisos por meses

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	104.3	20.9	20.9	20.9	20.9	20.9	20.9	20.9
0.0	0.0	0.0	0.0	237.8	321.2	517.3	321.2	321.2	321.2	42.8	38.9

Resumen de compromisos por meses

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenio en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ACENTAMENTO

C.P. Alma L. Quezada

Jefe de Servicios de Finanzas Deleg. 15/

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIERRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA II CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, BAZ EN TOR LA CUAL EL IMPORTE DEBERA RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012

Clave: 6170-009-004

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02330

FOLIO: 0000003657-2012

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

16 Estado de Mexico Zona Poniente
16001 Oficina Delegacional-EMP
140100 Depto. Conserv y Servs. Grafes

Concepto:

Oficio 160001-140100/JMC/328 del 13/10/2011 para Servicio de Tecnología Local, Radio Comunicación y Telefonía Móvil, Proceso de Dictatorio 2012.

Fecha Elaboración:

20/10/2011

Total Comprometido (en pesos):

\$ 187,190.00

Unidad de Información: 160001

Centro de Costos: 050100

42061503

Servicio telefónico local

COMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
17.0	17.0	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedarán comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

ABEL ALDAY SALDIVAR

ABEL ALDAY SALDIVAR

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS

UNION DE CONTRATOS

C2801

87.
ANEXO. 7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Morelos
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

PREVIO

FOLIO: 0000003307-2012

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 18 Morelos

189001 Oficina Delegacional Mor

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR Y RADIOCOMUNICACION PREVIO 2012, MEMO 212/2011

Fecha Elaboración: 11/10/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 27,420.00
Cuenta: 42061503 Servicio telefónico local Unidad de Información: 189001 Centro de Costos: 140100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
16.2	16.2	16.2	16.2	15.9	13.6	14.8	14.8	14.8	9.9	11.7	10.7

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

C.F. Paulina Rodríguez Nava

Jefe de Servicios de Finanzas Deleg 18

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

02802



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO

86

FOLIO: 0000000602-2012

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

140000 Coordinación De Conservación Y

Concepto:

OF. 7208 DEL 22/08/2011, PARA EL SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES ESPECIALIZADA EN FLOTILLAS CON OPCIÓN A ACCESO A REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN NIVEL CENTRAL.

Fecha Elaboración:

23/08/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,600,000.00

Cuenta: 42061502

Servicio radio telex y teleg.

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	138.2	138.2	138.2	138.2	138.2	138.2	138.2	138.2	138.2	138.2	217.6

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20.0
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivas Velaz

Jefe de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

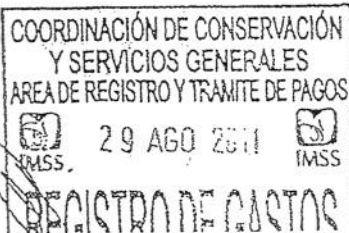
CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001



02803

ANEXO. 7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Nuevo León
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003566-2012

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

20	Nuevo León
209001	Oficina Delegacional NL
140100	DeptoConsev y Servs Grales
1503	SERV TELEF LOCAL

Fecha Elaboración: 18/10/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 226,300.00
Cuenta: 42061503 Servicio telefónico local Unidad de Información: 209001 Centro de Costos: 140100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
198.4	27.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	170.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

C.P. Juan Antonio Rodríguez
Jefe de Servicios de Finanzas Deleg. 20

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

02804

ANEXO. 7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Puebla
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002108-2012

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 22 Puebla
229001 Oficina Delegacional Pua
140100 DeptoConsav y Servs Grates
Concepto: OF. 071/2011
Fecha Elaboración: 14/09/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 180,000.00
Cuenta: 42081503 Servicio telefónico local
Unidad de Información: 229001 Centro de Costos: 140100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
15.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0
18.3	18.3	18.3	18.3	18.3	17.7	13.6	13.6	13.6	13.6	13.6	13.6

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 6º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
C.P. Francisca Morales de los S
Intendente de Finanzas

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.
Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Quintana Roo
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 7

FOLIO: 0000002029-2012

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

24 Quintana Roo

249001 Oficina Delegacional Qroo

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto:

D24 4206 1502 **SERVICIO TELEFONICO LARGA DISTANCIA** MEMO-953 249001 140100

Fecha Elaboración:

13/09/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 115,200.00

Cuenta: 42061502

Servicio radio telex y teleg.

Unidad de Información: 249001

Centro de Costos: 140100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	19.2	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Estrella de Luz García T

Jefe de Departamento de Presupuesto

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

DIVISION DE CONTRATOS

02806

ANEXO 7

FOLIO: 0000003438-2012

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

25 San Luis Potosí

259001 Oficina Delegacional SLP

140100 Depto. Conv. y Servs. Grates

Concepto:

MM259001140100/3463.5/11 DEL 11/OCT/2011 "SERV. RADIO, TELEX Y TELEG". DEL JEFE DEPTO CV Y SG

Elaboración:

13/10/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 72,781.00
Cuenta: 42061502 Servicio radio telex y teleg.

Unidad de Información: 259001

Centro de Costos: 050100

PRESUPUESTO MENSUAL (en miles de pesos)												NOV	DIC
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.0	19.0	8.4	8.8	8.3	8.3	8.3	8.3	3.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

C.P. Claudia Rodríguez Torres

Jefe de Servicios de Finanzas

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS

02807



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Tamaulipas
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOUO: 0006003416-2012

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 29 Tamaulipas
299001 Oficina Delegacional Tams
100100 Jefatura De Servicios Administrativos

Concepto: OFICIO No. 42/01/0449-7 DE OCTUBRE DEL 2011 SERV. ADMVOS. SERVICIO RADIOCOMUNICACION Y TELEFONIA MOBIL EJERCICIO 2012

Fecha Elaboración: 13/10/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 330,000.00
Cuenta: 42061503 Servicio telefónico local Unidad de Información: 299001 Centro de Costos: 050100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
25.0	25.0	25.0	30.0	25.0	25.0	35.0	35.0	40.0	35.0	15.0	15.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
14.3	14.3	14.3	22.4	14.3	14.3	25.5	25.5	25.5	14.3	11.2	16.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectúe en el Sistema Financiero PRE-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

SCHIBOBAN UNGAY JOSE ABDO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

7/2 02808

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Tabasco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 7

FOLIO: 0000001253-2012

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

28 Tabasco

289001 Oficina Delegacional Tab

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto:

PROC LIC 2012. SERV RADIO COMUNIC EN FLOTILLAS, SEG MEMO 280111611200/914 DEL 26/08/2011

Elaboración:

29/08/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 324,000.00

Unidad de Información: 289001

Centro de Costos: 141901

Cuenta: 42061502

Servicio radio telex y teleg.

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
27.0	27.0	27.0	27.0	27.0	27.0	27.0	27.0	27.0	27.0	27.0	27.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

C.P. Edna G. Castañeda Félix
Jefe de Servicios de Finanzas C.P. Edna G. Castañeda Félix

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02809

DELEGACIÓN Veracruz Zona Norte Jalapa
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

73
ANEXO. 7

0000003178-2012

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

El Solicitante:

31 Veracruz Zona Norte Jalapa

319001 Oficina Delegacional VN

140100 DeptoConsev y Servs Grales

OFICIO 319001 140100/T.T./392 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2011 SERVICIO DE RADIO COMUNICACION Y TELEFONIA CELULAR

Fecha de emisión:

07/10/2011

Presupuesto (en pesos):
42061503

\$ 240,000.00
Servicio telefónico local

Unidad de Información: 319001

Centro de Costos: 140100

DO MENSUAL (en miles de pesos):

	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0

en miles de pesos:

38.0	103.3	103.3	103.3	103.3	103.3	103.3	103.3	103.3	103.3	103.3	87.8
------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	------

Este documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

C.P. Gloria Losada García

Jefe de Servicios de Finanzas*

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

02810

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Veracruz Zona Sur Orizaba
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO. 7

0000000127-2012

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Unidad Solicitante:

32 Veracruz Zona Sur Orizaba

329001 Oficina Delegacional VS

140100 Depto. Conserv y Servs Grales

NEXTEL 2012 42061503 OF 2123 26 JUL 11 DEPTO CONSERV Y SERV'S GRALES

Fecha de Emisión:

12/08/2011

Importe comprometido (en pesos):
42061503

\$ 201,600.00

Servicio telefónico local

Unidad de Información: 329001

Centro de Costos: 140100

INDICADOR	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Presupuesto	16.8	16.8	16.8	16.8	16.8	16.8	16.8	16.8	16.8	33.6	0.0
Comprometido	35.2	35.2	35.2	35.2	35.2	35.2	35.2	35.2	35.2	22.7	0.0

Este documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 145 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenio, el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Veracruz

GARCÍA REVILLA REYNA

DÍA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No:

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 201,600.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02811

ANEXO

37



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Yucatan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003408-2012

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

93 Yucatán

339001 Oficina Delegacional Yuc

500100 Coord. Delegacional Informatica

Concepto:

SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION

Fecha Elaboración:

12/10/2011

Total Comprometido (en pesos):

\$ 84,000.00

Cuenta: 42061506

SERV. INTEG. TECNOLOG. INFOR.COM

Unidad de Información: 339001

Centro de Costos: 500100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

4.7	4.7	4.7	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

C. P. Mario de la Cruz García
Jefe de Servicios de Finanzas

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

SE EMITE SUJETO A LAS CIERRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

C2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Zacatecas

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO. 7

0000003304-2012

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Solicitante:

34 Zacatecas

349001 Oficina Delegacional Zac

140100 DeptoConsev y Servs Grales

ADQUISICION DE SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR Y DE RADIOCOMUNICACIÓN, REG. ORD. EJ 2012

11/10/2011

Monto (en pesos): \$ 72,000.00
42061503 Servicio telefónico local

Unidad de Información: 349001

Centro de Costos: 140100

DETALLE (en miles de pesos)											
	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	18.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0
1.0	0.0	20.0	9.2	9.2	9.2	9.2	9.2	9.2	1.6	1.6	1.6

Este documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente es válido para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

CP. David Morales Pacheco

Jefe de Servicios de Finanzas Deleg. 34

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02813



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Delegación No. 1 Noroeste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 75 7

FOLIO: 0000003233-2012

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 35 Delegación No. 1 Noroeste DF
359001 Oficina delegacional
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto:

RADIO NEXTEL 35 EJERCICIO 2012

Fecha Elaboración:

07/10/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 148,447.00

Cuenta: 42061503

Servicio telefónico local

Unidad de Información: 350101

Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
25.9	21.3	20.7	22.0	14.6	14.7	14.6	14.7	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Ana Judith Velázquez Guzmán

VELAZQUEZ GUZMAN ANA JUDITH Jefe de Finanzas deleg 35

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

02814

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Delegación No. 2 Noreste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 7

FOLIO: 0000003262-2012

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

36 Delegación No. 2 Noreste DF

369001 Oficina delegacional

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto:

RADIO NEXTEL 36 EJERCICIO 2012

Fecha Elaboración:

07/10/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 476,865.00

Cuenta: 42061503

Servicio telefónico local

Unidad de Información: 369001

Centro de Costos: 050100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	59.0	55.8	56.7	58.7	57.9	62.9	62.9	62.9	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Ana Judith Velázquez Guzmán

VELAZQUEZ GUZMAN ANA JUDITH Jefe de Finanzas deleg 35

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PÉSOES):

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

02815



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PLANEACION Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EVALUACION FINANCIERA
CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC
"ADOLFO LÓPEZ MATEOS"

ANEXO 7

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Folio: 09

☐ Dictamen de Inversión

Dependencia solicitante: GERENCIA ADMINISTRATIVA

☒ Dictamen de Gasto

Concepto: MEMORANDUM REF. 337.02/035/G.A./2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RADIO NEXTEL PARA EL EJERCICIO 2012 DE ESTE CENTRO VACACIONAL OAXTEPEC.

Fecha de Elaboración: 03/11/11

T. comprometido (en pesos): \$76,800.00

Cuenta: 42061503 Unidad de Información: 186001 Centro de Costo: 380207

COMPROMETIDO MENSUAL

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
70,400.00	64,000.00	57,600.00	51,200.00	44,800.00	38,400.00

DISPONIBLE

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
32,000.00	25,600.00	19,200.00	12,800.00	6,400.00	0.00

base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

03	11	2011
DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

C. P. EVA SANCHEZ VALDIVIA
Gerente de Finanzas C.V.O.

GERENCIA DE FINANZAS C.V.O.
DICTAMEN PREVIO

CONTRATO NO. S/N

IMPORTE DEFINITIVO EN PESOS: \$76,800.00

02816

ANEXO. 72



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Delegación No. 2 Noreste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

D. Equival

FOLIO: 0000003630-2012

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 36 Delegación No. 2 Noreste DF
361301 H Gineco-Obst 3 CM La Raza
200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto: TELEFONÍA CELULAR Y RADIOCOMUNICACIÓN A NIVEL NACIONAL PARA EL 2012, P.P. 42061503, MEMO HGO3/399/2011 DEL 18/10/11 AT.19/OCT

Fecha Elaboración: 19/10/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 90,000.00
Cuenta: 42061503 Servicio telefónico local Unidad de Información: 361301 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5
1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

DELEGACIÓN NO. 2 NORESTE D.F.

BARBOZA MONTEZ JORGE

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS. RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

ANEXO
IMPRESION DE CONTRATO

02817



DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Guanajuato
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 7

FOLIO: 0000001900-2012

842 001 359 Juan Manuel Segura

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

11	Guanajuato
111301	H Gineco-Pediatría 48 3er Nive
200200	Dirección de la Unidad Médica

Concepto:

RADIO COMUNICACION MI 111301-200200/SG/137/2011JUAN MANUEL SEGURA

Fe laboración:

09/09/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 68,855.00
Cuentas: 42061502 Servicio radio telex y téleg. Unidad de Información: 111301 Centro de Costos: 200200

DETALLE MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
11.3	5.9	6.0	5.8	5.8	5.8	5.8	5.8	5.9	5.8	5.2	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

LAE. Luz María Alvarado Medran

JEFE DE FINANZAS UMAE111301

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

DIVISION DE CONTRATOS

02318



DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Delegación No. 3 Suroeste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 7

FOLIO: 0000003562-2012

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 37 Delegación No. 3 Suroeste DF

371902 H Especialidades 19 Sept 5160 xxi

142902 Residencia De Conservacion-Res

Concepto: 42061502 SERV.RADIO,TELEX Y TELEG. SEGUN MEMO OSC/591/11 DEL 171011 RECIBIDO 181011 PARA LICITACION 2012

a Elaboración: 18/10/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 144,000.00
Cuenta: 42061502 Servicio radio telex y teleg. Unidad de Información: 371902 Centro de Costos: 142902

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	36.0	14.4	14.4	14.4	14.4	14.4	14.4	7.2	7.2	7.2
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

OLGA ROBLES
OLGA ROBLES

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

02819

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Nuevo León
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 7

000003676-2012

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Solicitante:

20	Nuevo León
201401	H Traumatología-Ortopedia 21
200200	Dirección de la Unidad Médica
42061503 PARA LICITACIONES DEL 2012 DEL 90% (NEXTEL) M.INTER. 21/10/2011, DEPTO. DE SERV. GUALES	

Fecha:

21/10/2011

Monto (en pesos):

\$ 83,994.00

061503

Servicio telefónico local

Unidad de Información: 201401

Centro de Costos: 200200

CUAL (en miles de pesos)

FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
26.0	13.0	13.0	13.0	13.0	6.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
37.0	14.0	14.0	23.0	14.0	30.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Estándar del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, por la responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente sirve para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, al efecto de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan autorizados para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Isela Fina Luna

Dir. Administrativo-UMAE 201401

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 83,994.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

023208

ANEXO. 7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DELEGACIÓN Jalisco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 00000000000000000000

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

14 Jalisco

141901 Dependencias Obligas

200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto:

OSG/218/2011 PARA PROCESO LICITATORIOS 2012 EN LA CONTRATACIÓN DE TELEFONÍA LOCAL CTA 42081505 UNAE HE CERO

Fecha Elaboración:

06/09/2011

Total Comprometido (en pesos):

\$ 133,798.00

Cuenta:

42061505 Servicio telefónico local

Unidad de Información: 141901

Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
11.3	11.3	11.3	11.3	11.3	11.3	11.3	11.3	11.3	11.3	11.3	11.3
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 6º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante al destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Hilantium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

MENDOZA MUÑOZ MIGUEL

DÍA	MES	AÑO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 133,798.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-000-001

02321

ANEXO. 7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Jalisco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

S. E. E. 2012

FOLIO: 006000638/2012

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 14 Jalisco
141301 H Gineco-Obstetricia-Onatol
200200 Director de la Unidad Médica

Concepto: LICITACION 2542 OFICIO 0879 DEL 10/08/2011, ADQ. DEL SERVICIO DE TELEFONIA LOCAL (NEXTEL), SEGUN MEMO. 83/11/2011 DEL 15 DE AGOSTO DE 2011.

Fecha Emisión: 12/03/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 72,796.00
Cuenta: 42261306 Servicio telefonía local Unidad de Información: 141301 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
7.6	7.6	7.6	7.6	7.6	7.6	7.6	7.6	7.6	4.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

H. Gineco-Obstetricia

RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE ARTURO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

02622



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DELEGACIÓN Guanajuato
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 766

FOLIO: 000003782-2012

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

11 Guanajuato

111901 H Especialidades 1

150200 Depto. Abastecimientos UMAE

Concepto:

SOL. DE DICTAMEN PREVIO P/SERV. RADIO COMUNICACIONES REF SERV GRALES 182/28/10/2011

Fecha de Elaboración:

28/10/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 57,510.00

Cuenta: 42061502

Servicio radio telex y teleg.

Unidad de Información: 111901

Centro de Costos: 141901

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	6.4	6.4	6.4	6.4	6.4	6.4	6.4	6.4	6.3	0.0	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE:

YOLANDA VAZQUEZ CANTERO.

Jefe de Planeación y Finanzas UMAE 111901

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H: CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009:001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02823



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Sonora
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003760-2012

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 27 Sonora
271901 H Especialidades 2 CM Noroeste
141901 Transportes Terrestres -Ambula
Concepto: RADIOCOMUNICACION NEXTELL LICITACION 2012

Fecha Elaboración: 28/10/2011
Total Comprometido (en pesos): \$ 80,000.00
Cuenta: 42061503 Servicio telefónico local Unidad de Información: 271901 Centro de Costos: 141901

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	3.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
4.7	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	8.5	10.1

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

ROSAURA MIREYA BELTRAN VALDEZ
BELTRAN VALDEZ ROSAURA MIREYA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02824



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Puebla
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 7

FOLIO: 000002098-2012

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 22 Puebla
221901 H Especialidades CMN
200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto: 42061503 SERVICIO DE TEL LOCAL NEXTEL LICITACION 2012

Fecha Elaboración: 14/09/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 72,000.00

Cuenta: 42061503 Servicio telefónico local Unidad de Información: 221901 Centro de Costos: 200200

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
24.1	24.1	24.1	24.1	24.1	24.1	24.1	24.1	24.1	24.1	24.1	24.1

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

DELEGACION 22 PUEBLA

SILVIA SEPULCRO CARRASCO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02825

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Yucatán
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 63

0000001852-2012

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Solicitante:

33 Yucatán

331901 H Especialidades 1

200200 Dirección de la Unidad Médica

RADIOCOMUNICACION Y TELEFONIA

Fecha:

08/09/2011

Monto (en pesos): \$ 83,973.00
42061503 Servicio telefónico local

Unidad de Información: 331901

Centro de Costos: 200200

DETALLE (EN UNIDADES DE MONEDA)											
	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
12.9	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5
EN PESOS											
0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma de Contabilidad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente sirve para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenio, el documento de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan sujetos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Patricia Gongora
CONDE GONGORA PATRICIA

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

DIVISION DE CONTRATOS

02826

ANEXO. 62

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Delegación No. 2 Noreste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002790-2012

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

36 Delegación No. 2 Noreste DF
361901 H Especialidades CM La Raza
200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto:

D.P. PARA LICITACION DE SERVICIO DE NEXTEL EJERCICIO 2012, CORRESP AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA

Fecha Elaboración:

30/09/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 75,000.00
Cuenta: 42061503

Servicio telefónico local

Unidad de Información: 361901

Centro de Costos: 200200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3.0	3.0	3.0	57.0	3.0	3.0	3.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
6.0	6.0	6.0	12.7	6.0	6.0	5.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Delegación No. 2 Noreste D.F.

OLVERA VERA SERGIO EDUARDO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02827



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DELEGACIÓN Nuevo León
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 7 61

FOLIO: 000000822-2012

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

20	Nuevo León
201301	H Gineco-Obstetrica 23 Felix
200200	Dirección de la Unidad Médica

Concepto:

Se elabora dictamen de disponibilidad presupuestal para P.p. 42081503 Plus importe de \$58,577.00 p/solicitud del Ing. Humberto R. Centu Montes jefe del Depto. de Conservación y S.G. al memorándum interno No.SG-1888/2011 fecha 25 de Agosto del 2011.

Fecha Elaboración

25/08/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 58,577.00

Cuenta: 42061503

Servicio telefónico local

Unidad de Información: 201301

Centro de Costos: 200200

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	9.8	4.8	4.9	4.9	4.9	4.9	4.9	4.9	4.9	4.9	4.8
0.0	2.0	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

Dr. Miguel Elvy Tortosa Glaz

Director General de FMAE 201301

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

DIVISION DE CONTRATOS

02828

Dependencia Solicitante:

81 Veracruz Zona Norte Jalapa

311901 H-Especialidades 14 OMN Ver

200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto:

ADQUISICION DE SERVICIOS DE TELEFONIA LOCAL (RADIO COMUNICACION) MEMORANDUM SG/0260/2011

Fecha Elaboración:

22/08/2011

Total Comprometido (en pesos):

\$ 96,000.00

Cuenta: 42081503

Servicio telefónico local

Unidad de Información:

311901

Centro de Costos:

200200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	12.0	12.0	8.0	8.0	0.0
9.8	11.4	11.3	11.2	11.3	11.3	11.5	7.5	0.3	1.7	1.5	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

FELIX RANGEL GUERRERO

FELIX RANGEL GUERRERO

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 100

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 5170-009-001

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

02829



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S250034

ANEXO 2

“ACTA DE ADJUDICACIÓN”

COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 4 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N171-2011

AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP

517

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No SA-019GYR019-N171-2011 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA EN FLOTILLAS CON OPCIÓN A ACCESO A REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES (RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEFONÍA MÓVIL) CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL", PARA OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES ESTATALES O REGIONALES Y UMAE'S, COMO HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A NIVEL NACIONAL Y EVENTUALMENTE EN EL EXTRANJERO" CON LA EMPRESA COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012. -----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- MEDIANTE OFICIO NO. 09 53 61 1200/12008, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EL LIC. ALEJANDRO GOSAIN SAYÚN, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SOLICITÓ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA EN FLOTILLAS CON OPCIÓN A ACCESO A REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES (RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEFONÍA MÓVIL) CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL", PARA OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES ESTATALES O REGIONALES Y UMAE'S, COMO HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A NIVEL NACIONAL Y EVENTUALMENTE EN EL EXTRANJERO" DERIVADO DE LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CIAAS), EL 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ADJUNTANDO PARA ELLO COPIA DE LA PRESENTACIÓN AL CIAAS. -----

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EL LIC. VALENTÍN MÉNDEZ IBÁÑEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR019-N171-2011. EL LIC. VALENTÍN MÉNDEZ IBÁÑEZ ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES A TRAVÉS DEL OFICIO NO. 0953846114B0/6679 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS. -----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IX, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN PARA QUE POR MEDIO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA SE CONTRATE LOS SERVICIOS CITADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LOS ANTECEDENTES, RESULTANDO DE ELLO LA APROBACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CIAAS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 19/2011 ACUERDO NO. 107/2011 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2011, POR LO QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE. -----

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP, SE DETERMINA ADJUDICAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO CASO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, AUTORIZADO POR EL CIAAS DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

EMPRESA ADJUDICADA: COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA EN FLOTILLAS CON OPCIÓN A ACCESO A REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES (RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEFONÍA MÓVIL) CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL", PARA OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES ESTATALES O REGIONALES Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N171-2011

AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP

516

UMAE'S, COMO HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A NIVEL NACIONAL Y EVENTUALMENTE EN EL EXTRANJERO"

MÍNIMOS Y MÁXIMOS	MONTO SIN IVA	IVA	MONTO CON IVA
MÍNIMO	\$2'721,295.20	\$435,407.23	\$3'156,702.43
MÁXIMO	\$6'803,238.00	\$1'088,518.08	\$7'891,756.08

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO.

CUARTO.- EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$2'721,295.20 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) ANTES DEL IVA. EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$6'803,238.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IVA.

QUINTO.- EN EL SUPUESTO DE QUE SE REQUIERA EJERCER EL MONTO MÁXIMO, LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN SU CARÁCTER DE ÁREA USUARIA, LLEVARÁ A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONTAR CON EL PRESUPUESTO MÁXIMO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

SEXTO.- LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

SÉPTIMO.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

OCTAVO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARÁN CONFORME A LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

NOVENO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EL 1 DE JULIO DE 2011, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT
- PARA ACREDITAR QUE SÓLO EXISTE UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATA DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 41, SE DEBERÁN ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE TAL SITUACIÓN, COMO SON LOS REGISTROS, TÍTULOS, CERTIFICACIONES, ACUERDOS COMERCIALES, AUTORIZACIONES, DESIGNACIONES, CONTRATOS DE LICENCIAMIENTO O CESIÓN EMITIDOS POR O REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES EN SU CASO, O CONFORME A LAS DISPOSICIONES O PRÁCTICAS DEL PAÍS DE ORIGEN, ASÍ COMO CON LOS QUE SE DETERMINE EL ALCANCE O IMPLICACIONES JURÍDICAS DE LOS DERECHOS MENCIONADOS.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6
2/2
8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N171-2011

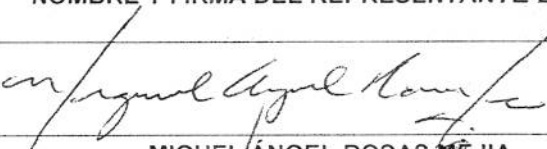
AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP

DÉCIMO.- SE LE NOTIFICA A LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06700, MÉXICO, D.F. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.

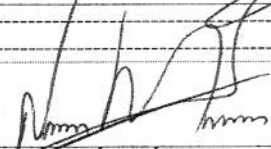
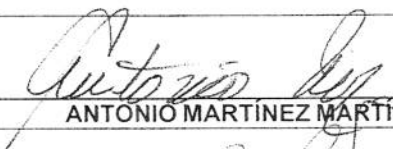
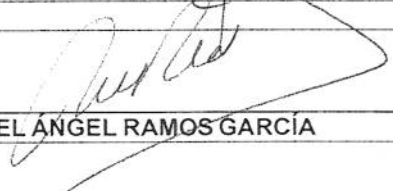
CIERRE DEL ACTA

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE PROCEDIMIENTO A LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR019-N171-2011, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA MISMA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA.

POR LA EMPRESA:

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	 MIGUEL ÁNGEL ROSAS MÉJIA

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 VALENTÍN MÉNDEZ IBÁÑEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 MIGUEL ÁNGEL RAMOS GARCÍA

ELABORÓ AGD
REVISÓ VIIANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S250034

ANEXO 3

“REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES, PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATAS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 84 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

7/

8.

México, D.F., a 07 de diciembre del 2011

**LIC. ANA MARIA RANGEL CÁRDENAS
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERV. GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DURANGO 323 4TO PISO COL. CONDESA
DEL. CUAUHTEMOC C.P.06600 MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E**

Comunicaciones Nextel
de México, S.A. de C.V.
Paseo de los Tamarindos
número 90 piso 29,
Col. Bosques de las Lomas,
C.P. 05120 Del. Cuajimatpa,
México, D.F.

tel 10 18 4000
ventas 01 800 200 9300
atención a clientes *611

nextel.com.mx

MIGUEL ANGEL ROSAS MEJIA, en mi carácter de apoderado legal de la empresa COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. de C.V., (en lo sucesivo "Nextel") ante usted, con el debido respeto, presento las siguientes propuestas:

PROPUESTA TÉCNICA 2012

ANEXOS

DIVISION DE CONTRAT

A. Características del Servicio

Debe ofrecer tecnología iDEN que brinde la posibilidad de proporcionar servicios integrados de comunicación digital por medio de un solo aparato. Integrar un sistema de radio digital de alta capacidad que posibilite hacer o recibir llamadas por radio de dos vías, mensajes alfanuméricos las 24 horas de los 365 días del año ilimitadamente. Deberá permitir realizar hasta seis conversaciones en cada canal. (con un costo adicional).

La tecnología cuenta con mecanismos que en caso de extravío o robo los equipos proporcionados para éste servicio, no puedan darse de alta en alguna otra compañía de telefonía celular, ni con otro número del mismo proveedor del servicio y que su señal digital no sea clonable.

a) Esquema de Comunicación

El equipo se vuelve local en las ciudades visitadas donde tenemos cobertura, así las llamadas que realice a los números locales de la ciudad visitada, se contarán como llamadas locales.

Los números de la ciudad visitada que deseen comunicarse con el equipo, realizaran una llamada de larga distancia sin costo para el usuario.

Para los equipos que marquen de la ciudad donde la línea fue activada se considera como llamada local y para los equipos que se encuentren en otra ciudad se cobra como tiempo aire.

02330

88

b) Seguridad

La seguridad en la transmisión y recepción esta garantizada para que el sistema identifique a los integrantes de la llamada de manera específica (datos encriptados) realizando una conexión directa privada y confiable.

c) Consistencia y Claridad en la Transmisión

Esta proporciona un servicio con tecnología digital que evita la degradación de la radiofrecuencia (señal) a mayores distancias proporcionando altos niveles de calidad en la señal garantizando que lo que se recibe es lo que se transmitió.

B. SERVICIOS

a) Conexión Directa

Se cuenta con una conexión inmediata con cualquier otro usuario del servicio con solo oprimir un botón sin incurrir en cargos adicionales. Se tiene una comunicación directa de usuario a usuario en forma privada en modo Half Duplex.

En el caso del servicio para Conexión Directa Internacional, permite tener comunicación vía radio, estando en territorio nacional o en otros países, que cuente con el servicio como. (E.U. CANADA, BRASIL ARGENTINA, PERU, CHILE y EL SALVADOR) con un costo adicional.

El servicio de radio es seguro, esto evita que nadie pueda escuchar las conversaciones.

b) Acceso a la Red Telefónica

Deberá permitir hacer y recibir llamadas a cualquier teléfono en México y el Mundo (de acuerdo a cobertura, modelo de equipo y con costo adicional), proporcionando además los servicios de:

- **Identificador de llamadas.-** permite recibir una llamada entrante y aparece el número telefónico en la pantalla del equipo de la persona que está llamando.
- **Buzón de Voz.-** permite recibir mensajes de voz cuando el equipo se encuentre ocupado, apagado, no pueda ser contestado o se encuentre fuera del área de servicio
- **Desvío de Llamadas.-** desvía las llamadas telefónicas recibidas en el equipo hacia un número telefónico alterno, incluso cuando el equipo se encuentre apagado.
- **Llamadas en espera.-** se pueden contestar llamadas mientras el usuario se encuentre en otra llamada telefónica.
- **Llamada Tripartita.-** Pueden contestar llamadas mientras el usuario se encuentre en otra llamada telefónica y poder enlazar ambas.

c) Mensajes Escritos

Permitir enviar y recibir mensajes escritos de hasta 140 caracteres en la pantalla del equipo a través de las siguientes opciones:

- Vía Internet.- El envío de mensajes a través de la página Web del proveedor o desde cualquier cuenta de correo electrónico.
- Vía Operadora.- envío de mensajes telefónicos sin límite y con un cargo adicional.
- Vía Equipos.- a través de los aparatos telefónicos o de radio provistos (según plan tarifario).

d) Mensajes de Voz

Deberá permitir a través del equipo enviar correos de voz sin necesidad de escribir a cualquier cuenta de correo electrónico en cualquier parte del mundo (con costo adicional).

e) Servicio de Datos.- Renta adicional y aplicable para ciertos equipos.

Cuenta con el servicio de explorador móvil que permite ver páginas WAP (Wireless Application Protocol) en Internet predeterminadas por el proveedor de servicio para acceder a páginas de información relevante como noticias nacionales e internacionales, clima, deportes, finanzas, carteleras de cine, teatro, etc. (con costo adicional)

f) Servicio de BlackBerry (BIS y BES).- Renta adicional y aplicable a ciertos equipos.

Proveemos el servicio móvil para el correo electrónico o información del Instituto sin poner en riesgo la seguridad e integridad de la institución; permite integrar de forma segura los servidores tipo Lotus Notes o Exchange.

Tiene las siguientes facilidades:

- Permite administrar y consultar hasta 10 cuentas de correo electrónico del usuario en un solo equipo.
- Recibe, envía y responde todos los correos electrónicos sin necesidad de una computadora.
- Leer y verificar archivos adjuntos a sus mensajes de correo como: Word, Excel, Power Point y pdf entre otros.
- Despliega imágenes adjuntas de sus mensajes de correo. Electrónico, tipo jpg, bmp, gif, png o tiff.
- Acceso directo a la agenda Outlook del correo electrónico de la institución y sincronizarla vía aire sin necesidad de conectarla a una PC o Laptop.
- Acceso ilimitado a páginas Web y Wap. Así mismo, a la Intranet de la institución en cualquier momento. Siendo lo suficientemente flexible para adaptarse a las necesidades individuales de cada uno de los usuarios de la Dependencia.

C. COBERTURA

- a) Listado detallado de la cobertura que ofrece a nivel nacional y sus poblaciones.

INEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

62832

1
88
7

Localidad	Municipio	Estado	Area Metropolitana
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGS	AGUASCALIENTES
VILLA LIC JESUS TERAN (CALVILLITO)	AGUASCALIENTES	AGS	LOCALIDAD
CALVILLO	CALVILLO	AGS	LOCALIDAD
JESUS MARIA	JESUS MARIA	AGS	AGUASCALIENTES
PABELLON DE ARTEAGA	PABELLON DE ARTEAGA	AGS	LOCALIDAD
RINCON DE ROMOS	RINCON DE ROMOS	AGS	LOCALIDAD
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	AGS	LOCALIDAD
ENSENADA	ENSENADA	BC	LOCALIDAD
RODOLFO SANCHEZ TABOADA (MANEADERO)	ENSENADA	BC	LOCALIDAD
EL SAUZAL	ENSENADA	BC	LOCALIDAD
MEXICALI	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
ALBERTO OVIEDO MOTA (REACOMODO)	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
DELTA (ESTACION DELTA)	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
GUADALUPE VICTORIA (KM 43)	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
NUEVO LEON	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
PROGRESO	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
PUEBLA	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
SANTA ISABEL	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
BENITO JUAREZ (TECOLOTES)	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
ESTACION COAHUILA (KM 57)	MEXICALI	BC	LOCALIDAD
TECATE	TECATE	BC	LOCALIDAD
TIJUANA	TIJUANA	BC	TIJUANA
LA JOYA	TIJUANA	BC	LOCALIDAD
PLAYAS DE ROSARITO	TIJUANA	BC	LOCALIDAD
SAN ANTONIO DEL MAR	TIJUANA	BC	LOCALIDAD
EJIDO MACLOVIO ROJAS	TIJUANA	BC	LOCALIDAD
TERRAZAS DEL VALLE	TIJUANA	BC	LOCALIDAD
PLAYAS DE ROSARITO	PLAYAS DE ROSARITO	BC	TIJUANA
LA PAZ	LA PAZ	BCS	LOCALIDAD
EL CENTENARIO	LA PAZ	BCS	LOCALIDAD
SAN JOSE DEL CABO	LOS CABOS	BCS	LOCALIDAD
CABO SAN LUCAS	LOS CABOS	BCS	LOCALIDAD
CALKINI	CALKINI	CAMP	LOCALIDAD
BEAL	CALKINI	CAMP	LOCALIDAD
DZITBALCHE	CALKINI	CAMP	LOCALIDAD
NUNKINI	CALKINI	CAMP	LOCALIDAD
CAMPECHE	CAMPECHE	CAMP	LOCALIDAD
CIUDAD DEL CARMEN	CARMEN	CAMP	LOCALIDAD
NUEVO PROGRESO	CARMEN	CAMP	LOCALIDAD
SAN ANTONIO CARDENAS	CARMEN	CAMP	LOCALIDAD
ISLA AGUADA	CARMEN	CAMP	LOCALIDAD
CHAMPOTON	CHAMPOTON	CAMP	LOCALIDAD
ARTEAGA	ARTEAGA	COAH	SALTILLO
FRANCISCO I MADERO	FRANCISCO I MADERO	COAH	LOCALIDAD
RAMOS ARIZPE	RAMOS ARIZPE	COAH	SALTILLO
SALTILLO	SALTILLO	COAH	SALTILLO
SAN PEDRO	SAN PEDRO	COAH	LOCALIDAD

ANEXOS

DISCOSA DE CONTRATO

02833

TORREON	TORREON	COAH	COMARCA
CIUDAD ARMERIA	ARMERIA	COL	LAGUNERA
COLIMA	COLIMA	COL	LOCALIDAD
COMALA	COMALA	COL	COLIMA
COQUIMATLAN	COQUIMATLAN	COL	LOCALIDAD
CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	COL	LOCALIDAD
MANZANILLO	MANZANILLO	COL	LOCALIDAD
EL COLOMO	MANZANILLO	COL	LOCALIDAD
TECOMAN	TECOMAN	COL	LOCALIDAD
CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	COL	COLIMA
REFORMA	REFORMA	CHIS	LOCALIDAD
MIGUEL AHUMADA	AHUMADA	CHIH	LOCALIDAD
SANTA ROSALIA DE CAMARGO	CAMARGO	CHIH	LOCALIDAD
CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	CHIH	LOCALIDAD
ANAHUAC	CUAUHTEMOC	CHIH	LOCALIDAD
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIH	LOCALIDAD
DELICIAS	DELICIAS	CHIH	LOCALIDAD
HIDALGO DEL PARRAL	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH	LOCALIDAD
JOSE MARIANO JIMENEZ	JIMENEZ	CHIH	LOCALIDAD
JUAREZ	JUAREZ	CHIH	LOCALIDAD
PUERTO DE ANAPRA	JUAREZ	CHIH	LOCALIDAD
PEDRO MEOQUI	MEOQUI	CHIH	LOCALIDAD
LAZARO CARDENAS	MEOQUI	CHIH	LOCALIDAD
AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	DF	VALLE DE MEXICO
COYOACAN	COYOACAN	DF	VALLE DE MEXICO
CUAJIMALPA DE MORELOS	CUAJIMALPA	DF	VALLE DE MEXICO
GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A MADERO	DF	VALLE DE MEXICO
IZTACALCO	IZTACALCO	DF	VALLE DE MEXICO
IZTAPALAPA	IZTAPALAPA	DF	VALLE DE MEXICO
LA MAGDALENA CONTRERAS	MAGDALENA CONTRERAS	DF	VALLE DE MEXICO
VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	DF	VALLE DE MEXICO
ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON	DF	VALLE DE MEXICO
TLAHUAC	TLAHUAC	DF	VALLE DE MEXICO
TLALPAN	TLALPAN	DF	VALLE DE MEXICO
XOCHIMILCO	XOCHIMILCO	DF	VALLE DE MEXICO
BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	DF	VALLE DE MEXICO
CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	DF	VALLE DE MEXICO
MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO	DF	VALLE DE MEXICO
VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	DF	VALLE DE MEXICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	DGO	LOCALIDAD
GOMEZ PALACIO	GOMEZ PALACIO	DGO	COMARCA
CIUDAD LERDO	LERDO	DGO	LAGUNERA
CIUDAD JUAREZ	LERDO	DGO	COMARCA
ABASOLO	ABASOLO	GTO	LAGUNERA
IRAMUCO	ACAMBARO	GTO	LOCALIDAD
SAN MIGUEL DE ALLENDE	ALLENDE	GTO	LOCALIDAD
APASEO EL ALTO	APASEO EL ALTO	GTO	LOCALIDAD
APASEO EL GRANDE	APASEO EL GRANDE	GTO	LOCALIDAD
CELAYA	CELAYA	GTO	LOCALIDAD
RINCON DE TAMAYO	CELAYA	GTO	LOCALIDAD
SAN JUAN DE LA VEGA	CELAYA	GTO	LOCALIDAD
COMONFORT	COMONFORT	GTO	LOCALIDAD
EMPALME ESCOBEDO	COMONFORT	GTO	LOCALIDAD
CORTAZAR	CORTAZAR	GTO	LOCALIDAD
CUERAMARO	CUERAMARO	GTO	LOCALIDAD
GUANAJUATO	GUANAJUATO	GTO	LOCALIDAD
YERBABUENA	GUANAJUATO	GTO	LOCALIDAD
HUANIMARO	HUANIMARO	GTO	LOCALIDAD
IRAPUATO	IRAPUATO	GTO	LOCALIDAD
VILLAS DE IRAPUATO	IRAPUATO	GTO	LOCALIDAD
JARAL DEL PROGRESO	JARAL DEL PROGRESO	GTO	LOCALIDAD
JERECUARO	JERECUARO	GTO	LOCALIDAD
PURUAGUA	JERECUARO	GTO	LOCALIDAD
LEON	LEON	GTO	LOCALIDAD
CENTRO FAMILIAR LA SOLEDAD	LEON	GTO	LOCALIDAD
MOROLEON	MOROLEON	GTO	LOCALIDAD
PENJAMO	PENJAMO	GTO	LOCALIDAD
SANTA ANA PACUECO	PENJAMO	GTO	LOCALIDAD
PURISIMA DE BUSTOS	PURISIMA DEL RINCON	GTO	SAN FRANCISCO
ROMITA	ROMITA	GTO	DEL RINCON
SALAMANCA	SALAMANCA	GTO	LOCALIDAD
VALTIERRILLA	SALAMANCA	GTO	LOCALIDAD
SALVATIERRA	SALVATIERRA	GTO	LOCALIDAD
URIRO	SALVATIERRA	GTO	LOCALIDAD
SAN FRANCISCO DEL RINCON	SAN FRANCISCO DEL RINCON	GTO	LOCALIDAD
SAN JOSE ITURBIDE	SAN JOSE ITURBIDE	GTO	LOCALIDAD
EL CAPULIN	SAN JOSE ITURBIDE	GTO	LOCALIDAD
SAN LUIS DE LA PAZ	SAN LUIS DE LA PAZ	GTO	LOCALIDAD
MISION DE CHICHIMECAS	SAN LUIS DE LA PAZ	GTO	LOCALIDAD
SANTA CRUZ DE JUVENTINO	SANTA CRUZ DE	GTO	LOCALIDAD
ROSAS	JUVENTINO ROSAS	GTO	LOCALIDAD
SILAO	SILAO	GTO	LOCALIDAD
COLONIAS NUEVO MEXICO	SILAO	GTO	LOCALIDAD
TARANDACUAO	TARANDACUAO	GTO	LOCALIDAD
TARIMORO	TARIMORO	GTO	LOCALIDAD
URIANGATO	URIANGATO	GTO	LOCALIDAD
VALLE DE SANTIAGO	VALLE DE SANTIAGO	GTO	LOCALIDAD
VILLAGRAN	VILLAGRAN	GTO	LOCALIDAD

ANEXOS
MISION DE CONTRATO

JUANACATLAN	JUANACATLAN	JAL	LOCALIDAD
LAGOS DE MORENO	LAGOS DE MORENO	JAL	LOCALIDAD
MAGDALENA	MAGDALENA	JAL	LOCALIDAD
OCOTLAN	OCOTLAN	JAL	LOCALIDAD
OJUELOS DE JALISCO	OJUELOS DE JALISCO	JAL	LOCALIDAD
PONCITLAN	PONCITLAN	JAL	LOCALIDAD
PUERTO VALLARTA	PUERTO VALLARTA	JAL	LOCALIDAD
IXTAPA	PUERTO VALLARTA	JAL	LOCALIDAD
EL SALTO	EL SALTO	JAL	GUADALAJARA
LAS PINTAS	EL SALTO	JAL	GUADALAJARA
LAS PINTITAS	EL SALTO	JAL	GUADALAJARA
SAN JOSE DEL CASTILLO	EL SALTO	JAL	GUADALAJARA
SAN JOSE EL VERDE (EL VERDE)	EL SALTO	JAL	GUADALAJARA
EL QUINCE (SAN JOSE EL QUINCE)	EL SALTO	JAL	GUADALAJARA
SAN JUAN DE LOS LAGOS	SAN JUAN DE LOS LAGOS	JAL	LOCALIDAD
SAN MIGUEL EL ALTO	SAN MIGUEL EL ALTO	JAL	LOCALIDAD
GOMEZ FARIAS	GOMEZ FARIAS	JAL	LOCALIDAD
SAN ANDRES IXTLAN	GOMEZ FARIAS	JAL	LOCALIDAD
SAYULA	SAYULA	JAL	LOCALIDAD
TEPATITLAN DE MORELOS	TEPATITLAN DE MORELOS	JAL	LOCALIDAD
CAPILLA DE GUADALUPE	TEPATITLAN DE MORELOS	JAL	LOCALIDAD
SAN JOSE DE GRACIA	TEPATITLAN DE MORELOS	JAL	LOCALIDAD
TEQUILA	TEQUILA	JAL	LOCALIDAD
TIZAPAN EL ALTO	TIZAPAN EL ALTO	JAL	LOCALIDAD
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
SAN MIGUEL CUYUTLAN	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
NICOLAS R CASILLAS	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
SANTA CRUZ DE LAS FLORES	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
SANTA CRUZ DEL VALLE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
ZAPOTE DEL VALLE (ZAPOTE DE SANTA CRUZ)	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
LA ALAMEDA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
PALOMAR	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
RANCHO LA TIJERA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JAL	GUADALAJARA
TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE	JAL	GUADALAJARA
SANTA ANITA	TLAQUEPAQUE	JAL	GUADALAJARA
TONALA	TONALA	JAL	GUADALAJARA
COYULA	TONALA	JAL	GUADALAJARA
TOTOTLAN	TOTOTLAN	JAL	LOCALIDAD
VILLA HIDALGO	VILLA HIDALGO	JAL	LOCALIDAD
ZAPOPAN	ZAPOPAN	JAL	GUADALAJARA
NUEVO MEXICO	ZAPOPAN	JAL	GUADALAJARA
SAN ESTEBAN	ZAPOPAN	JAL	GUADALAJARA
TESISTAN (SAN FRANCISCO TESISTAN)	ZAPOPAN	JAL	GUADALAJARA
BASE AEREA MILITAR NUMERO 5	ZAPOPAN	JAL	GUADALAJARA
ZAPOTILTIC	ZAPOTILTIC	JAL	LOCALIDAD
ZAPOTLANEJO	ZAPOTLANEJO	JAL	LOCALIDAD
SAN BARTOLO ACOLMAN	ACOLMAN	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTA CATARINA	ACOLMAN	MEX	VALLE DE MEXICO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO

02836

YURIRIA	YURIRIA	GTO	LOCALIDAD
SAN PABLO CASACUARAN (SAN PABLO)	YURIRIA	GTO	LOCALIDAD
ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	GRO	LOCALIDAD
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	GRO	LOCALIDAD
PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	HGO	PACHUCA
PACHUCA	MINERAL DE LA REFORMA	HGO	PACHUCA
SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	HGO	TULANCINGO
TEPEJI DE OCAMPO	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	HGO	LOCALIDAD
MELCHOR OCAMPO (EL SALTO)	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	HGO	LOCALIDAD
SAN BUENAVENTURA	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	HGO	LOCALIDAD
TIZAYUCA	TIZAYUCA	HGO	LOCALIDAD
HUITZILA	TIZAYUCA	HGO	LOCALIDAD
TEPOJACO	TIZAYUCA	HGO	LOCALIDAD
TOLCAYUCA	TOLCAYUCA	HGO	LOCALIDAD
TULA DE ALLENDE	TULA DE ALLENDE	HGO	LOCALIDAD
EL LLANO	TULA DE ALLENDE	HGO	LOCALIDAD
BOMINTZHA	TULA DE ALLENDE	HGO	LOCALIDAD
SAN MARCOS	TULA DE ALLENDE	HGO	LOCALIDAD
SAN MIGUEL VINDHO	TULA DE ALLENDE	HGO	LOCALIDAD
SANTA ANA AHUEHUEPAN	TULA DE ALLENDE	HGO	LOCALIDAD
TULANCINGO	TULANCINGO DE BRAVO	HGO	TULANCINGO
JALTEPEC	TULANCINGO DE BRAVO	HGO	TULANCINGO
ZAPOTLAN DE JUAREZ	ZAPOTLAN DE JUAREZ	HGO	LOCALIDAD
ACAYUCA	ZAPOTLAN DE JUAREZ	HGO	LOCALIDAD
ZEMPOALA	ZEMPOALA	HGO	LOCALIDAD
ACATIC	ACATIC	JAL	LOCALIDAD
ACATLAN DE JUAREZ	ACATLAN DE JUAREZ	JAL	LOCALIDAD
AMATITAN	AMATITAN	JAL	LOCALIDAD
ARANDAS	ARANDAS	JAL	LOCALIDAD
SAN IGNACIO CERRO GORDO	ARANDAS	JAL	LOCALIDAD
ATOTONILCO EL ALTO	ATOTONILCO EL ALTO	JAL	LOCALIDAD
LA BARCA	LA BARCA	JAL	LOCALIDAD
CIHUATLAN	CIHUATLAN	JAL	LOCALIDAD
SAN PATRICIO (MELAQUE)	CIHUATLAN	JAL	LOCALIDAD
CIUDAD GUZMAN	ZAPOTLAN EL GRANDE	JAL	LOCALIDAD
CHAPALA	CHAPALA	JAL	LOCALIDAD
ATOTONILQUILLO	CHAPALA	JAL	LOCALIDAD
DEGOLLADO	DEGOLLADO	JAL	LOCALIDAD
ENCARNACION DE DIAZ	ENCARNACION DE DIAZ	JAL	LOCALIDAD
ETZATLAN	ETZATLAN	JAL	LOCALIDAD
GUADALAJARA	GUADALAJARA	JAL	GUADALAJARA
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	JAL	LOCALIDAD
ATEQUIZA	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	JAL	LOCALIDAD
IXTLAHUACAN DEL RIO	IXTLAHUACAN DEL RIO	JAL	LOCALIDAD
JALOSTOTITLAN	JALOSTOTITLAN	JAL	LOCALIDAD
JAMAY	JAMAY	JAL	LOCALIDAD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02337

TEPEXPAN	ACOLMAN	MEX	VALLE DE MEXICO
XOMETLA	ACOLMAN	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN	ALMOLOYA DE JUAREZ	MEX	TOLUCA
SANTIAGUITO TLALCILALLI	ALMOLOYA DE JUAREZ	MEX	TOLUCA
SAN SALVADOR ATENCO	ATENCO	MEX	VALLE DE MEXICO
CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	MEX	VALLE DE MEXICO
ATLACOMULCO DE FABELA	ATLACOMULCO	MEX	LOCALIDAD
SAN ANTONIO ENCHISI	ATLACOMULCO	MEX	LOCALIDAD
SAN LORENZO TLACOTEPEC	ATLACOMULCO	MEX	LOCALIDAD
SANTIAGO ACUTZILAPAN	ATLACOMULCO	MEX	LOCALIDAD
SANTA MARIA ATICPAC	AXAPUSCO	MEX	LOCALIDAD
CAPULHUAC DE MIRAFUENTES	CAPULHUAC	MEX	LOCALIDAD
SAN FRANCISCO COACALCO	COACALCO DE BERRIOZABAL	MEX	VALLE DE MEXICO
COYOTEPEC	COYOTEPEC	MEX	LOCALIDAD
CUAUTITLAN	CUAUTITLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MATEO IXTACALCO	CUAUTITLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	CHALCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MARTIN CUAUTLALPAN	CHALCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MATEO HUITZILZINGO	CHALCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MATEO TEZOQUIPAN	CHALCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN PABLO ATLAZALPAN	CHALCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTA MARIA HUEXOCULCO	CHALCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN JUAN TUXTEPEC	CHAPA DE MOTA	MEX	LOCALIDAD
CHIAUTLA	CHIAUTLA	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTIAGO CHIMALPA (CHIMALPA)	CHIAUTLA	MEX	VALLE DE MEXICO
CHICOLAPAN DE JUAREZ	CHICOLAPAN	MEX	VALLE DE MEXICO
CHICONCUAC DE JUAREZ	CHICONCUAC	MEX	VALLE DE MEXICO
CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN	MEX	VALLE DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	MEX	VALLE DE MEXICO
HUEHUETOCA	HUEHUETOCA	MEX	LOCALIDAD
SALITRILLO	HUEHUETOCA	MEX	LOCALIDAD
SAN BARTOLO	HUEHUETOCA	MEX	LOCALIDAD
JILOTZINGO	HUEYPOXTLA	MEX	LOCALIDAD
SAN FRANCISCO ZACACALCO	HUEYPOXTLA	MEX	LOCALIDAD
HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO	HUIXQUILUCAN	MEX	VALLE DE MEXICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02838

JESUS DEL MONTE	HUIXQUILUCAN	MEX	VALLE DE MEXICO
MAGDALENA CHICHICASPA	HUIXQUILUCAN	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTA CRUZ AYOTUZCO	HUIXQUILUCAN	MEX	VALLE DE MEXICO
ZACAMULPA	HUIXQUILUCAN	MEX	VALLE DE MEXICO
HUIXQUILUCAN	HUIXQUILUCAN	MEX	VALLE DE MEXICO
IXTAPALUCA	IXTAPALUCA	MEX	VALLE DE MEXICO
COATEPEC	IXTAPALUCA	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	IXTAPALUCA	MEX	VALLE DE MEXICO
IXTLAHUACA DE RAYON	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
GUADALUPE CACHI	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SAN BARTOLO DEL LLANO	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SAN CRISTOBAL LOS BAÑOS	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SAN JERONIMO IXTAPANTONGO	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SAN JUAN DE LAS MANZANAS	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SAN PEDRO LOS BAÑOS	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SANTA ANA IXTLAHUACA	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SANTA ANA LA LADERA	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SANTA MARIA DEL LLANO	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
EMILIANO ZAPATA (SANTO DOMINGO)	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SANTO DOMINGO DE GUZMAN	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
XALATLACO	JALATLACO	MEX	LOCALIDAD
JALTENCO	JALTENCO	MEX	VALLE DE MEXICO
CANALEJAS	JILOTEPEC	MEX	LOCALIDAD
SAN FELIPE SANTIAGO	JIQUIPILCO	MEX	LOCALIDAD
SANTA CRUZ TEPEXPAN	JIQUIPILCO	MEX	LOCALIDAD
LOS REYES	JOCOTITLAN	MEX	LOCALIDAD
SANTA MARIA CITENDEJE	JOCOTITLAN	MEX	LOCALIDAD
SANTIAGO YECHE	JOCOTITLAN	MEX	LOCALIDAD
LERMA DE VILLADA	LERMA	MEX	TOLUCA
SAN MATEO ATARASQUILLO	LERMA	MEX	TOLUCA
SAN PEDRO TULTEPEC	LERMA	MEX	TOLUCA
MELCHOR OCAMPO	MELCHOR OCAMPO	MEX	VALLE DE MEXICO
METEPEC	METEPEC	MEX	TOLUCA
SAN GASPAR TLAHUELILPAN	METEPEC	MEX	TOLUCA
SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO	METEPEC	MEX	TOLUCA
BARRIO CUARTO (LA LOMA)	MORELOS	MEX	LOCALIDAD
NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	MEX	VALLE DE MEXICO
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTA ANA NEXTLALPAN	NEXTLALPAN	MEX	LOCALIDAD
VILLA NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO	MEX	VALLE DE MEXICO
PROGRESO INDUSTRIAL	NICOLAS ROMERO	MEX	VALLE DE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02839

1
2

SAN JOSE EL VIDRIO	NICOLAS ROMERO	MEX	MEXICO
22 DE FEBRERO	NICOLAS ROMERO	MEX	VALLE DE
NOPALTEPEC	NOPALTEPEC	MEX	MEXICO
OCOYOACAC	OCOYOACAC	MEX	VALLE DE
EL ORO DE HIDALGO	EL ORO	MEX	MEXICO
OTUMBA DE GOMEZ FARIAS	OTUMBA	MEX	LOCALIDAD
OTUMBA	OTUMBA	MEX	LOCALIDAD
VILLA CUAUHEMOC	OTZOLOTEPEC	MEX	LOCALIDAD
LOS REYES ACAQUILPAN	LA PAZ	MEX	LOCALIDAD
EJIDO SAN PEDRO EL ALTO	SAN FELIPE DEL	MEX	VALLE DE
SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	PROGRESO	MEX	MEXICO
SAN MATEO ATENCO	SAN MARTIN DE LAS	MEX	TOLUCA
TECAMAC DE FELIPE	PIRAMIDES	MEX	VALLE DE
VILLANUEVA	SAN MATEO ATENCO	MEX	MEXICO
LOS REYES ACOZAC	TECAMAC	MEX	VALLE DE
SANTA MARIA AJOLOAPAN	TECAMAC	MEX	MEXICO
OJO DE AGUA	TECAMAC	MEX	VALLE DE
SAN MARTIN AZCATEPEC	TECAMAC	MEX	MEXICO
TEMASCALAPA	TEMASCALAPA	MEX	VALLE DE
SANTA ANA TLACHIHUALPA	TEMASCALAPA	MEX	MEXICO
SAN FRANCISCO TEPEOLULCO	TEMASCALCINGO	MEX	LOCALIDAD
SANTIAGO COACHOCHITLAN	TEMASCALCINGO	MEX	LOCALIDAD
SAN DIEGO ALCALA	TEMOAYA	MEX	LOCALIDAD
TEOLOYUCAN	TEOLOYUCAN	MEX	LOCALIDAD
SAN BARTOLO	TEOLOYUCAN	MEX	LOCALIDAD
TEOTIHUACAN DE ARISTA	TEOTIHUACAN	MEX	VALLE DE
TEPETLAOXTOC DE HIDALGO	TEPETLAOXTOC	MEX	MEXICO
CONCEPCION JOLALPAN	TEPETLAOXTOC	MEX	VALLE DE
NEPANTLA DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ	TEPETLIXPA	MEX	MEXICO
TEPOTZOTLAN	TEPOTZOTLAN	MEX	LOCALIDAD
SAN MATEO XOLOC	TEPOTZOTLAN	MEX	VALLE DE
SANTIAGO CUAUTLALPAN	TEPOTZOTLAN	MEX	MEXICO
TEXCOCO DE MORA	TEXCOCO	MEX	VALLE DE
LA PURIFICACION	TEXCOCO	MEX	MEXICO
SAN BERNARDINO	TEXCOCO	MEX	VALLE DE
SAN JERONIMO AMANALCO	TEXCOCO	MEX	MEXICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02340

1
2

SAN JOAQUIN COAPANGO	TEXCOCO	MEX	VALLE DE
SAN MIGUEL COATLINCHAN (COATLINCHAN)	TEXCOCO	MEX	MEXICO
SAN MIGUEL TLAIXPAN	TEXCOCO	MEX	VALLE DE
SANTA CATARINA DEL MONTE	TEXCOCO	MEX	MEXICO
SANTIAGO CUAUTLALPAN	TEXCOCO	MEX	VALLE DE
TEQUEXQUINAHUAC	TEXCOCO	MEX	MEXICO
TULANTONGO	TEXCOCO	MEX	VALLE DE
TEZOYUCA	TEZOYUCA	MEX	MEXICO
TEQUISISTLAN	TEZOYUCA	MEX	VALLE DE
SANTIAGO TIANGUISTENCO DE GALEANA	TIANGUISTENCO	MEX	MEXICO
TLALMANALCO DE VELAZQUEZ	TLALMANALCO	MEX	VALLE DE
SAN RAFAEL	TLALMANALCO	MEX	MEXICO
TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ	MEX	LOCALIDAD
TOLUCA DE LERDO	TOLUCA	MEX	LOCALIDAD
CACALOMACAN	TOLUCA	MEX	LOCALIDAD
LA CONSTITUCION	TOLUCA	MEX	VALLE DE
SAN ANDRES CUEXCONTITLAN	TOLUCA	MEX	MEXICO
SAN ANTONIO BUENAVISTA	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN DIEGO DE LOS PADRES	TOLUCA	MEX	TOLUCA
CUEXCONTITLA	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN FELIPE TLALMIMILPAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN JOSE GUADALUPE	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN JUAN TILAPA	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN MATEO OTZACATIPAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN NICOLAS TOLENTINO	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN PABLO AUTOPAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN PEDRO TOTOLTEPEC	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SANTIAGO TLACOTEPEC	TOLUCA	MEX	TOLUCA
TLACHALOYA 2DA SECCION	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN MIGUEL TOTOLTEPEC	TOLUCA	MEX	TOLUCA
JICALTEPEC AUTOPAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN DIEGO DE LOS PADRES	TOLUCA	MEX	TOLUCA
CUEXCONTITLA SECC 5B	TOLUCA	MEX	TOLUCA
BARRIO SANTA CRUZ	TOLUCA	MEX	TOLUCA
TULTEPEC	TULTEPEC	MEX	VALLE DE
SANTIAGO TEYAHUALCO	TULTEPEC	MEX	MEXICO
TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTITLAN	MEX	VALLE DE
BUENAVISTA	TULTITLAN	MEX	MEXICO
SAN PABLO DE LAS SALINAS	TULTITLAN	MEX	VALLE DE
FUENTES DEL VALLE	TULTITLAN	MEX	MEXICO
			VALLE DE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02341

VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO	MEX	MEXICO
PUEBLO NUEVO	VILLA DEL CARBON	MEX	LOCALIDAD
XONACATLAN	XONACATLAN	MEX	LOCALIDAD
SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC	MEX	TOLUCA
EL COPORO	ZINACANTEPEC	MEX	TOLUCA
SAN ANTONIO ACAHUALCO	ZINACANTEPEC	MEX	TOLUCA
SAN JUAN DE LAS HUERTAS	ZINACANTEPEC	MEX	TOLUCA
EJIDO SAN LORENZO			
CUAUHTENCO	ZINACANTEPEC	MEX	TOLUCA
ZUMPANGO DE OCAMPO	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
SANTA MARIA CUEVAS (CUEVAS)	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
SAN BARTOLO CUAUTLALPAN	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
SAN JOSE DE LA LOMA	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
SAN JUAN ZITLALTEPEC	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
SAN SEBASTIAN	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
			VALLE DE
CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI	MEX	MEXICO
			VALLE DE
HUILANGO	CUAUTITLAN IZCALLI	MEX	MEXICO
	VALLE DE CHALCO		VALLE DE
XICO	SOLIDARIDAD	MEX	MEXICO
ACUITZIO DEL CANJE	ACUITZIO	MICH	LOCALIDAD
ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON	MICH	LOCALIDAD
COAHUAYANA DE HIDALGO	COAHUAYANA	MICH	LOCALIDAD
CHARO	CHARO	MICH	LOCALIDAD
CHAVINDA	CHAVINDA	MICH	LOCALIDAD
ECUANDUREO	ECUANDUREO	MICH	LOCALIDAD
CIUDAD HIDALGO	HIDALGO	MICH	LOCALIDAD
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	MICH	LOCALIDAD
JACONA DE PLANCARTE	JACONA	MICH	ZAMORA
MARAVATIO DE OCAMPO	MARAVATIO	MICH	LOCALIDAD
SANTIAGO PURIATZICUARO	MARAVATIO	MICH	LOCALIDAD
TUNGAREO	MARAVATIO	MICH	LOCALIDAD
MORELIA	MORELIA	MICH	LOCALIDAD
MORELOS	MORELIA	MICH	LOCALIDAD
PAJACUARAN	PAJACUARAN	MICH	LOCALIDAD
PATZCUARO	PATZCUARO	MICH	LOCALIDAD
LA PIEDAD DE CABADAS	LA PIEDAD	MICH	LOCALIDAD
PUREPERO DE ECHAIZ	PUREPERO	MICH	LOCALIDAD
VILLACHUATO	PURUANDIRO	MICH	LOCALIDAD
LOS REYES DE SALGADO	LOS REYES	MICH	LOCALIDAD
SANTIAGO TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	MICH	LOCALIDAD
TANHUATO DE GUERRERO	TANHUATO	MICH	LOCALIDAD
TINGUINDIN	TINGUINDIN	MICH	LOCALIDAD
URUAPAN	URUAPAN	MICH	LOCALIDAD
VISTA HERMOSA DE NEGRETE	VISTA HERMOSA	MICH	LOCALIDAD
ZACAPU	ZACAPU	MICH	LOCALIDAD
TIRINDARO	ZACAPU	MICH	LOCALIDAD
ZAMORA	ZAMORA	MICH	ZAMORA
ARIO DE RAYON (ARIO SANTA MONICA)			
ATECUCARIO DE LA	ZAMORA	MICH	ZAMORA
	ZAMORA	MICH	ZAMORA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02842

8
8

ALEXUS
DIVISION DE CONTRATOS

02343 8
74 8

ANEXO. 8

CIENEGA DE FLORES	CIENEGA DE FLORES	NL	LOCALIDAD
CHINA	CHINA	NL	LOCALIDAD
GALEANA	GALEANA	NL	LOCALIDAD
GARCIA	GARCIA	NL	LOCALIDAD
PARQUE INDUSTRIAL CIUDAD MITRAS	GARCIA	NL	LOCALIDAD
SAN PEDRO GARZA GARCIA	SAN PEDRO GARZA	NL	MONTERREY
GENERAL ESCOBEDO	GARCIA	NL	MONTERREY
CIUDAD GENERAL TERAN	GENERAL ESCOBEDO	NL	MONTERREY
GUADALUPE	GENERAL TERAN	NL	LOCALIDAD
CIUDAD BENITO JUAREZ	GUADALUPE	NL	MONTERREY
JARDINES DE LA SILLA (JARDINES)	JUAREZ	NL	MONTERREY
ARBOLEDAS DE SAN ROQUE	JUAREZ	NL	MONTERREY
LINARES	LINARES	NL	LOCALIDAD
MONTEMORELOS	MONTEMORELOS	NL	LOCALIDAD
MONTERREY	MONTERREY	NL	MONTERREY
PESQUERIA	PESQUERIA	NL	LOCALIDAD
SABINAS HIDALGO	SABINAS HIDALGO	NL	LOCALIDAD
SALINAS VICTORIA	SALINAS VICTORIA	NL	LOCALIDAD
EMILIANO ZAPATA	SALINAS VICTORIA	NL	LOCALIDAD
SIMEPRODESO (COLECTIVO NUEVO)	SALINAS VICTORIA	NL	LOCALIDAD
SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SAN NICOLAS DE LOS	NL	MONTERREY
SANTA CATARINA	GARZA	NL	MONTERREY
SANTIAGO	SANTA CATARINA	NL	LOCALIDAD
ACAJETE	SANTIAGO	NL	LOCALIDAD
MAGDALENA TETELA MORELOS	ACAJETE	PUE	LOCALIDAD
LA (LA MAGD	ACAJETE	PUE	LOCALIDAD
SAN JERONIMO OCOTITLAN (OCOTITLAN)	ACAJETE	PUE	LOCALIDAD
SANTA MARIA NENETZINTLA	ACAJETE	PUE	LOCALIDAD
SAN JUAN TEPULCO	ACAJETE	PUE	LOCALIDAD
AMOZOC DE MOTA	AMOZOC	PUE	PUEBLA
ATLIXCO	ATLIXCO	PUE	LOCALIDAD
SAN PEDRO BENITO JUAREZ	ATLIXCO	PUE	LOCALIDAD
SAN ANDRES CALPAN	CALPAN	PUE	LOCALIDAD
SANTA MARIA CORONANGO	CORONANGO	PUE	PUEBLA
SAN ANTONIO MIHUACAN	CORONANGO	PUE	PUEBLA
SAN FRANCISCO OCOTLAN (OCOTLAN)	CORONANGO	PUE	PUEBLA
CUAPIAXTLA DE MADERO	CUAPIAXTLA DE MADERO	PUE	LOCALIDAD
SAN JUAN CUAUTLANCINGO	CUAUTLANCINGO	PUE	PUEBLA
SANCTORUM	CUAUTLANCINGO	PUE	PUEBLA
SAN LORENZO ALMECATLA	CUAUTLANCINGO	PUE	PUEBLA
SAN LORENZO CHIAUTZINGO	CHIAUTZINGO	PUE	LOCALIDAD
SAN JUAN TETLA	CHIAUTZINGO	PUE	LOCALIDAD
SAN NICOLAS ZECALACOAYAN	CHIAUTZINGO	PUE	LOCALIDAD
SAN ANTONIO TLATENCO	CHIAUTZINGO	PUE	LOCALIDAD
CHIGNAUTLA	CHIGNAUTLA	PUE	LOCALIDAD
SAN PABLO DE LAS TUNAS	GENERAL FELIPE ANGELES	PUE	LOCALIDAD
SANTIAGO TENANGO (TENANGO)	GENERAL FELIPE ANGELES	PUE	LOCALIDAD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02844

7/8

DE REYES)			
HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	PUE	LOCALIDAD
SANTA MARIA ATEXCAC	HUEJOTZINGO	PUE	LOCALIDAD
SANTA ANA XALMIMILULCO	HUEJOTZINGO	PUE	LOCALIDAD
CUANALA	JUAN C BONILLA	PUE	PUEBLA
SANTA MARIA ZACATEPEC	JUAN C BONILLA	PUE	PUEBLA
SAN BUENAVENTURA			
NEALTICAN	NEALTICAN	PUE	LOCALIDAD
SANTA CLARA OCOYUCAN	OCOYUCAN	PUE	PUEBLA
SANTA MARIA MALACATEPEC			
(MALACATEPEC)	OCOYUCAN	PUE	PUEBLA
SAN BERNABE TEMOXTITLA			
(TEMOXTITLA)	OCOYUCAN	PUE	PUEBLA
CUACNOPALAN	PALMAR DE BRAVO	PUE	LOCALIDAD
LA PURISIMA	PALMAR DE BRAVO	PUE	LOCALIDAD
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PUEBLA	PUE	PUEBLA
SANTA MARIA XONACATEPEC	PUEBLA	PUE	PUEBLA
LOS REYES DE JUAREZ	LOS REYES DE JUAREZ	PUE	LOCALIDAD
SAN ANDRES CHOLULA	SAN ANDRES CHOLULA	PUE	PUEBLA
SAN LUIS TEHUILOYOCAN	SAN ANDRES CHOLULA	PUE	PUEBLA
TLAXCALANCINGO (SAN			
BERNARDINO			
TLAXCALANCINGO)	SAN ANDRES CHOLULA	PUE	PUEBLA
	SAN FELIPE		
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	TEOTLALCINGO	PUE	LOCALIDAD
CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER			
MINA	SAN GREGORIO ATZOMPA	PUE	PUEBLA
	SAN JERONIMO		
SAN JERONIMO TECUANIPAN	TECUANIPAN	PUE	LOCALIDAD
	SAN MARTIN		
SAN MARTIN TEXMELUCAN	TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
SAN BUENAVENTURA	SAN MARTIN		
TECALTZINGO	TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
	SAN MARTIN		
SAN FRANCISCO TEPEYECAC	TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
	SAN MARTIN		
SAN JUAN TUXCO	TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
	SAN MARTIN		
SAN RAFAEL TLANALAPAN	TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
	SAN MARTIN		
SANTA MARIA MOYOTZINGO	TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
	SAN MATIAS		
SAN MATIAS TLALANCALECA	TLALANCALECA	PUE	LOCALIDAD
SAN MIGUEL XOXTLA	SAN MIGUEL XOXTLA	PUE	PUEBLA
CHOLULA DE RIVADABIA	SAN PEDRO CHOLULA	PUE	PUEBLA
SAN FRANCISCO CUAPA	SAN PEDRO CHOLULA	PUE	PUEBLA
SANTA MARIA ACUEXCOMAC	SAN PEDRO CHOLULA	PUE	PUEBLA
SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	SAN PEDRO CHOLULA	PUE	PUEBLA
SAN LUCAS EL GRANDE	SAN SALVADOR EL VERDE	PUE	LOCALIDAD
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	TECAMACHALCO	PUE	LOCALIDAD
SANTIAGO MIAHUATLAN	SANTIAGO MIAHUATLAN	PUE	LOCALIDAD
	SANTO TOMAS		
SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	HUEYOTLIPAN	PUE	LOCALIDAD
	SANTO TOMAS		
SAN MIGUEL ZACAOLA	HUEYOTLIPAN	PUE	LOCALIDAD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02845

1

ANEXO. 8

TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	PUE	LOCALIDAD
SAN MATEO TLAIXPAN	TECAMACHALCO	PUE	LOCALIDAD
SANTA ROSA	TECAMACHALCO	PUE	LOCALIDAD
SANTIAGO ALSESECA	TECAMACHALCO	PUE	LOCALIDAD
TEHUACAN	TEHUACAN	PUE	LOCALIDAD
MAGDALENA CUAYUCATEPEC	TEHUACAN	PUE	LOCALIDAD
SAN CRISTOBAL TEPETEOPAN	TEHUACAN	PUE	LOCALIDAD
TEPANCO DE LOPEZ	TEPANCO DE LOPEZ	PUE	LOCALIDAD
SAN ANDRES CACALOAPAN	TEPANCO DE LOPEZ	PUE	LOCALIDAD
SAN BARTOLO TEONTEPEC	TEPANCO DE LOPEZ	PUE	LOCALIDAD
TEPATLAXCO DE HIDALGO	TEPATLAXCO DE HIDALGO	PUE	LOCALIDAD
TEPEACA	TEPEACA	PUE	LOCALIDAD
SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	TEPEACA	PUE	LOCALIDAD
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN	PUE	LOCALIDAD
ATOLUCA	TEZIUTLAN	PUE	LOCALIDAD
TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	PUE	LOCALIDAD
SAN MARCOS TLACOYALCO	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	PUE	LOCALIDAD
SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	TLAHUAPAN	PUE	LOCALIDAD
TLALTENANGO	TLALTENANGO	PUE	PUEBLA
TOCHTEPEC	TOCHTEPEC	PUE	LOCALIDAD
SAN LORENZO OMETEPEC	TOCHTEPEC	PUE	LOCALIDAD
SAN MARTIN CALTENCO	TOCHTEPEC	PUE	LOCALIDAD
EL PUEBLITO	CORREGIDORA	QRO	QUERETARO
LA CAÑADA	EL MARQUES	QRO	QUERETARO
QUERETARO	QUERETARO	QRO	QUERETARO
SANTA ROSA JAUREGUI	QUERETARO	QRO	QUERETARO
SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	QRO	LOCALIDAD
GALINDO (SAN JOSE GALINDO)	SAN JUAN DEL RIO	QRO	LOCALIDAD
TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN	QRO	LOCALIDAD
COZUMEL	COZUMEL	QROO	LOCALIDAD
ISLA MUJERES	ISLA MUJERES	QROO	LOCALIDAD
CANCUN	BENITO JUAREZ	QROO	LOCALIDAD
ALFREDO V BONFIL	BENITO JUAREZ	QROO	LOCALIDAD
LEONA VICARIO	BENITO JUAREZ	QROO	LOCALIDAD
PLAYA DEL CARMEN	SOLIDARIDAD	QROO	LOCALIDAD
TULUM	SOLIDARIDAD	QROO	LOCALIDAD
MATEHUALA	MATEHUALA	SLP	LOCALIDAD
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	SLP	SAN LUIS POTOSI
LA PILA	SAN LUIS POTOSI	SLP	SAN LUIS POTOSI
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SLP	SAN LUIS POTOSI
LOS MOCHIS	AHOME	SIN	LOCALIDAD
AHOME	AHOME	SIN	LOCALIDAD
HIGUERA DE ZARAGOZA	AHOME	SIN	LOCALIDAD
TOPOLOBAMPO	AHOME	SIN	LOCALIDAD
LA REFORMA	ANGOSTURA	SIN	LOCALIDAD
CULIACAN ROSALES	CULIACAN	SIN	LOCALIDAD
COSTA RICA	CULIACAN	SIN	LOCALIDAD
PUEBLOS UNIDOS	CULIACAN	SIN	LOCALIDAD
ESCUINAPA	ESCUINAPA	SIN	LOCALIDAD
GUASAVE	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD

ANEXOS
MISION DE CONTRATO

02846

ADOLFO RUIZ CORTINES	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
EL BURRION	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
COREREPE (EL GALLO)	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
GABRIEL LEYVA SOLANO (BENITO JUAREZ)	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
JUAN JOSE RIOS	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
MAZATLAN	MAZATLAN	SIN	LOCALIDAD
VILLA UNION	MAZATLAN	SIN	LOCALIDAD
EL ROSARIO	ROSARIO	SIN	LOCALIDAD
GUAMUCHIL	SALVADOR ALVARADO	SIN	LOCALIDAD
NAVOLATO	NAVOLATO	SIN	LOCALIDAD
LIC BENITO JUAREZ (CAMPO GOBIERNO)	NAVOLATO	SIN	LOCALIDAD
CIUDAD OBREGON	CAJEME	SON	LOCALIDAD
COCORIT	CAJEME	SON	LOCALIDAD
ESPERANZA	CAJEME	SON	LOCALIDAD
PUEBLO YAQUI	CAJEME	SON	LOCALIDAD
ETCHOJOA	ETCHOJOA	SON	LOCALIDAD
BACOBAMPO	ETCHOJOA	SON	LOCALIDAD
BUAYSIACOBE	ETCHOJOA	SON	LOCALIDAD
HEROICA GUAYMAS	GUAYMAS	SON	LOCALIDAD
VICAM (SWITCH)	GUAYMAS	SON	LOCALIDAD
HERMOSILLO	HERMOSILLO	SON	LOCALIDAD
BAHIA DE KINO	HERMOSILLO	SON	LOCALIDAD
MIGUEL ALEMAN (LA DOCE)	HERMOSILLO	SON	LOCALIDAD
HUATABAMPO	HUATABAMPO	SON	LOCALIDAD
LOMA DE ETCHOROP	HUATABAMPO	SON	LOCALIDAD
MAGDALENA DE KINO	MAGDALENA	SON	LOCALIDAD
NAVOJOA	NAVOJOA	SON	LOCALIDAD
HEROICA NOGALES	NOGALES	SON	LOCALIDAD
SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	SON	LOCALIDAD
ING LUIS B SANCHEZ	SAN LUIS RIO COLORADO	SON	LOCALIDAD
SANTA ANA	SANTA ANA	SON	LOCALIDAD
VILLA JUAREZ (IRRIGACION)	BENITO JUAREZ	SON	LOCALIDAD
CARDENAS	CARDENAS	TAB	LOCALIDAD
FRONTERA	CENTLA	TAB	LOCALIDAD
IGNACIO ALLENDE	CENTLA	TAB	LOCALIDAD
SIMON SARLAT	CENTLA	TAB	LOCALIDAD
VILLAHERMOSA	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
ANACLETO CANABAL 2 DA. SECCION	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
BUENA VISTA RIO NUEVO 1 RA. SECCION	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
PARRILLA PRIMERA SECCION	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
RIO VIEJO 1 RA. SECCION	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
PLAYAS DEL ROSARIO (SUBTTE GARCIA)	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
OCULTZAPOTLAN	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
COMALCALCO	COMALCALCO	TAB	LOCALIDAD
ALTAMIRA	ALTAMIRA	TAMPS	TAMPICO
CUAUHTEMOC	ALTAMIRA	TAMPS	TAMPICO
MIRAMAR	ALTAMIRA	TAMPS	TAMPICO
CIUDAD MADERO	CIUDAD MADERO	TAMPS	TAMPICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02847

18

ANEXOS CONTRATOS

02848

2848

MATLALOHCAN	TETLA	TLAX	LOCALIDAD
SAN FRANCISCO ATEXCATZINCO	TETLATLAHUCA	TLAX	TLAXCALA
TETLATLAHUCA	TLAXCALA	TLAX	TLAXCALA
TLAXCALA DE XICOHTENCATL	TOCATLAN	TLAX	LOCALIDAD
TOCATLAN	TOTOLAC	TLAX	TLAXCALA
TOTOLAC	TOTOLAC	TLAX	TLAXCALA
ACXOTLA DEL RIO	TZOMPANTEPEC	TLAX	LOCALIDAD
TZOMPANTEPEC	TZOMPANTEPEC	TLAX	LOCALIDAD
SAN ANDRES AHUASHUATEPEC	XALOZTOC	TLAX	LOCALIDAD
XALOSTOC	PAPALOTLA DE		
PAPALOTLA	XICOHTENCATL	TLAX	TLAXCALA
XICOHTZINCO	XICOTZINGO	TLAX	TLAXCALA
YAUHQUEMEHCAN	YAUHQUEMECAN	TLAX	LOCALIDAD
SANTA URSULA ZIMATEPEC	YAUHQUEMECAN	TLAX	LOCALIDAD
SAN JOSE TETEL	YAUHQUEMECAN	TLAX	LOCALIDAD
ZACATELCO	ZACATELCO	TLAX	TLAXCALA
LA MAGDALENA TLALTELULCO	LA MAGDALENA	TLAX	TLAXCALA
SAN DAMIAN TEXOLOC	TLALTELULCO	TLAX	TLAXCALA
	SAN DAMIAN TEXOLOC		
	SAN FRANCISCO		
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	TETLANOHCAN	TLAX	TLAXCALA
	SAN JERONIMO		
SAN JERONIMO ZACUALPAN	ZACUALPAN	TLAX	TLAXCALA
SAN JUAN HUACTZINCO	SAN JUAN HUACTZINCO	TLAX	TLAXCALA
SANTA ANA NOPALUCAN	SANTA ANA NOPALUCAN	TLAX	TLAXCALA
	SANTA APOLONIA		
SANTA APOLONIA TEACALCO	TEACALCO	TLAX	TLAXCALA
	SANTA CATARINA		
SANTA CATARINA AYOMETLA	AYOMETLA	TLAX	TLAXCALA
	SANTA ISABEL		
SANTA ISABEL XILOXOTLA	XILOXOTLA	TLAX	TLAXCALA
ACAYUCAN	ACAYUCAN	VER	LOCALIDAD
ALTOTONGA	ALTOTONGA	VER	LOCALIDAD
AMATLAN DE LOS REYES	AMATLAN DE LOS REYES	VER	LOCALIDAD
PARAJE NUEVO	AMATLAN DE LOS REYES	VER	LOCALIDAD
JOSE CARDEL	LA ANTIGUA	VER	LA ANTIGUA
ATZACAN	ATZACAN	VER	LOCALIDAD
BANDERILLA	BANDERILLA	VER	JALAPA
BOCA DEL RIO	BOCA DEL RIO	VER	VERACRUZ
VERACRUZ	BOCA DEL RIO	VER	VERACRUZ
CIUDAD MENDOZA	CAMERINO Z MENDOZA	VER	ORIZABA
COATEPEC	COATEPEC	VER	LOCALIDAD
COATZACOALCOS	COATZACOALCOS	VER	LOCALIDAD
ALLENDE	COATZACOALCOS	VER	LOCALIDAD
MUNDO NUEVO	COATZACOALCOS	VER	LOCALIDAD
CORDOBA	CORDOBA	VER	CORDOBA
	COSAMALOAPAN DE		
COSAMALOAPAN DE CARPIO	CARPIO	VER	COSAMALOAPAN
COSOLEACAQUE	COSOLEACAQUE	VER	MINATITLAN
MINATITLAN	COSOLEACAQUE	VER	MINATITLAN
CUITLAHUAC	CUITLAHUAC	VER	LOCALIDAD
CHINAMECA	CHINAMECA	VER	LOCALIDAD
FORTIN DE LAS FLORES	FORTIN	VER	CORDOBA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02849

CORDOBA (SANTA LETICIA)	FORTIN	VER	CORDOBA
ISLA	ISLA	VER	LOCALIDAD
IXHUATLAN DEL SURESTE	IXHUATLAN DEL SURESTE	VER	LOCALIDAD
IXTACZOQUITLAN	IXTACZOQUITLAN	VER	ORIZABA
CUAUTLAPAN	IXTACZOQUITLAN	VER	ORIZABA
XALAPA ENRIQUEZ	XALAPA	VER	JALAPA
JALTIPAN DE MORELOS	JALTIPAN	VER	LOCALIDAD
MALTRATA	MALTRATA	VER	LOCALIDAD
EL TEJAR (ESTACION TEJAR)	MEDELLIN	VER	LOCALIDAD
MINATITLAN	MINATITLAN	VER	MINATITLAN
NOGALES	NOGALES	VER	ORIZABA
OLUTA	OLUTA	VER	LOCALIDAD
ORIZABA	ORIZABA	VER	ORIZABA
OTEAPAN	OTEAPAN	VER	LOCALIDAD
PAJAPAN	PAJAPAN	VER	LOCALIDAD
POZA RICA	PAPANTLA	VER	POZA RICA
PASO DEL MACHO	PASO DEL MACHO	VER	LOCALIDAD
POZA RICA DE HIDALGO	POZA RICA DE HIDALGO	VER	POZA RICA
CD CUAUHEMOC	PUEBLO VIEJO	VER	TAMPICO
ANAHUAC	PUEBLO VIEJO	VER	TAMPICO
HIDALGO	PUEBLO VIEJO	VER	TAMPICO
BENITO JUAREZ	PUEBLO VIEJO	VER	TAMPICO
RAFAEL DELGADO	RAFAEL DELGADO	VER	ORIZABA
JALAPILLA	RAFAEL DELGADO	VER	ORIZABA
RIO BLANCO	RIO BLANCO	VER	ORIZABA
SAYULA DE ALEMAN	SAYULA DE ALEMAN	VER	LOCALIDAD
ATZOMPA	SOLEDAD ATZOMPA	VER	LOCALIDAD
TIERRA BLANCA	TIERRA BLANCA	VER	LOCALIDAD
TIHUATLAN	TIHUATLAN	VER	POZA RICA
PLAN DE AYALA	TIHUATLAN	VER	POZA RICA
TUXPAM DE RODRIGUEZ CANO	TUXPAM	VER	LOCALIDAD
ALTO LUCERO	TUXPAM	VER	LOCALIDAD
SANTIAGO DE LA PEÑA	TUXPAM	VER	LOCALIDAD
URSULO GALVAN	URSULO GALVAN	VER	LOCALIDAD
ZEMPOALA	URSULO GALVAN	VER	LOCALIDAD
VERACRUZ	VERACRUZ	VER	VERACRUZ
VALENTE DIAZ	VERACRUZ	VER	VERACRUZ
ZARAGOZA	ZARAGOZA	VER	MINATITLAN
NANCHITAL DE LAZARO	NANCHITAL DE LAZARO		
CARDENAS DEL RIO	CARDENAS DEL RIO	VER	LOCALIDAD
CARLOS A CARRILLO (SAN CRISTOBAL)	CARLOS A CARRILLO	VER	COSAMALOAPAN
CONKAL	CONKAL	YUC	LOCALIDAD
CHICHIMILA	CHICHIMILA	YUC	LOCALIDAD
KANASIN	KANASIN	YUC	MERIDA
MAXCANU	MAXCANU	YUC	LOCALIDAD
MERIDA	MERIDA	YUC	LOCALIDAD
CAUCEL	MERIDA	YUC	LOCALIDAD
CHOLUL	MERIDA	YUC	LOCALIDAD
KOMCHEN	MERIDA	YUC	LOCALIDAD
PROGRESO	PROGRESO	YUC	LOCALIDAD
TIXKOKOB	TIXKOKOB	YUC	LOCALIDAD
UMAN	UMAN	YUC	MERIDA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02350

MÉRIDA	UMAN	YUC	LOCALIDAD
VALLADOLID	VALLADOLID	YUC	LOCALIDAD
POPOLÁ	VALLADOLID	YUC	LOCALIDAD
FRESNILLO	FRESNILLO	ZAC	ZACATECAS
PLATEROS	FRESNILLO	ZAC	LOCALIDAD
GUADALUPE	GUADALUPE	ZAC	LOCALIDAD
TACOALECHE	GUADALUPE	ZAC	LOCALIDAD
JEREZ DE GARCIA SALINAS	JEREZ	ZAC	LOCALIDAD
ERMITA DE GUADALUPE	JEREZ	ZAC	LOCALIDAD
ZACATECAS	ZACATECAS	ZAC	LOCALIDAD
TRANCOSO	TRANCOSO	ZAC	LOCALIDAD

b) Cobertura en tramos carreteros

Se cuenta con la cobertura en los tramos carreteros que se describen a continuación:

De:	A:	De:	A:
Aguascalientes	San Luis Potosí	Magdalena de Kino	Hermosillo
Aguascalientes	Zacatecas	Mazatlán	Tepic
Campeche	Mérida	Mérida	Progreso
Can-Cún	Playa del Carmen	Mérida	Can-Cún
Cd. del Carmen	Campeche	México, D.F.	Puebla
Cd. Obregón	Navojoa	México, D.F.	Querétaro
Celaya	Morelia	México, D.F.	Cuernavaca
Celaya	Querétaro	México, D.F.	Pachuca
Chihuahua	Cd. Delicias	Monterrey	Nuevo Laredo
Chihuahua	Cd. Juárez	Monterrey	Reynosa
Chihuahua	Cuauhémoc	Monterrey	Ciudad Victoria
Chilpancingo	Acapulco	Morelia	Toluca
Ciudad Victoria	Tampico	Navojoa	Los Mochis
Coatzacoalcos	Villahermosa	Nogales	Magdalena de Kino
Colima	Manzanillo	Playa del Carmen	Tulum
Cuernavaca	Cuautla	Puebla	Tehuacán
Culiacán	Mazatlán	Puebla	Veracruz
Fresnillo	Gómez Palacio	Querétaro	San Luis Potosí
Gómez Palacio	Durango	Reynosa	Matamoros
Gómez Palacio	Torreón	Saltillo	Monterrey

ANEXOS
DIVISION DE COORDINACION

02851

8
8

De:	A:	De:	A:
Guadalajara	Colima	San Luis Potosí	Saltillo
Guadalajara	León	Tecate	Mexicali
Guadalajara	Morelia	Tepic	Guadalajara
Guamúchil	Culiacán	Tijuana	Tecate
Guasave	Guamúchil	Tijuana	Ensenada
Guaymas	Cd. Obregón	Toluca	México, D.F.
Hermosillo	Guaymas	Torreón	Saltillo
La Paz	Los Cabos	Veracruz	Xalapa
León	Celaya	Veracruz	Coatzacoalcos
León	Aguascalientes	Villahermosa	Cd. del Carmen
Los Mochis	Guasave	Zacatecas	Fresnillo

ANEXOS
SON DE CONTRATO

c) Cobertura Internacional

Con relación a nuestro servicio a nivel internacional, tenemos cobertura de Conexión Directa en Estados Unidos de América, Canadá, Brasil, Argentina, Chile, Perú y El Salvador.

* Cobertura Internacional NEXTEL Worldwide.- Este servicio de Roaming solo podrá ser utilizado a través de ciertos equipos y dependerá de la tecnología o cobertura del país visitado.

Países con Redes GSM:

Tarifas Roaming Internacional						
	Banda 1	Banda 2	Banda 3	Banda 4	Banda 5	Banda 6
America	Estados Unidos	Perú	Jamaica	Bermuda		
	Canadá	Brasil (*1)	Argentina (*2)			
		Uruguay	Chile			
Europa		Austria	España	Dinamarca	Eslovenia	Rusia
		Bulgaria	Francia	Estonia	Guernsey	
		Croacia	Georgia	Gibraltar	Italia	
		Finlandia	Holanda	Latvia	República Checa	
		Grecia	Islandia	Polonia	Ucrania	
		Liechtenstein	Israel	Portugal		
		Luxemburgo	Noruega	Reino Unido		
		Malta	Rumania	República Eslovaca		

02652

8
8

		Suecia	Turquía		
		Suiza	Bélgica		
		Alemania			

Asia y Oceanía		Macau	Australia	Filipinas	Brunei	Kazakhs tán
		Tailandia	Singapur	Hong Kong		
				India (*3)		

Medio Oriente		Bahrein	Egipto			
		Chipre	Jordania			
			Líbano			
			Israel			

África		África del Sur		Mauricio		Costa de Marfil
		Seychelles		Marruecos		Zimbaw e (*4)

Para la prestación del servicio en redes GSM es necesario ingresar al programa préstamo de equipo en donde intercambiará su equipo Nextel por el equipo Motorola L6., Este proceso se debe de realizar en alguno de los Centros de Atención Personalizada (CAP), conforme el siguiente proceso: El cliente solicitará el préstamo de equipo para redes GSM a Nextel a través de una orden de servicio o mediante correo electrónico.

El cliente podrá solicitar el préstamo en cualquiera de los Centros de Atención Personalizada de Nextel junto con una identificación oficial ó a través del Administrador de Nextel que atiende la cuenta.

D. SERVICIOS ADICIONALES

Con un costo adicional de renta, se pueden contratar los siguientes servicios:

a) Servicios Opcionales

Mensajes Vía Operadora, Nextel SOS., Nextel *City, Nextel SOS Mas, Nextel SOS Premium, Nextel Car, Push To Mail, Pay as You Go, Push To Mail Ilimitado, Seguro de Equipo, iLocator Plus, N-solutions, etc.

b) Acceso Móvil

Explorador Móvil, Mail Nextel, *BlackBerry Profesional y **BlackBerry Empresarial

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 02853

*BlackBerry® Profesional de Nextel le brinda la capacidad de tener acceso hasta a 10 cuentas de correo electrónico personales tipo Webmail (Hotmail, Yahoo y Gmail) o de un ISP para que reciba, envíe o responda mensajes de correo electrónico de forma automática e inmediata.

Si requiere movilidad para el correo electrónico o información de su empresa sin poner en riesgo la seguridad e integridad corporativa, **BlackBerry® Empresarial de Nextel le permite integrar de forma segura sus servidores tipo Lotus Notes o Exchange para que trabaje en cualquier lugar sin pérdida de tiempo.

Así mismo, a través del equipo móvil BlackBerry, usted podrá navegar a través del explorador de páginas Web del dispositivo tanto en páginas WEB como WAP con un plan ilimitado de navegación y transmisión de correos que incluye el acceso a la Intranet de su empresa en cualquier momento. La solución que ofrece BlackBerry empresarial de Nextel, tiene además la ventaja de ser escalable y lo suficientemente flexible para adaptarse a las necesidades individuales de cada uno de nuestros clientes.

c) Advanced Tools

iLocator Plus, Telenav, Data Nat Práctico (2 MB), Data Nat Avanzado (10MB), Data Nat Ilimitado, Data Direct Práctico (Datos & IP 2MB), Data Direct Avanzado (Datos & IP 10MB Y Datos & IP 50MB) y Data Direct Ilimitado (Datos & IP Ilimitados)

d) Mensajes

Paquete de Mensajes 200 Corp, MMS Multimedia Audio e Imagen, MMS Multimedia Texto, MO SMS – Servicio Básico de Mensajes, Picture Messaging – Push To View y Picture Messaging – Send File.

c) Conexión PC

Conexión PC (CPC) es un radio Nextel Virtual que te permite hablar desde tu computadora conectada a Internet con cualquier equipo de la red Nextel de México, E.U., Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Perú y El Salvador. Así como de Computadora a Computadora alrededor del mundo con todas las ventajas del radio. CPC tiene un número de Conexión Directa propio (ID) para que realices y recibas llamadas de radio, de este modo ahora una computadora puede verse como si fuera un equipo Nextel.

Nota: Todos los servicios adicionales, pueden ser utilizados de acuerdo al modelo de equipo.

CANALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

1.1 Atención Personalizada Club Elite

El Instituto Mexicano del Seguro Social, pertenece al programa de lealtad Club Elite que tiene Nextel de México, para otorgar un servicio diferenciado a sus clientes más importantes donde se

DIVISION DE CONTRATOS C2354

asigna un Consultor personalizado el cual atenderá los requerimiento vía correo electrónico, vía telefónica y/o vía radio

PUESTO	ATENCION PERSONALIZADA	NUMERO TELEFONICO	CORREO ELECTRONICO
Consultor Diamante	Juan Carlos Ibarra Guerra	4115-2092	juan.ibarra@nextel.com.mx
Analista de Cobranza	Karina Flores Luna	4115-1847	karina.flores@nextel.com.mx
Ejecutivo de Ventas	Nancy Bernal Campuzano	2585-5330	nancy.bernal@grupo-digital.com.mx
Abogado Sr Gobierno	José Luis Morales García	4115-2426	josel.morales@nextel.com.mx

1.2 Call Center General.

En Nextel contamos con un centro de atención telefónica que brinda atención a todos nuestros usuarios las 24 hrs. Del día los 365 días del año, brindando apoyo y asesoría en los siguientes servicios:

- Aclaración de factura.
- Reporte de robo o extravío.
- Consultas de saldo.
- Información sobre productos y servicios.
- Reporte de fallas en el servicio.
- Movimientos administrativos a su cuenta.
- Activación y/o cancelación de servicios, entre otros.

Números de atención:

- Local 10183333
- Interior de la república sin costo: 018002009333
- Servicio de asterisco desde el equipo Nextel sin costo: * 611

1.3 Call Center Elite.

Adicional a nuestro centro de atención telefónica general contamos con un centro de atención telefónica que brinda atención especializada, al cual puede acceder marcando * elite desde su Nextel sin costo, en los siguientes horarios:

Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 23:00 hrs. Y sábados de 09:00 a.m. a 18:00 hrs.

Cualquier requerimiento fuera de este horario puede ser atendido a través de nuestro Call Center General.

1.4 Centros de Atención personalizada y Módulos Express.

Actualmente contamos con centros de atención personalizada distribuidos en el interior de la república, D.F. y área metropolitana e interior de la república.

Como beneficio adicional en los centros de atención personal se tiene también la atención especializada a las cuentas corporativas y de gobierno a través del turno elite que le permite recibir una atención más rápida en su visita.

ESTADO	CAP	DOMICILIO	HORARIO
AGUASCALIENTES	CAP "Aguascalientes Bosques"	Av. Aguascalientes Norte No. 301-A. Colonia Bosques del Prado, C.P. 20127. Aguascalientes, Aguascalientes.	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
BAJA CALIFORNIA	CAP "Ensenada Terna"	Plaza Terna 206 Local 2 y 3, Boulevard Delante Col. Fraccionamiento Costa Azul Ensenada, Baja California C.P. 22890	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 20:00 hrs.
BAJA CALIFORNIA	CAP "Ensenada Plaza Misión"	Avenida Reforma No. 1122 Local 3 Módulo C Col. Federal Bronce Municipio. Ensenada Baja California C.P. 22830.	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
BAJA CALIFORNIA	CAP "Mexicali Mundo Divertido"	Boulevard Adolfo López Mateos No. 850 locales 1 y 2 Col. Zona Industrial C.P. 2110.	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 20:00 hrs.
BAJA CALIFORNIA	CAP "Mexicali Plaza Carranza"	Boulevard Lázaro Cárdenas 2000 Col. Plutarco Elías Calles, Mexicali, Baja California C.P. 21376.	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
BAJA CALIFORNIA	CAP "Mexicali Vistahermosa"	Calzada Cety No. 1385 Col. Vista Hermosa Centro Comercial Privada Vistahermosa C.P. 21250 Mexicali, Baja California Norte.	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
BAJA CALIFORNIA	CAP "Tijuana Rosarito"	Blvd. Benito Juárez No. 5075 Centro Comercial Plaza Giramar locales 8, 9, 10, 11 y 12 Colonia Norte de Villafloresta C.P. 22711 Rosarito, Baja California Nte.	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
BAJA CALIFORNIA	CAP "Tecate Pedregal"	Av. Nuevo León No. 300, Col. Jardines del Pedregal C.P. 21460 Tecate, Baja California Norte.	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
BAJA CALIFORNIA	CAP "Tijuana Aguacaliente"	Boulevard Salinas No. 11120 Interior 30 Colonia Aviación C.P. 22420 Tijuana Baja California.	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
BAJA CALIFORNIA	CAP "Tijuana Península"	Boulevard Insurgentes No. 17017 Lote 2 Colonia Alamar C.P. 22465.	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02856

8
8

BAJA CALIFORNIA	CAP "Tijuana Plaza Paseo 2000"	Boulevard Corredor Tijuana - Rosarito 2000 No. 25125. Local CPA 020304, Colonia Francisco Villa, Delegación la Presa, C.P. 22235, Tijuana Baja California.	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
BAJA CALIFORNIA	CAP "Tijuana Río"	Boulevard Sánchez Taboada No. 9542 y 9546. Col. Zona Río Municipio. Tijuana, BC C.P. 22416.	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 20:00 hrs.
BAJA CALIFORNIA	CAP "Mexicali Villafontana"	Boulevard Lázaro Cárdenas 1199, Colonia Villafontana, Mexicali Baja California. C.P. 21180	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
BAJA CALIFORNIA SUR	CAP "La Paz Isabel la Católica"	Calle Isabel la Católica No. 1510 entre Calle 16 de Septiembre y Reforma, Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
BAJA CALIFORNIA SUR	CAP "Los Cabos San José"	Carretera Transpeninsular Kilómetro 29.5 S/N Col. La Joya de Los Cabos C.P. 23405. San José del Cabo, Baja California Sur.	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
BAJA CALIFORNIA SUR	CAP "Los Cabos San Lucas"	Kilómetro 5 de la Carretera Transpeninsular, San José del Cabo, Colonia el Tezal, C.P. 23454, Municipio de los Cabos en Baja California Sur	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
CAMPECHE	CAP "Campeche Lavalie Urbina"	Av. María Lavalie Urbina # 9 y 12 Zona Ah-Kim-Pech C.P. 24010. Campeche, Campeche.	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
CAMPECHE	CAP "Ciudad del Carmen Aeropuerto"	Avenida Isla de Teris No. 20, esquina con calle No. 13, Colonia Aeropuerto, C.P. 24119, Municipio Carmen Campeche.	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
CHIHUAHUA	CAP "Chihuahua Juventud"	Av. De la Juventud No. 6902 - 13 Manzana 4 Centro Comercial Plaza Cumbres Local - 54 Col. Plaza Cumbres C.P. 31217 Chihuahua, Chihuahua	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
CHIHUAHUA	CAP "Ciudad Juárez Rincones"	Boulevard Manuel Gómez Morín No. 7045, Colonia Rincones de Santa Rita, C.P. 32500, Ciudad Juárez, Chihuahua	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
CHIHUAHUA	CAP "Juárez Ejército Nacional"	Av. Ejército Nacional No. 9781 Entre Av. Ejército Nacional esquina Francisco Villareal Col. Partido Senecú Ciudad Juárez, Chihuahua	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
COAHUILA	CAP "Saltillo Palmas"	Periférico Luis Echeverría Álvarez No 1285, Colonia Guanajuato Oriente, C.P. 25720, Estado de Coahuila, Saltillo Esquina con la fragua	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
COAHUILA	CAP "Torreón Centro"	Avenida Juárez No. 2601 Oriente Col. Centro C.P. 27000. Torreón Coahuila	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
COLIMA	CAP "Colima Constitución"	Avenida Constitución Esq. Prolongación Juan Ruiz 1452 Fraccionamiento Jardines de Vista Hermosa C.P. 28010 Colima, Colima	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.

SON DE CONTRATO

COLIMA	CAP "Manzanillo Santiago"	Arturo Meillón Hacienda de Santiago No. 13 Colonia Santiago, C.P. 28860 Manzanillo, Colima	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
DISTRITO FEDERAL	CAP "DF Aeropuerto"	Boulevard Puerto Aéreo No.151 Colonia Santa Cruz Aviación, C.P. 15700, Del. Venustiano Carranza, México, D.F.	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
DISTRITO FEDERAL	CAP "DF Central de Abastos"	Encomenderos No.1 Lote 16 Manzana 6 Col. Central de Abastos México, D.F. C.P. 09040	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs
DISTRITO FEDERAL	CAP "DF Coapa"	Avenida Miramontes No. 2839 Colonia Jardines de Coyoacán C.P. 04890 Delegación Coyoacán , Distrito Federal	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 12:00 a 17:00 hrs.
DISTRITO FEDERAL	CAP "DF Cuauhtémoc"	Antonio M. Anza N° 20 segundo piso. Col. Roma Delegación Cuauhtémoc México, D.F. C.P. 06700	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
DISTRITO FEDERAL	CAP "DF Cuicuilhuac"	Av. Cuicuilhuac No. 3312, Col. Clavería Delegación Azcapotzalco México, D.F., C.P. 02080	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
DISTRITO FEDERAL	CAP "DF Del Valle"	Bartolache No. 1862 Esquina José María Rico Col. Del Valle Delegación Benito Juárez México, D.F. C.P. 03100	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
DISTRITO FEDERAL	CAP "DF Esmeralda"	Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 36 Planta Baja. Col. Lomas de Chapultepec Delegación Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 11000	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
DISTRITO FEDERAL	CAP "DF Perisur"	Periférico Sur 4600, 3er. Piso, Col. Jardines del Pedregal Delegación Coyoacán México, D.F. C.P. 04500	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
DISTRITO FEDERAL	CAP "DF Miguel Ángel de Quevedo"	Av. Miguel A. de Quevedo No. 643, Col. Cuadrante San Francisco Delegación Coyoacán México, D.F., C.P. 04320	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
DISTRITO FEDERAL	CAP "DF Reforma"	Ignacio Ramírez No. 20. Planta Baja Colonia Tabacalera Delegación Cuauhtémoc México, D.F. C.P. 06030	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
DISTRITO FEDERAL	CAP "DF Revolución"	Av. Revolución No. 300, Col. Tacubaya Delegación Miguel Hidalgo México, D.F., C.P. 11870	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
DISTRITO FEDERAL	CAP "DF Santa Fe"	Avenida Vasco de Quiroga 3900, Local 18 Col. Lomas de Santa Fe Delegación Cuajimalpa C.P. 05300	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
DURANGO	CAP "Durango Plaza Galas"	Manzana 75 Lote s/02 entre Ave. Negrete y Avenida Francisco Villa, Fraccionamiento Colonia del Maestro C.P. 34240	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

02858

ESTADO DE MÉXICO	CAP "DF Aragón"	Avenida Carlos Hank González (Av. Central) Jardines de Guadalupe C.P. 57140 Nezahualcóyotl, Estado de México	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
ESTADO DE MÉXICO	CAP "DF Cuautitlán"	(Plaza San Marcos) Av. Chalma S/N Local 11 Esquina, Autopista México-Querétaro Colonia, Jardines de la Hacienda Sur Cuautitlán Izcalli C.P. 54720 Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. Sábados y Domingos de 10:00 a 15:00 hrs.
ESTADO DE MÉXICO	CAP "DF Satélite"	Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 1815 Lote 51 y 52 Manzana 201 Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53100	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
ESTADO DE MÉXICO	CAP "DF Tlalnepantla"	Filiberto Gómez No. 40 - 42 Fraccionamiento Industrial Tlalnepantla, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54030	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
ESTADO DE MÉXICO	CAP "Toluca Metepec"	Vía Metepec No. 284 local 10 y 11, C.P. 52140 Toluca Estado de México	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
ESTADO DE MÉXICO	CAP "Toluca el Punto"	Boulevard Alfredo del Mazo No. 727, Locales 7 y 8, Colonia Científicos, Toluca, Estado de México C.P. 50075	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
GUANAJUATO	CAP "Celaya Campestre"	"Pabellón Campestre", ubicado en el Kilómetro 263.5 (doscientos sesenta y tres punto cinco) de la Carretera Panamericana del tramo Celaya- Querétaro en la Colonia Campestre Celaya, C.P. 38088, Celaya-Guanajuato	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
GUANAJUATO	CAP "Celaya Torres Landa"	Av. Juan José Torres Landa 209-D, Esquina Francisco Juárez, Col. El parque, CP 38010, Celaya, Guanajuato	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
GUANAJUATO	CAP "Guanajuato Plaza Pozuelos"	Boulevard Pozuelos S/N, locales 7, 8 Col. Loma Pozuelos Guanajuato C.P. 36080	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. Sábados y Domingos de 10:00 a 20:00 hrs.
GUANAJUATO	CAP "León Galería las Torres"	Boulevard Juan Alonso de Torres (Las Torres) No. 1315 Col. San José del Consuelo Municipio. León de los Aldama C.P. 37200	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
GUANAJUATO	CAP "Irapuato Cibeles"	Boulevard Villas de Irapuato No. 1460 Lote 01 Zona 1, del predio conocido como Presa Chica, Colonia Ejido de Irapuato, C.P. 36643	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
GUANAJUATO	CAP "Irapuato Jardines del Country"	Lázaro Cárdenas No. 936, Colonia Jardín del Country, C.P. 36590, Irapuato, Guanajuato	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
GUANAJUATO	CAP "León Escobedo"	Boulevard, Mariano Escobedo # 2903 Local 11 Col. Oriental C. P. 37510. León Guanajuato	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
GUANAJUATO	CAP "León el Moral"	Av. Paseos del Moral No. 221 PB Col. Jardines del Moral C.P. 37500 León, Guanajuato	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.

ANEXO 8
CONTRATOS

483
ANEXO. 8

GUANAJUATO	CAP "Salamanca Faja de Oro"	Avenida Faja de Oro Poniente No. 100, Colonia Guadalupe, C.P. 36700, Salamanca, Guanajuato	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
GUERRERO	CAP "Acapulco Bella Vista"	Calle Bella Vista No 2021, local comercial No. 6, lotes marcados con los números 21, 22, 23, 24 y 25, colonia el Farallón, C.P. 39690 en Acapulco de Juárez Guerrero	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
GUERRERO	CAP "Acapulco Costera"	Costera Miguel Alemán No. 3124 Locales 11, 12, 25 y 26 Centro Comercial Pabellón Costera Fracc. Costa Azul C.P. 39850	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 20:00 hrs.
HIDALGO	CAP "Pachuca Parque Ben Gurion"	Camino Real de la Plata, Lote 15 súper manzana 3 Cluster 4, Zona Plateada C. P. 42883 Pachuca de Soto, Hidalgo	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
JALISCO	CAP "Guadalajara Country"	Avenida Circunvalación Álvarez del Castillo # 1360 Colonia Lomas del Country C.P. 44610 Guadalajara, Jalisco	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
JALISCO	CAP "Guadalajara Cruz del Sur"	Av. Cruz del Sur No. 3117 Colonia Jardines del Sur Locales 4, 5 y 6 Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 44570	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
JALISCO	CAP "Guadalajara Lázaro Cárdenas"	Av. Lázaro Cárdenas No.1330 y 1332 Col. 8 de Julio Guadalajara, Jalisco. C.P. 44940	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
JALISCO	CAP "Guadalajara Niños Héroes"	Av. Niños Héroes No. 3005 Colonia Jardines del Bosque Guadalajara, Jalisco. C.P. 44520	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 20:00 hrs.
JALISCO	CAP "Guadalajara Pabellón"	Avenida Acueducto No 2380 Locales 11 y 12 Planta Baja, Col. Colinas de San Javier, C.P. 44660, Guadalajara, Jalisco	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. Sábados y Domingos de 10:00 a 20:00 hrs.
JALISCO	CAP "Guadalajara Patria"	Avenida Patria No. 45, Colonia Prados de Guadalupe, C.P. 45030, Zapopan Jalisco	Avenida Patria No. 45, Colonia Prados de Guadalupe, C.P. 45030, Zapopan Jalisco
JALISCO	CAP "Puerto Vallarta Caracol"	Avenida Los Tules No. 178, Locales 7 y 8, sección H Colonia Diaz Ordaz C.P. 48310 Puerto Vallarta, Jalisco	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 20:00 hrs.
MICHOACÁN	CAP "Morelia Chapultepec"	Avenida Licenciado Enrique Ramírez Miguel (Avenida del Campestre) No. 374, Colonia Chapultepec Oriente, C.P. 52260, entre Avenida Camelinas y Acueducto	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
MICHOACÁN	CAP "Uruapan Benito Juárez"	Calle Benito Juárez No. 70, Colonia Uruapan, C.P. 60110, Uruapan Michoacán	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
MORELOS	CAP "Cuautla Insurgentes"	Avenida de los Insurgentes, No.1349 Colonia Miguel Hidalgo C.P. 62748 Cuautla, Morelos	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.

02860

MORELOS	CAP "Cuernavaca Teopanzolco"	Avenida Teopanzolco No. 156 - B esquina con Díaz Ordaz, Col. Acapantzingo C.P. 62440 Cuernavaca, Morelos	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
MORELOS	CAP "Plaza San Diego"	Avenida San Diego No. 326 Local 22, esquina Río Sinaloa, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290, Cuernavaca Morelos	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
NAYARIT	CAP "Tepic San Antonio"	Av. Insurgentes Ote. No. 76 Locales 2, 4 y 5 Colonia San Antonio C.P. 63000 Tepic, Nayarit	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
NUEVO LEÓN	CAP "Monterrey Cumbres"	Av. Hacienda Peñuelas No. 6769 "Plaza Cumbres", local "G", Colonia, Residencial Cumbres C.P. 64619 Monterrey, Nuevo León	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. Sábados y Domingos de 10:00 a 20:00 hrs.
NUEVO LEÓN	CAP "Monterrey Lindavista"	Av. Miguel Alemán No. 4401, Parque Industrial Regiomontano Guadalupe, Nuevo León. C.P. 64540	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
NUEVO LEÓN	CAP "Monterrey Garza Sada"	Avenida Eugenio Garza Sada No. 1620 Entre calle León Guzmán y calle Paricutin, Colonia Nuevo Pueblo, Monterrey, N.L.	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
NUEVO LEÓN	CAP "Monterrey Gonzalitos"	Avenida José Eleuterio González No. 315, Colonia Jardines del Cerro, C.P. 64050, Monterrey Nuevo León	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
NUEVO LEÓN	CAP "Monterrey Humberto Lobo"	Humberto Lobo 1001 Col. Del Valle San Pedro Garza García CP. 66220, Monterrey, Nuevo León	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
NUEVO LEÓN	CAP "Monterrey Miguel Alemán"	Avenida Miguel Alemán Km 14.2 Interiores 13, 13B, 14, 14B, 15, 15B y 16. Edificio Alianza I. Col. Las Américas Apodaca, Nuevo León C.P. 66630	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
NUEVO LEÓN	CAP "Monterrey Sendero"	Casa de Montejó 101 y Av. Manuel Barragán Col. Casa Bella Nicolás de los Garza, Nuevo León. C.P. 66640	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
NUEVO LEÓN	CAP "Monterrey Vasconcelos"	Av. Vasconcelos 109 Oriente Col. Sierra Madre Garza García, Nuevo León. C.P. 66250	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
PUEBLA	CAP "Puebla Angelópolis"	Av. Z del Cochero #403 - Plaza Comercial "Palmas Plaza" local 25 y 26 B Col. San Andrés Cholula C.P.: 72810 Puebla, Puebla	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 20:00 hrs.
PUEBLA	CAP "Puebla Zona Dorada"	Calle prolongación de la 43 Ote No 443 Col Las Palmas Puebla Puebla C.P. 72550	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
QUERÉTARO	CAP "Querétaro Boulevares"	Prolongación Corregidora Norte No. 306, Lote 7/10 Colonia Álamos 3a Sección Querétaro CP 76160 Querétaro, Querétaro de Arteaga	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 20:00 hrs.

ANEXO 482
DIVISION DE CONTRATOS

02861

QUERÉTARO	CAP "Querétaro Centro Sur"	Boulevard Bernardo Quintana Arriola No. 439, Fraccionamiento Centro Sur, C.P. 76190, Querétaro, Querétaro	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
QUERÉTARO	CAP "Querétaro Tecnológico"	Zaragoza No. 279 esquina Tecnológico Colonia Centro C.P. 76000, Querétaro, Querétaro	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
QUINTANA ROO	CAP "Cancún Plaza la Isla"	Boulevard Kukulcan Km. 12.5 "Plaza La Isla" Local B - 16 Zona Hotelera Cancún, Quintana Roo C.P. 77500	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 20:00 hrs.
QUINTANA ROO	CAP "Chetumal las Américas"	Avenida Insurgentes esquina Calle Torcaza, Colonia Emancipación de México, C.P. 77084, Chetumal Quintana Roo	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
SAN LUIS POTOSÍ	CAP "San Luis Potosí El Paseo"	Avenida Salvador Nava Martínez, Colonia el Paseo, C.P. 78320, San Luis Potosí	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
SAN LUIS POTOSÍ	CAP "San Luis Potosí Polanco"	Avenida Venustiano Carranza No. 1944 Lote 20 Manzana 2, Esquina German Gedovius, Colonia Polanco, C.P. 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
SINALOA	CAP "Culiacán Leyva Solano"	Boulevard Gabriel Leyva Solano No. 923 Poniente Colonia Centro C.P. 80000 Culiacán, Sinaloa	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 20:00 hrs.
SINALOA	CAP "Culiacán Tres Ríos"	Malecón II No. 1515 Poniente, Colonia Desarrollo Urbano, C.P. 80000, Culiacán Sinaloa	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 20:00 hrs.
SINALOA	CAP "Guasave Calderón"	Blvd. Alfonso Genaro Calderón No. 814 Colonia, Centro C.P. 81000 Guasave, Sinaloa	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
SINALOA	CAP "Los Mochis Centenario"	Lote 1 en la esquina que forman el Boulevard Antonio Rosales y el Boulevard Centenario, Colonia Sector Centro, C.P. 81270, Los Mochis Sinaloa	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
SINALOA	CAP "Los Mochis Madero"	Av. Francisco I. Madero No. 333 Oriente, Locales B1, C1, D1 y E1 Colonia, Centro C.P. 81200 Municipio, Ahome Los Mochis, Sinaloa	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
SINALOA	CAP "Mazatlán Internacional"	Carretera Internacional al Norte No. 2009 Esquina c/ Blanco, Colonia Los Mangos, C.P. 82128, Mazatlán, Sinaloa	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
SONORA	CAP "Ciudad Obregón Cajeme"	Avenida Miguel Alemán No. 645, Lotes 5 y 6, Colonia Obregón Norte C.P. 85010 Municipio, Cajeme Ciudad Obregón, Sonora	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 20:00 hrs.
SONORA	CAP "Guaymas la Joya"	Calzada Agustín García López No. 1975, Plaza La Joya, locales 8, 9, 10, 11 y 12, esquina Blvd. García López Las Delicias (antes Las Juntas) C.P. 85427 Guaymas, Sonora.	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

028628
78

430
ANEXO. 8

SONORA	CAP "Hermosillo Plaza Dila"	Avenida Benito Juárez No. 349, colonia Buganbillas, C.P. 83140, Hermosillo Sonora	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
SONORA	CAP "Hermosillo Plaza Girasol"	Boulevard Solidaridad No. 56, Colonia Paseo del Sahuaro C.P. 83170 Hermosillo, Sonora	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 20:00 hrs.
SONORA	CAP "Navojoa Pesqueira"	Calle Pesqueira No. 606, Colonia Reforma, C.P. 85800, Navojoa, Sonora	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
SONORA	CAP "Nogales Mall"	Boulevard El Greco No. 45 Colonia El Greco Nogales CP 84066 Nogales, Sonora	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 20:00 hrs.
TABASCO	CAP "Villahermosa Plaza Olmeca"	Adolfo Ruiz Cortinez No 1505 Col. Lindavista C.P. 86050 Villahermosa, Tabasco	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
TAMAULIPAS	CAP "Ciudad Victoria los Arcos"	Boulevard Tamaulipas Norte No. 1801, Fraccionamiento Los Arcos, Zona Centro, C.P. 87040, Ciudad Victoria, Tamaulipas	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
TAMAULIPAS	CAP "Matamoros Jardin"	Avenida Álvaro Obregón No. 2 Planta Baja, Colonia Jardin, C.P. 87330, Matamoros Tamaulipas	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
TAMAULIPAS	CAP "Matamoros Constituyentes"	Avenida Constituyentes No. 300 Entre Nayarit esquina con Avenida Constituyentes Col. Hacienda Quinta Real Municipio Matamoros Tamaulipas CP. 87348	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
TAMAULIPAS	CAP "Matamoros Plaza HEB"	Calle Pedro Cárdenas No. 1901, Colonia Victoria, C.P. 87390, Matamoros, Tamaulipas	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
TAMAULIPAS	CAP "Nuevo Laredo Chapala"	Avenida Reforma dentro de la Plaza Comercial Plaza Reforma en los locales 3, 4, 5 y 6 en la colonia Reforma, C.P. 88275, Nuevo Laredo Tamaulipas	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
TAMAULIPAS	CAP "Nuevo Laredo Eva Sámano"	Carretera Anahuac N° 7202 Local 1C Entre la Carretera Anáhuac esquina con Avenida Eva Sámano Col.Reforma Urbana Municipio Nuevo Laredo CP. 88179	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
TAMAULIPAS	CAP "Nuevo Laredo Guerrero"	Calle Vicente Guerrero No. 2421, Colonia Guerrero C.P. 88240, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
TAMAULIPAS	CAP "Nuevo Laredo Paseo Colón"	Avenida Reforma No. 3344 Planta Baja, esquina Guanajuato, Colonia Jardin C.P. 88260 Nuevo Laredo, Tamaulipas	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
TAMAULIPAS	CAP "Reynosa Morelos"	Carretera Reynosa - Matamoros y Avenida Américo Villareal Guerra, en el Centro Comercial Del Río Plaza Comercial, Colonia Antonio J. Bermudez, Reynosa Tamaulipas, C.P. 88727	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.

ANEXOS 02663
DIVISION DE CONTRATOS

8
8
-F-

TAMAULIPAS	CAP "Reynosa Periférico"	Carretera Reynosa - Monterrey No. 1000, subancla interior G, Local 11 del bloque D. Col. Lomas del Real de Jarachinas Municipio, Reynosa, Tamaulipas C.P. 88730	Carretera Reynosa - Monterrey No. 1000, subancla interior G, Local 11 del bloque D. Col. Lomas del Real de Jarachinas Municipio, Reynosa, Tamaulipas C.P. 88730
TAMAULIPAS	CAP "Reynosa las Fuentes"	Boulevard Miguel Hidalgo No. 101 Fraccionamiento Las Fuentes C.P. 88710	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados y Domingos de 10:00 a 20:00 hrs.
TAMAULIPAS	CAP "Tampico Hidalgo"	Avenida Hidalgo S/N Fraccionamiento La Florida C.P. 89118 Tampico Tamaulipas. Esq. Calle Agua Dulce	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
VERACRUZ	CAP "Coatzacoalco Universidad"	Av. Universidad Veracruzana Km 6.7 Col. Rancho Alegre C.P. 96558 Coatzacoalcos, Veracruz	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
VERACRUZ	CAP "Córdoba Campestre"	Av. Uno No 2208 entre calle 22 y 24 Fracc. San Jose C.P. 94550. Córdoba, Veracruz	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
VERACRUZ	CAP "Orizaba Plaza Sur"	Calle Oriente 6 Esquina Sur No. 17, Colonia Centro, C.P. 94300, Orizaba Veracruz	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
VERACRUZ	CAP "Plaza Gran Patio"	Carretera Poza Rica - Cazones Km. 50, N° 4706 Centro Comercial Gran Patio Local J30 Col. La Rueda, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, C.P. 93306	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
VERACRUZ	CAP "Veracruz Rafael Cuervo"	Boulevard Rafael Cuervo s/n, Colonia Playa Linda, C.P. 91810, Veracruz, Veracruz	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
VERACRUZ	CAP "Veracruz Ruiz Cortines"	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 3357, Colonia Costa Verde, Boca del Río Veracruz, C.P. 94294	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
VERACRUZ	CAP "Xalapa Murillo Vidal"	Avenida Murillo Vidal No. 120 Segundo Piso Colonia Cuauhtémoc Xalapa, Veracruz C.P. 91069	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
YUCATÁN	CAP "Mérida Montejo"	Circuito Colonias No. 126 Col. Buena Vista C.P. 97125 Mérida, Yucatán	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
ZACATECAS	CAP "Zacatecas Santa Rita"	Blvd. Lopez Portillo No.2 Poniente Fraccionamiento Santa Rita Municipio Guadalupe C.P. 98600 Zacatecas, Zacatecas	Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
02364

ANEXO. 8

ESTADO	MODULO EXPRESS	DOMICILIO	HORARIO
Aguascalientes	M. E. AGUASCALIENTES - Aguascalientes	Av de la Convención de 1914 sur 1006, Loc A y B, Col. Fracc. Jardines de Aguascalientes, CP 20270, Aguascalientes, Ags.	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Baja California	M. E. BLVD. ANAHUAC - Mexicali	Blvr. Anahuac No. 1701 Col. Infonavit Cucapah Mexicali Baja California C.P. 21340	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Baja California	M. E. ALFARO SIQUEIROS - Tijuana	David Alfaro Siqueiros No. 2800 Local 5 Col. Zona Río Tijuana Baja California C.P. 22010	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Baja California	M. E. PLAZA OASIS - Tijuana	Bldv. Real de Baja California 23900, Plaza Oasis, Loc. EA 01, Lote 37 Manzana 617, CP 22235, Fracc. Real de San Francisco, Tijuana, BCN.	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Baja California	M. E. LOS PINOS - Mexicali	Calzada Justo Sierra No 1201, Local 12-A, Colonia Los Pinos, CP 21230	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Baja California Sur	M. E. CABO SAN LUCAS-BCS	Plaza Casa Blanca Local 6 Carretera Todos Santos Km 6 Col. Los Cangrejos Cabo San Lucas Baja California Sur CP.23473	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Chihuahua	M. E. LOPEZ MATEOS - Ciudad Juárez	Bldv. Manuel López Mateos No. 101 Sur Col. Monumental Cd Juárez Chihuahua C.P. 32310	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Chihuahua	M. E. CALLE 3RA - Ciudad Cuauhtémoc	Calle 3ra. No. 471 Col. Centro Cd. Cuauhtémoc Chihuahua C.P. 31500	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Chihuahua	M. E. HIDALGO DEL PARRAL- Chihuahua	Blvd Ortiz Mena No. 153 Col. Centro CP.33890 Hidalgo del Parral Chihuahua	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Coahuila	M. E. MAGNOLIAS - Saltillo	Carretera a Los Gonzalez #1136, Plaza Magnolias, Local 8, Fracc. Magnolias, CP 25260, Saltillo Coahuila.	Lun. a Vie. 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Distrito Federal	M. E. MARIANO ESCOBEDO - Polanco - D.F.	Mariano Escobedo No. 444, Local 2 Col. Polanco Delegación Miguel Hidalgo Mexico C.P. 11570	Lun. a Vie 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. 10:00 a 13:00
Distrito Federal	M. E. PALMAS - D.F.	Av. De Las Palmas 775, Local 1, Planta Baja, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F., C.P. 11000	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Distrito Federal	M. E. INDEPENDENCIA - D.F.	Independencia 31, Col. Centro, Plaza Independencia, Loc. 2, Deleg. Cuauhtémoc, Esq. Dolores, CP 06010, México D.F.	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Edo. México	M. E. EMILIANO ZAPATA - Texcoco	Av. Emiliano Zapata No.1 Comercial Mexicana, Local D-16 Col. Santa Ursula Texcoco Estado de México C.P. 56170	Lun. a Vie 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. 10:00 a 13:00

ANEXOS
COPIAS DE CONTRATOS

02865

8
8
/

ANEXO - 8

Edo. México	M. E. LA HERRADURA - Estado de México	Paseo de la Herradura No. 403 Col. Parques de la Herradura Huixquilucan Estado de México C.P. 52786	Lun. a Vie 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. 10:00 a 13:00
Edo. México	M. E. TECAMAC - Estado de México	Calle Reforma No. 18, Col. 5 de Mayo, C.P. 55749, Tecamac, Edo. de México	Lun. a Vie 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. 10:00 a 13:00
Edo. México	M. E. NICOLAS BRAVO - Atlacomulco	Nicolás Bravo # 4, Col. Centro, CP 50450, Atlacomulco, Estado de México.	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Guanajuato	M. E. CALLE 1 - Salamanca	Calle 1 No. 2-A Col. Ampliación Bellavista Salamanca Guanajuato C.P. 36732	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Guanajuato	M. E. PEDRO MARTINEZ - Irapuato	Pedro Martínez Vázquez No. 604 Col. Eucalipto Irapuato Guanajuato C.P. 36660	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Guanajuato	M. E. LUCIERNAGA - Sn Miguel de Allende Guanajuato	Libramiento José MA. Zavala, Plaza Luciérnaga, Col. La Luciérnaga, San Miguel de Allende, GTO. CP.37745	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Guanajuato	M. E. VALLE SANTIAGO - Guanajuato	Calle Arteaga 91, Col. Centro, CP 38400, Valle de Santiago, GTO	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Guanajuato	M. E. SALAMANCA II - Guanajuato	Bld. Morelos 1502, Col. Villarreal, CP. 36700 Salamanca GTO.	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Guanajuato	M. E. ESCOBEDO - Guanajuato	Bld. Mariano Escobedo 1501, Local 7, Col. Andrade, CP 37370, León, Guanajuato.	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Guanajuato	M. E. CAMPESTRE - Leon	Prolongación Campestre 2503 - A, Col. Campestre del Refugio, León. C.P. 37156, León Guanajuato. Entre Paseo de los Insurgentes y Av. Universidad.	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Guerrero	M. E. CC CHILPANCINGO - Chilpancingo	Centro Comercial Chilpancingo Local B-13 Col. Universal Chilpancingo, Guerrero C.P. 39080	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Hidalgo	M. E. MELCHOR OCAMPO - Tula	Av. Melchor Ocampo No. 20 Planta Alta Col. Centro Tula de Allende Hidalgo C.P. 42840	Lun. a Vie 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. 10:00 a 13:00
Hidalgo	M. E. TULANCINGO DE BRAVO Hidalgo	Carretera México-Tuxpan Km. 142, Blvd. Emiliano Zapata 104, Col. Callengo, CP 43626, Tulancingo, Hidalgo.	Lun. a Vie 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. 10:00 a 13:00
Jalisco	M. E. NIÑO OBRERO - Guadalajara	Niño Obrero No. 640, Col. Jardines de San Ignacio Zapopan Jalisco C.P. 45040	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00

 ANEXO 8
 DIVISION DE CONTRATOS

02866

 8
 8
 7

ANEXO - 8

Jalisco	M. E. PLAZA DEL SOL - Guadalajara	Adolfo Lopez Mateos No. 2375 Local 6-R Col. Ciudad del Sol Zapopan Jalisco C.P. 45050	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Jalisco	M. E. LAS FUENTES - Jalisco	López Mateos Sur 6061, Plaza Las Fuentes, Col. Las Fuentes, Tlaquepaque, Jalisco. CP.45070	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Jalisco	M. E. 1RO DE MAYO - Ciudad Guzman	Av. Primero de Mayo No. 304 Col. Centro Zapotlan el grande Jalisco C.P. 49000	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Jalisco	M. E. PLAZA ATELIER - Guadalajara	Manuel Acuña # 314, Plaza Atelier, Local 4 y 5, CP 44670, Col. Terrazas Monraz, Guadalajara, Jalisco.	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Jalisco	M. E. NVO. OCOTLAN - Jalisco	Nuevo Boulevard No. 244 Col. Centro C.P. 47800 Ocotlán, Jalisco. Entre Calle 1910 y Ramón Corona.	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Michoacan	M. E. LA PIEDAD - La Piedad	Heriberto Jara No. 32, Int. 1, Col. Centro (o Estadio Viejo), La Piedad, Michoacan, C.P. 59300	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Michoacan	M. E. URUAPAN - Michoacan	Av. Latinoamericana 247, Col. La Magdalena, CP 60080, Uruapan Michoacan	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Michoacan	M. E. LA HUERTA - Morelia	Calzada La Huerta 2555 Interior 6 Colonia Ex Hacienda la Huerta, Morelia, Michoacán, CP 58080	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Michoacan	M. E. PATZCUARO - Michoacan	Vasco de Quiroga # 28, Col. Centro, Patzcuaro, Morelia, Michoacán C.P. 61600.	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Morelos	M. E. PERICON - Cuernavaca Morelos	Plaza Andromeda, Pericon No. 116 Local 42 y 43 Col. Lomas de la Selva Cuernavaca, Morelos C.P. 62270	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Nayarit	M. E. UNIVERSIDAD TEPIC - Nayarit	Av. Universidad 2, Plaza Galerías del Valle, Loc. 5, Col. Ciudad del Valle, CP 63157, Tepic Nayarit.	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Nuevo León	M. E. PINO SUAREZ - Monterrey	Pino Suárez No. 135 Sur Col. Centro Monterrey Nuevo Leon C.P. 64821	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Nuevo León	M. E. EUGENIO G SADA - Monterrey	Av. Eugenio Garza Sada No. 3551 Sur Local B-4 Col. Contry Monterrey Nuevo Leon C.P. 64860	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Nuevo León	M. E. VALLE ORIENTE - Monterrey Nuevo Leon	Lazaro Cardenas 1000, Galerías Valle Oriente, local 2211 Col. Valle del Mirador, CP 64750, Monterrey NL.	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00

 ANEXOS
 DIVISION DE COMPUTACION

02867

 8
 8
 7-

Nuevo León	M. E. PLAZA LA JOYA - Monterrey	Av. Manuel L. Barragán # 550 Loc 138 en Plaza La Joya, Col. Residencial Anáhuac, CP 66457, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Nuevo León	M. E. ZARAGOZA - Montemorelos, N.L.	Zaragoza 512, Col. Centro, Montemorelos, Nuevo León CP 67500	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Nuevo León	M. E. MADERO NORTE - Nuevo León	Madero Norte # 307, esquina 5 de Mayo, CP 67700, Linares Nuevo León.	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Nuevo León	M. E. SABINAS HIDALGO - Nuevo León	Manuel M. García N. 500 A, Col. Centro, Sabinas Hidalgo, Nuevo León, CP 65200	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Puebla	M. E. TEZIUTLAN SUR - Puebla	Teziutlan Sur No. 50 Col. La Paz Puebla, Puebla C.P. 72160	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Puebla	M. E. JUAREZ CENTRO - Puebla	Av. Juárez No. 1510 B Col. Centro Puebla, Puebla C.P. 72000	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Puebla	M. E. TEZIUTLAN - Puebla	Juan Cordero No. 2 Col. Centro Teziutlan, Puebla C.P. 73800	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Puebla	M. E. PLAZA SANTA FE - Puebla	Bld. Vía Atlixayotl, Km. 5.7, Col. La Vista Country Club CP 72580, Plaza Santa Fe, San Andrés Cholula, Puebla	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Queretaro	M. E. SAN JUAN DEL RÍO - San Juan del Río	Bld. Hidalgo Sur No. 229, Local "A", Col. Centro, San Juan del Río, Queretaro, C.P. 76800	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Quintana Roo	M. E. BONAMPAK - Cancún Quintana Roo	Av. Bonampak Sección E Lote 1 Mz 1 Col. Centro Cancun, Quintana Roo C.P. 77500	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Quintana Roo	M.E. PLAZA TULUM - Cancún	Av. Luis Donaldo Colosio, Sm 57 Las Américas, Mz 3, Lote 14, Plaza Tulum, Locales C1 y C2, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77500	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
San Luis Potosí	M. E. RUTILIO TORRES - San Luis Potosí	Av. Rutilio Torres No. 455-H Col. Central CP. 78399 San Luis Potosí SLP.	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Sinaloa	M. E. ROSALES - Guamuchil	Rosales No. 855 Col. Morelos Guamuchil Sinaloa C.P. 81460	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Sinaloa	M. E. LOS MOCHIS - Sinaloa	Bulevard Antonio Rosales No. 962 Col. Jiquilpan CP.81220 Los Mochis Sinaloa	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Sinaloa	M. E. MAZATLAN - Sinaloa	Av. Del mar no.1198 local -8 Colonia Tellería, Mazatlán, Sinaloa. C.P. 82017 Entre Isla Lobos y Av. de los deportes)	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Sonora	M. E. SOLIDARIDAD - Hermosillo	Blvd. Solidaridad No. 77 Col. Santa Fe CP.83249 Hermosillo Sonora	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Sonora	M. E. JORGE ALDAMA - Navolato	Jorge Almada No. 333 Col. Centro Navolato Sinaloa C.P. 80370	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Sonora	M. E. PLAZA LAGO - Hermosillo	Periférico Norte 168, Plaza Lago, Loc. 4, Col. Jesús García, Hermosillo, Sonora CP 83180	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Tabasco	M. E. VILLAHERMOSA - Tabasco	Anillo Periférico Carlos Pellicer Cámara #1500, Local C, Col. Tamulte Villahermosa, Tabasco. CP 86150	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Tamaulipas	M. E. VALLE HERMOSO - Tamaulipas	Av Lazaro Cardenas No. 572, Col. Centro; Valle Hermoso, Tamaulipas CP 87500	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Tamaulipas	M. E. RIO BRAVO - Tamaulipas	Av. Mexico 309 LOC 1 COL CENTRO, RIO BRAVO TAMAULIPAS CP 88900	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Tamaulipas	M. E. REVOLUCION - NUEVO LAREDO	Av. Revolución # 1138, Col. Buena Vista, Nuevo Laredo. CP 88179	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Tamaulipas	M. E. CD MANTE - Tamaulipas	Luis Echeverría Alvares 503 Local A Zona Centro Cd Mante Tamaulipas CP. 89800	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Tamaulipas	M. E. PLAZA BELLA - Rio Bravo	AV FRANCISCO I MADERO 2000 PLAZA BELLA LOCAL A-21, COL LA PAZ, CP 88993, RIO BRAVO TAMAULIPAS	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Tamaulipas	M. E. PLAZA LOS SOLES - Reynosa	Blvd. Del Maestro 224, Fracc. Las Fuentes, CP 88746, Esq. Oriente Dos, Plaza Los Soles, Locales 3 y 4, Reynosa, Tamaulipas	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Tlaxcala	M. E. OCOTLAN - Tlaxcala	Carretera Ocotlán No.35, Plaza Vista del Bosque, Santa Ana Chautepec, Tlaxcala C.P. 90800	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Veracruz	M. E. ORIENTE 6 - Orizaba Veracruz	Oriente 6 No. 343 Plaza McDonalds Col. Centro Orizaba, Veracruz C.P. 94300	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Veracruz	M. E. PLAZA SANTA ANA - Veracruz	Plaza Santa Ana, Av. de las Americas No. 400 Local 42 Col. Jardines de Mocambo, Boca del Rio, Veracruz C.P. 94299	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00

ANEXOS
SOLICITUD DE CONTRATO

02369

8
7/4

ANEXO 8

Veracruz	M. E. POZA RICA - Veracruz	Blvd. Adolfo Ruiz Cortínez No.1208 Col. Cazonos Poza Rica, Veracruz C.P. 93230	Lun. a Vie. 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Veracruz	M. E. JUAN PABLO II - Boca del Río Veracruz	Juan Pablo II No. 1111 Local H Fracc. Costa Verde Veracruz, Veracruz C.P. 94294	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Veracruz	M. E. PEROTE - Veracruz	Alejandro Von Humboldt Norte S/N Local 3 y 4 Col. Centro Perote, Veracruz C.P. 91270	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Veracruz	M. E. COSAMALOAPAN - Veracruz	Hidalgo No. 307 Col. Centro Cosamaloapan de Carpio, Veracruz C.P. 95400	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Veracruz	M. E. CIRCUNVALACION NORTE - Orizaba	Av. Circunvalación Norte S/N, Col. Centro, CP 94300, Orizaba, Veracruz.	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Veracruz	M. E. COATZACOALCOS - Veracruz	Av. Venustiano Carranza 401, Col. Centro, CP 96400 Coatzacoalcos, Veracruz.	Lun. a Vie. 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Yucatan	M. E. CALLE 20 - Mérida	Calle 20 No.104-A Local 1 Col. Mexico Mérida, Yucatan C.P. 97128	Lun. a Vie. 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 y Sab. de 10:00 a 13:00
Zacatecas	M. E. 11 DE JULIO - Zacatecas	11 de Julio #1 Esq. Con Hulcot, Col. Tecnológica, CP. 99020, Fresnillo Zacatecas	Lun. a Vie. 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 y Sab. de 10:00 a 13:00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

E) NIVELES DE SERVICIO

La solicitud de estos y otros servicios se podrá realizar mediante solicitud vía electrónica (e-mail), carta u oficio dependiendo del trámite, en el que el ejecutivo de atención a clientes señalará cual es el documento aplicable en cada caso.

TIEMPOS DE RESPUESTA	
Para los siguientes servicios únicamente será necesaria la solicitud vía correo electrónico indicando los datos del equipo (ID, SIM y cuenta según sea el caso)	
Desglose de llamadas	4 hrs.
Cambio de Núm. Telefónico y ID.	1 a 9 equipos 4 hrs. / más de 10 Equipos 24 Hrs. Hábiles
Cambio de Plan Tarifario	1 a 9 equipos 4 hrs. / más de 10 Equipos 24 Hrs. Hábiles
Intercambio de Servicios	1 a 9 equipos 4 hrs. / más de 10 Equipos 24 Hrs. Hábiles
Bloqueo de llamadas entrantes / salientes	1 a 9 equipos 4 hrs. / más de 10 Equipos 24 Hrs. Hábiles
Reestructuración de Cuentas	De 24 a 48 Hrs. Hábiles
Activación de Conexión Directa Total	1 a 9 equipos 4 hrs. / más de 10 Equipos 24 Hrs. Hábiles
Activación de identificador de Llamadas	1 a 9 equipos 4 hrs. / mas de 10 Equipos 24

02870

8
8

	Hrs. Hábiles
Activación Roaming	4 hrs.
Activación de Servicios	1 a 9 equipos 4 hrs. / más de 10 Equipos 24 Hrs. Hábiles
Información General de la Cuenta	4 hrs.

TIEMPOS DE RESPUESTA	
Para los siguientes servicios será necesaria la solicitud mediante los formatos respectivos, documentos y/o carta para cada solicitud.	
Activación servicios Nextel On Line	48 hrs. Hábiles
Reposición por robo con violencia	4 a 5 días hábiles después de recibir todos los documentos para su trámite
Reemplazos de equipos con costo	4 a 5 días hábiles después de recibir el formato firmado
Reemplazos de equipos por equipos reconstruidos	4 a 5 días hábiles después de recibir el formato firmado o mail de solicitud
Reemplazos de equipos propiedad del cliente y tarjeta SIM	4 hrs.
Cambio de Razón Social	5 días hábiles después la autorización del departamento de crédito. El saldo deberá estar al corriente
Cambio de Domicilio Fiscal	5 días hábiles después de recibir y validar la documentación enviada.
Cambio de Representante Legal	5 días hábiles después de recibir y validar la documentación enviada.
Cesión de Derechos	5 días hábiles después de recibir y validar la documentación enviada.

TIEMPOS DE RESPUESTA	
Para los siguientes servicios será necesaria la solicitud mediante los formatos respectivos y/o carta para cada solicitud.	
Cancelación de Equipos	72 hrs. hábiles Contados a partir de la fecha en que se recibe carta solicitud, firmada por representante legal.
Refacturación de Servicios	48 hrs. hábiles Será necesario entregar la factura en original y solo se realizará este trámite por error en la Razón Social, RFC o Domicilio Fiscal y por única ocasión.
Refacturación de Servicios Especial (Crédito y Cobranzas)	7 días hábiles Será necesario entregar la factura en original y sólo aplicará por negociaciones especiales con Crédito y Cobranzas
Refacturación de Equipo	5 días hábiles será necesario entregar la factura en original
Renovación de Contrato (RENOCO)	5 días hábiles Contados a partir de que se reciba el contrato de renovación firmado
Bonificaciones y Ajustes	48 a 72 hrs. Hábiles

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

02871

2/4/88

	El movimiento se reflejará en el corte de la siguiente factura de servicio
Análisis de Planes Tarifarios	5 días hábiles
Reparación de Equipos	24 hrs.

EQUIPOS PROPUESTOS

Características y Especificaciones Técnicas

Los equipos que sean entregados mediante adición de líneas o renovación a la contratante, son en calidad de **comodato**, por lo que en caso de robo, extravío, daño o alguna otra situación similar la contratante deberá reponerlo a fin de que pueda continuar disfrutando del servicio contratado por lo que al termino de la vigencia del contrato los equipos que fueron entregados deberán ser devueltos al prestador del servicio. Todos los equipos se entregan con manual del usuario en idioma español.

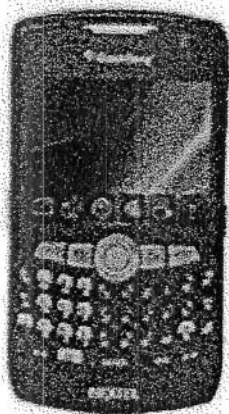
Los equipos que a continuación se proponen, son los que se encuentran en oferta comercial vigente:

- Steady i420 (sin costo)
- Ridge i440 (sin costo)
- Motorola i706 (sin costo)
- 60 equipos Motorola i897 Ferrari Special Edition (sin costo)
- 10 equipos Motorola Purp i786w (sin costo)
- BlackBerry 8350i Black, Red y/o Pink (costo promoción \$ 999.00 IVA incluido)

Los modelos que se ofertaran en los subsecuentes RENOCO serán conforme a la oferta comercial vigente de Nextel y de características similares a los propuestos.

El plazo para el siguiente cambio de equipo (RENOCO) será de 12 meses.

Los equipos BlackBerry tienen un costo promocional para el Instituto Mexicano del Seguro Social de \$999.00 IVA incluido de acuerdo a la oferta comercial vigente.



BlackBerry® 8350i

Características:

- BlackBerry® con Conexión Directa
- Correo Electrónico
- Redes Sociales: Facebook & Twitter
- Mensajería instantánea BBM, Yahoo!, G-Talk y Windows Live
- Cámara fotográfica y de video de 2.0 MP con luz integrada

- Reproductor de música MP3 y video
- Tienda de aplicaciones AppWorld
- Conectividad Bluetooth®
- Capacidad de conectarse a redes WIFI

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATAS

02872

Handwritten signature and date 2/8/8



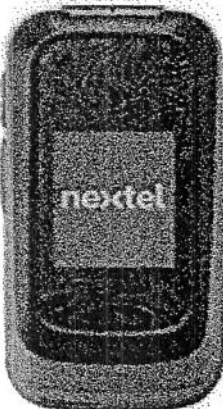
Motorola i897 Ferrari Special Edition

Características:

- La Dinastía sigue
- Diseño inspirado en la línea de automóviles Ferrari
- Color rojo exclusivo Ferrari
- Contenido Ferrari precargados
- Teclado virtual externo
- Botón de apertura rápida
- Botón de bloqueo de teclas externas
- Cámara fotográfica de 2.0 MP con video
- Tarjeta de memoria de 2.0 GB incluida

*and anexos
se piden
anexo*

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



Motorola Purp i786w

Características:

- Atractiva combinación de colores y sutil grabado femenino
- Cámara fotográfica de 2.0 MP con video
- Reproductor Multimedia
- Tarjeta de memoria de 2.0 GB incluida
- Bluetooth® estéreo
- Antena interna
- Puerto micro USB y cable de datos
- Soporta i-alarm y Nextel BACKUP

02873

Handwritten signature and date 7/2/08



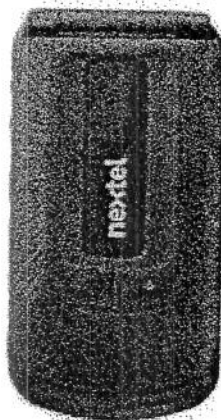
Motorola i706

Características:

- En sintonía con tu mundo
- Primer Nextel con radio FM
- Manos libres estéreo alámbricos con botón PTT
- Cámara fotográfica de 1.3 MP con video
- Conectividad Bluetooth®
- Iconos luminosos para notificación de Mensajes y Bluetooth®
- Antena interna
- Centro de medios
- Puerto micro USB

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Motorola Ridge i440

Características:

- Energía que va contigo
- Batería de máxima duración
- Radio FM
- Cámara fotográfica VGA
- Auriculares estéreo alámbricos con botón PTT incluidos
- Conectividad Bluetooth®
- Antena interna
- Puerto micro USB
- Soporta iAlarm y Nextel BACKUP

02874

Handwritten signature/initials

ANEXO. 8



Motorola Steady i420

Características:

- Responde a tu vida
- Radio FM
- Cámara fotográfica VGA
- Auriculares estéreo alámbricos con botón PTT incluidos
- Conectividad Bluetooth®
- Antena interna
- Puerto micro USB
- Soporta iAlarm y Nextel BACKUP

Otros Servicios Ofrecidos por Nextel

Cualquier servicio nuevo en el mercado podrá ser ofrecido a la dependencia siempre y cuando las tarifas correspondientes estén registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en su caso.

a) Seguro de los Equipos.

El costo del seguro actualmente es de \$40.60 IVA incluido, cuota mensual por equipo, con cobertura por pérdida total causada por robo con violencia física, verbal ó moral, el costo podrá variar sin previo aviso.

Proceso: Acudir al Centro de Atención Personalizada Nextel o contactar al Consultor Diamante asignado.

Requisitos: Acta levantada ante el M.P. (original ó copia certificada) donde se especifiquen los hechos ocurridos con acto de violencia física y/o verbal, IMEI como obligatorio, Número telefónico y/o Número de ID.

Copia de la identificación oficial de la persona que realiza el reclamo del equipo. Pago de la cuota de reposición.

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles.

Programa Nextel siempre a la mano (CFL):

Con este servicio el equipo esta protegido por:

- Daños de uso cotidiano y fuera de garantía.
- Perdida total por daño irreparable

Para tener acceso a este programa se debe de cumplir puntualmente con el pago del seguro y se deberá presentar el equipo activo y registrado en sistemas en cualquier Centro de Atención Personalizada.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

02875

ANEXO . 8

Se permiten 2 eventos por pérdida total y 2 eventos por Daño de Uso Cotidiano durante un año calendario (Enero a Diciembre).

La cuota de reposición deberá ser pagada en caja al momento de ingresar el trámite con la documentación completa. Es necesario consultar cuotas al momento de ingresar el trámite, los precios pueden variar sin previo aviso.

En caso de no contar con el seguro el cliente deberá pagar en su totalidad el reemplazo del equipo y solo aplica en caso de robo o falla técnica no aplica por extravío o descuido del usuario.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

22876

[Handwritten signature and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 35

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
"2011, Año del Turismo en México"

ANEXO TÉCNICO 2012 SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA EN FLOTILLAS CON OPCIÓN A ACCESO A REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

1.- Descripción del servicio:

Proporcionar el servicio de Radiocomunicación especializada en flotillas con acceso a redes públicas de telecomunicaciones (radiocomunicación y telefonía móvil), para servidores públicos de Oficinas Centrales, Delegaciones Estatales o Regionales y UMAE's, como herramientas para la atención y cumplimiento de las funciones encomendadas, para lo cual el Instituto requerirá de un máximo de 840 radios y un mínimo de 336 radios y un Importe mínimo anual estimado de \$2,721,295.20 (Dos millones setecientos veinte un mil doscientos noventa y cinco pesos 20/100M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado. y un Importe máximo anual estimado de \$6,803,238.00 (Seis millones ochocientos tres mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

El proveedor deberá hacer constar que cuenta con concesiones vigentes y en pleno ejercicio de sus derechos que le fueron conferidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para brindar el servicio que requiere el Instituto.

2.- La propuesta económica del proveedor deberá ser presentada en los siguientes términos, misma que no presentará cambios durante la vigencia del contrato:

- El Instituto contratará los planes tarifarios y los módulos adicionales de servicios que requiera de acuerdo a las necesidades de los usuarios y las funciones encomendadas, de acuerdo a los planes corporativos que presente el proveedor en su propuesta económica, los cuales deben especificar claramente los servicios que incluyen.
- El proveedor deberá ofrecer una propuesta económica consolidada y suscribirá los contratos que se requieran para la óptima administración del servicio, por lo que se solicita la elaboración de un contrato para lo cual se envía la relación de las unidades así como los dictámenes previos disponibles como soporte,

ANEXO 35
DIVISION DE CONTRATOS
02767

- Un costo por cada uno de los siguientes servicios y minutos adicionales a los planes tarifarios requeridos, presentando el registro de las tarifas ofertadas ante la COFETEL:

1. Minuto en llamadas a líneas convencionales (fijos).
2. Minuto en llamadas a líneas celulares de cualquier carrier.
3. Minuto en llamadas de Larga Distancia Nacional.
4. Minuto en llamadas de Larga Distancia Internacional.
5. Minuto o fracción de segundo por Conexión Directa Internacional.

3.- La propuesta técnica del proveedor deberá ser presentada en los siguientes términos y proporcionando sin costo adicional para el Instituto los equipos y accesorios con las siguientes condiciones de uso y de entrega

- El proveedor proporcionará sin costo adicional para el Instituto, 60 equipos Motorola modelos i897 Ferrari Special Edition Red y Yellow, 10 Purp i786w y los demás equipos del modelo i706 o de iguales y superiores características de acuerdo con los equipos que tenga activos, entre los cuales el Instituto podrá seleccionar los que cubran sus necesidades.
- Los radios antes descritos, deberán ser entregados con manual del usuario en idioma español.
- El licitante adjudicado deberá contar con mecanismo de seguridad para evitar duplicar la línea celular (clonación).
- El proveedor adjudicado deberá entregar los radios solicitados, cinco días hábiles antes del inicio de la vigencia del contrato, en la División de Servicios Generales, sita en Durango 323, cuarto piso colonia Roma, México, D.F., código postal 06700, mediante oficio con relación anexa con los modelos, y Nos. de lmei de los equipos.

4.- De las características del servicio:

- Establecer comunicación inmediata vía radio digital con grupos de trabajo, clientes, proveedores o cualquier otro usuario del servicio, sin cobros de larga distancia ni roaming.
- Deberá incluir el servicio de acceso a la red pública de telecomunicaciones que permita hacer y recibir llamadas desde México y el mundo

DIVISION DE CONTRATOS

02768



ANEXO 3

43

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
"2011, Año del Turismo en México"

- Contar con cobertura nacional e interconexión entre todos los equipos sin importar la región en la que se encuentren los equipos, en el mayor número de ciudades y poblados principales así como en los principales ejes carreteros, la cual deberá presentar en su propuesta técnica (impresa o en medio electrónico).
- Contar con cobertura Internacional garantizada en los países en los que manifieste el licitante que cuenta con el servicio, la cual deberá presentar en su propuesta técnica (impresa o en medio electrónico).
- Deberá conservar en todo momento la misma calidad de señal, aún en cambio de ubicación geográfica del usuario.
- Servicio continuo las 24 horas de día, durante la vigencia del contrato del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.
- Los cambio de N° de ID se realizaran sin costo y en un tiempo no mayor a 24 horas.
- Los cambios de tarjeta SIM se realizaran sin costo y en un tiempo no mayor a 24 horas
- La reparación de los equipos (Radios) se realizara en un tiempo máximo de 48 horas, contadas a partir de la entrega física del equipo, hecho que se hará constar por escrito.
- El Titular de la División de Servicios Generales será el único facultado para solicitar en cualquier momento dentro de la vigencia del contrato la activación, suspensión y/o cancelación de los radios contratados sin costo alguno para el IMSS.

5.- Asistencia y soporte técnico:

- El proveedor deberá designar un consultor por cada una de las regiones en las que el Instituto contrate, de acuerdo a como se encuentran divididas las regiones por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- El proveedor en su propuesta técnica presentará un directorio (ubicación, teléfonos, horarios y la relación del personal asignado con números telefónicos para su localización inmediata) de las oficinas con las que cuenta para dar el soporte técnico sin costo que el Instituto requiera (por falla de los equipos y/o de sus

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS
02769
72



ANEXO 3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
"2011, Año del Turismo en México"

42

accesorios), con tiempo de respuesta no mayor a 24 horas, a partir de la recepción del equipo.

- En caso de que las fallas que se dictaminen en los radios sean por causas imputables a la marca, aplicará la garantía en la reparación del radio sin costo.
- El proveedor adjudicado deberá brindar un trato corporativo que garantice a los usuarios del Instituto contar con un servicio de calidad, para resolver las necesidades operativas y administrativas (facturación, cobranza, asistencia a los usuarios que lo requieran en cuanto a la forma de operación de los equipos, cambios de número telefónico, soporte técnico, entre otros).
- El proveedor adjudicado previa solicitud por escrito de la División de Servicios Generales, efectuará las mediciones de la calidad del servicio de las redes móviles a fin de reforzarlas en aquellos inmuebles del instituto que lo requieran.
- El proveedor adjudicado deberá proporcionar un equipo de radiocomunicación ilimitado, con el cual el personal del Área Administradora del servicio se comunicara con el proveedor y las diferentes áreas que cuenten con el servicio.

Elaboro

Lic. Ana María Rangel Cárdenas
Titular de la División de Servicios Generales

Autorizo

Lic. Alejandro Gosain Sayun
Coordinador de Servicios Generales

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

62770



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
"2011, Año del Turismo en México"

TERMINOS Y CONDICIONES 2012

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA EN FLOTILLAS CON OPCIÓN A ACCESO A REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

1.- REQUERIMIENTOS

Se requiere contratar el Servicio de "SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA EN FLOTILLAS CON OPCIÓN A ACCESO A REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES" de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La descripción del servicio se detalla en el Anexo Técnico.

Para lo anterior, se cuenta con el 38 Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal (Anexo 7)

3.- FUNDAMENTO

Con fundamento en el artículo 3 fracción IX 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 26 Fracción III, 40,41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 y 72 fracción I de su reglamento

4.-TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

4.1 NORMATIVIDAD A CUMPLIR:

El proveedor deberá de contar con el Título Concesión vigente, otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para prestar el servicio legalmente en Territorio Nacional.

4.2 CATALOGOS:

El proveedor deberá de entregar dentro de su propuesta, catálogos de los equipos que ofrece al Instituto para prestar el servicio y los cuales deben de cumplir con lo solicitado por esté mediante el Anexo Técnico.

[Handwritten signature and initials]



ANEXO 628

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
"2011, Año del Turismo en México"

4.3 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El inicio del servicio será a partir del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2012.

Para los equipos solicitados en el Anexo Técnico, la entrega se deberá hacer en las instalaciones de la División de Servicios Generales sita en Durango #323, 4° piso en la Colonia Roma, México D.F., C.P. 06700, así como en las Delegaciones Estatales, Regionales y UMAES de acuerdo al (Anexo 7).

Para hacer constar la entrega de los equipos, por escrito se asentara los modelos y numero de IMEI de cada uno de los radios entregados, documento que será firmado por ambas partes de conformidad.

5.- CONDICIONES DEL SERVICIO

El servicio se prestará a los servidores públicos adscritos a Nivel Central, Delegaciones Estatales o Regionales y UMAE'S que se encuentren sujetos a la Normatividad en la materia.

5.1 IMPORTE, CUENTA Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

- Importe mínimo estimado \$ 2'721,295.20 (Dos millones setecientos veinte un mil doscientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.).
- Importe máximo estimado \$ 6'803,238.00 (Seis millones ochocientos tres mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).
- Cuenta presupuestal 1502 "Servicio de radio, telex y telegrafía" (régimen ordinario) y 1503 "Servicio telefónico local"
- La vigencia del contrato será a partir de la firma de este hasta el 31 de diciembre del 2012.

5.2 ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO:

- El proveedor deberá designar un consultor por cada una de las regiones en las que el Instituto contrate, de acuerdo a como se encuentran divididas las regiones por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- El proveedor en su propuesta técnica presentará un directorio (ubicación, teléfonos, horarios y la relación del personal asignado con números telefónicos para su

02784

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



ANEXO

27

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
"2011, Año del Turismo en México"

localización inmediata) de las oficinas con las que cuenta para dar el soporte técnico sin costo que el Instituto requiera (por falla de los equipos y/o de sus accesorios), con tiempo de respuesta no mayor a 24 horas, a partir de la recepción del equipo.

- En caso de que las fallas que se dictaminen en los radios sean por causas imputables a la marca, aplicará la garantía en la reparación del radio sin costo.
- El proveedor adjudicado deberá brindar un trato corporativo que garantice a los usuarios del Instituto contar con un servicio de calidad, para resolver las necesidades operativas y administrativas (facturación, cobranza, asistencia a los usuarios que lo requieran en cuanto a la forma de operación de los equipos, cambios de número telefónico, soporte técnico, entre otros).
- El proveedor adjudicado previa solicitud por escrito de la titular de la División de Servicios Generales o por quien éste designe, efectuará las mediciones de la calidad del servicio de las redes móviles a fin de reforzarlas en aquellos inmuebles del instituto que lo requieran.
- El proveedor adjudicado deberá proporcionar un equipo de radiocomunicación ilimitado, con el cual la titular de la División de Servicios Generales o por quien éste designe se comunicará con el proveedor y las diferentes áreas que cuenten con el servicio.
- Para efecto de comunicación entre las partes, se entenderá como reporte efectuado y recibido cuando entre los ejecutivos de cuenta asignados y la titular de la División de Servicios Generales o por quien éste designe, exista un escrito en el que se acredite el reporte, falla o cualquier tipo de incumplimiento que devenga de la prestación de servicio.

6 CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mensualidades vencidas a los 5 cinco días naturales, contados a partir de la entrega de la factura a la División de Trámite de Erogaciones Dependiente de la ~~Coordinación de Presupuesto~~, Contabilidad y Evaluación Financiera, ubicada en la calle de Durango #167 tercer piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, de 9.00 a 14.00 hrs. de lunes a viernes, las cuales deberán contener los requisitos fiscales respectivos, adjuntando en forma impresa y magnética (compatible con Excel) el detalle de los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"2011, Año del Turismo en México"

consumos de cada radio y el formato detallado de los consumos indicando el número de contrato, el detalle de consumo deberá estar debidamente autorizado por la Titular de la División de Servicios Generales y el Jefe de Área de Servicios Técnicos, ambos dependientes de la Coordinación de Servicios Generales.

- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- En el contrato que se formalice para la prestación de este servicio se incluirá:

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestales deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para el trámite de pago" vigente.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
"2011, Año del Turismo en México"

7.- SUPERVISIÓN

Al ser un servicio continuo durante los 7 por 24 por 365 días al año y por su propia naturaleza la supervisión será permanente.

En el supuesto de presentarse condiciones diferentes en la prestación del servicio, este será asentado en reporte levantado ante el personal asignado por el proveedor.

7.1 COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Todas las notificaciones que deseen hacer las partes en virtud del contrato que se formalice para tal fin, serán por escrito y se entenderá como reporte efectuado y recibido cuando entre los ejecutivos de cuenta asignados y la titular de la División de Servicios Generales y el Jefe del Área de Servicios Técnicos, exista un escrito en el que se acredite el reporte, falla o cualquier tipo de incumplimiento que devenga de la prestación de servicio.

Un aviso serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por radio, teléfono, oficio o medios electrónicos de comunicación a los domicilios que ambas partes determinen, dicho aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora de estas comunicaciones.

Para lo anterior, el proveedor deberá proporcionar un listado con los Nombres y datos de los ejecutivos de cuenta asignados a la División de Servicios Generales dentro de los cuales se señalarán un teléfono fijo, uno móvil y una dirección de correo electrónico, la cual servirá como medio de comunicación única y exclusivamente para efectuar requerimientos de extrema urgencia, por lo que los ejecutivos designados serán quienes atiendan las necesidades operativas y administrativas del servicio durante la vigencia del contrato, como son:

- Activación de equipos
- Cambio de números
- Soporte Técnico
- Facturación

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8 FIANZA:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá ~~presentar en la~~

Handwritten signature and initials.



ANEXO 246

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
"2011, Año del Turismo en México"

Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor del Instituto, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 75 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

9 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

- Cuando el proveedor no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso. La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento del 2.5 % (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor del servicio prestado con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía, de conformidad con lo dispuesto en la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

02788



ANEXO 6.23

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
"2011, Año del Turismo en México"

9.1 DEDUCTIVAS:

El Instituto aplicará deducciones a la factura correspondiente, cuando el proveedor preste de manera parcial o deficiente el servicio contratado, conforme al siguiente cuadro:

CAUSAS DE DEDUCCIÓN	% DE DEDUCCIÓN CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DIARIO POR EQUIPO Y SERA DESCONTADO DEL MONTO FACTURADO ANTES DE IVA, HASTA UN MÁXIMO DE 10%
Cuando el servicio se interrumpa de manera generalizada por causas imputables al proveedor por más de treinta minutos. (el periodo se contabilizará a partir de la notificación por escrito entre las partes).	2.5% por día de atraso hasta un máximo de 10%
Cuando la reparación de algún equipo rebase los tiempos establecidos (el periodo se contabilizará a partir de la notificación por escrito entre las partes).	2.5% por día de atraso hasta un máximo de 10%

10 TERMINACIÓN ANTICIPADA.-

- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- En estos casos el Instituto reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

11 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

- El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto podrá

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
02789
72



ANEXO 22

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
"2011, Año del Turismo en México"

suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

12 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

- El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales siguientes:
 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el instrumento jurídico y sus anexos.
 4. Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el contrato.
 5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de El Instituto.
 6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

13.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

- Para el Nivel Central la Lic. Ana María Rangel Cárdenas, Titular de la División de Servicios Generales, así como del C. Miguel Ángel Ramos García, Jefe del Área de Servicios Técnicos, ambos dependientes de la Coordinación de Servicios Generales.
- Para Delegaciones, UMAE's, serán administradores, los servidores públicos que cada uno de estos determine.

Elaboro

Lic. Ana María Rangel Cárdenas
Titular de la División de Servicios Generales

Autorizo

Lic. Alejandro Gosain Sayun
Coordinador de Servicios Generales

PROPUESTA ECONÓMICA 2012

Las tarifas permanecerán fijas durante la vigencia del contrato, salvo modificación de las mismas, previo registro en la Comisión Federal de Telecomunicaciones, si les corresponde.

Cualquier servicio nuevo en el mercado podrá ser ofrecido a la dependencia siempre y cuando las tarifas correspondientes estén registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en su caso.

En beneficio del Instituto Mexicano del Seguro Social, los planes ofertados y los servicios opcionales que se indican son **enunciativos más no limitativos** por lo que se podrán ofrecer a la dependencia aquellos que se encuentren vigentes o surjan durante la vigencia del contrato, con el costo que corresponda.

- En el caso de las adiciones se proporcionarán los equipos sin costo modelos: Steady i420, Ridge i440, i706, Moka i786 y Purp i786w.
- 5% Equipos Mid performance sin costo
- 5% Equipos High performance sin costo

En caso de encontrarse el equipo solicitado fuera de la oferta comercial se ofertará un equipo de características similares que lo sustituya.

Los servicios opcionales tienen un costo independiente a la renta mensual del plan tarifario contratado.

El Instituto Mexicano del Seguro Social tendrá como beneficio el módulo de las llamadas entrantes sin costo, en la familia de planes control con todo.

El presente documento forma parte del contrato que se celebre entre las partes. Del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

La presente propuesta se presenta con los precios, tarifas e impuestos vigentes a la fecha en que se presenta, sin embargo, ambas partes aceptan que se someterán a la legislación mexicana que se encuentre vigente durante la prestación del servicio, así como a la normatividad interna de COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO S.A. de C.V. esto a fin de determinar los precios, tarifas e impuestos durante la vigencia del contrato.

Nextel se reserva el derecho de suspender los servicios contratados, sin responsabilidad alguna, en caso de que el contratante presente atraso en los pagos derivados de la prestación de los servicios.

Los Planes ofertados para el Instituto Mexicano del Seguro Social, son los siguientes:

Planes Control Con Todo

Módulo LEG "sin costo" únicamente para los planes Control Con Todo.

NEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
02677

1
8
8

ANEXO 8

Control Con Todo	Control Con Todo 120	Control Con Todo 500	Control Con Todo 1000
Renta Mensual	\$499,00	\$699,00	\$999,00
Saldo Mensual Incluido	\$446,50	\$1.328,50	\$2.297,50
Equivalente a:			
Minutos Incluidos de Acceso a la Red Telefónica	120	500	1000
Mensajes de Texto Incluidos	20	30	50
Costo por Minuto Adicional de Acceso a la Red Telefónica	\$3,50	\$2,60	\$2,25
Costo por Mensaje de texto Adicional	\$0,95	\$0,95	\$0,95
Números Frecuentes Incluidos	3	6	10
Minutos Incluidos de Conexión Directa Privada Nacional	Ilimitados	Ilimitados	Ilimitados
Minutos Incluidos de Conexión Directa Internacional	0	0	0
Módulos Adicionales			
+ Renta Adicional del Módulo (LEG) Llamadas Entrantes Gratis	\$59,00	\$59,00	\$59,00
+ Promo Radio Internacional	\$49,00	\$49,00	\$49,00

Precios con IVA del 16% incluido

Servicios Opcionales: Planes Con Todo

Servicios Opcionales	Sin IVA	IVA 11%	IVA 16%	Soluciones NOL	Sin IVA	IVA 11%	IVA 16%
Identificador de Llamadas	Incluido	Incluido	Incluido	Datos 2 MB	\$62.07	\$68.90	\$72.00
Mensajes Via Operadora	\$94.83	\$105.26	\$110.00	Datos 10 MB	\$124.14	\$137.80	\$144.00
SCS	\$27.59	\$30.62	\$32.00	Datos 50 MB	\$237.07	\$263.15	\$275.00
QTY	\$18.10	\$20.09	\$21.00	Datos Ilimitados	\$474.14	\$526.30	\$560.00
SOS Más	\$37.07	\$41.15	\$43.00	Datos & IP 2 MB	\$62.07	\$68.90	\$72.00
Push to Mail - Pay as You Go	\$1.02	\$1.13	\$1.18	Datos & IP 10 MB	\$124.14	\$137.80	\$144.00
Push to Mail Ilimitado	\$72.41	\$80.38	\$84.00	Datos & IP 50 MB	\$237.07	\$263.15	\$275.00
Poliza de Servicio	\$36.00	\$38.85	\$40.60	Datos & IP Ilimitados	\$474.14	\$526.30	\$560.00
Nextel Backup	\$15.52	\$17.23	\$18.00	TELENAV	\$144.83	\$160.76	\$168.00
				iAlarm*	\$44.76	\$49.71	\$51.94
				iAlarm Ilimitado**	\$18.10	\$20.09	\$21.00
				iFollow	\$237.93	\$264.10	\$276.00
				iLocator	\$170.69	\$189.47	\$198.00
Acceso Móvil	Sin IVA	IVA 11%	IVA 16%	Mensajes	Sin IVA	IVA 11%	IVA 16%
Explorador Móvil	\$12.93	\$14.35	\$15.00	Mensajes de Texto	\$0.82	\$0.91	\$0.95
Mail Nextel	\$108.62	\$120.57	\$126.00	Mensajes Multimedia	\$3.09	\$3.43	\$3.58
BlackBerry Empresarial Nextel	\$439.66	\$488.02	\$510.01	Mensajes Internacionales	\$1.34	\$1.49	\$1.55
BlackBerry Profesional Nextel	\$287.07	\$318.65	\$333.00	Picture Messaging	\$3.09	\$3.43	\$3.58
Mail Nextel y Explorador Móvil	\$121.55	\$134.92	\$141.00				

* Costo por alarma enviada

** Renta Mensual por alarmas ilimitadas

Precios incluyen 16% de IVA, Nota: Larga Distancia Internacional en la modalidad de acceso a la red telefónica solo aplica en EU y Canadá.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

02678

Características de los Planes Control Con Todo

Todas las llamadas telefónicas siempre son locales sin importar a donde se hable, esto significa que no hay cargos adicionales por hablar a celulares, ni de Larga Distancia Nacional, tampoco a Estados Unidos ni a Canadá.

Números frecuentes para hablar gratis.

2 Modalidades de Número: Número Celular (1)/ Número local.

Plan Control con recargas para telefonía y mensajes.

Todas las ventajas de Radio ilimitado de Nextel

Una vez que se agote el saldo se podrá realizar llamadas ilimitadas únicamente a los números frecuentes ya que éstas no implican ningún costo.

Será posible recibir llamadas siempre y cuando se cuente con un Plan CPP (Calling Part Pays "El que llama paga"), o se contrate el módulo LEG (Llamadas Entrantes Gratis)

Servicios Opcionales**16% IVA**

Identificador de Llamadas Incluido	
Mensajes Vía Operadora	\$110.00
SOS	\$32.00
City	\$21.00
SOS Más	\$43.00
Push to Mail (por mensaje)	\$1.18
Push to Mail (Ilimitado)	\$84.00
Póliza de Servicio	\$40.60
Nextel Backup	\$18.00
Acceso Móvil	
Explorador Móvil	\$15
Mail NEXTEL	\$126
BlackBerry Empresarial de Nextel	\$510
BlackBerry Profesional de Nextel	\$333
Mail NEXTEL y Explorador	
Móvil	\$141
Soluciones NOL	
Datos 2 MB	\$72
Datos 10 MB	\$144
Datos 50 MB	\$275
Datos Ilimitados	\$550
Datos & IP 2 MB	\$72
Datos & IP 10 MB	\$144
Datos & IP 50 MB	\$275
Datos & IP Ilimitados	\$550
TELENAV	\$168
iAlarm*	\$51.94
iAlarm Ilimitado	\$21
iFollow	\$276
iLocator	\$198

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

028798

Mensajes de Texto Adicional

Mensajes de Texto	\$0.95
Mensajes Multimedia	\$3.58
Mensajes Internacionales	\$1.55
Picture Messaging \$	\$3.58

Plan Empresarial Control con Todo "No incluye módulo LEG sin costo"

Empresarial Control Con Todo	Empresarial Control Con Todo 100	Empresarial Control Con Todo 400	Empresarial Control Con Todo 900
Renta Mensual Total	\$449.00	\$599.00	\$899.00
Saldo Mensual Incluido			
Acceso a la Red Telefónica	\$369.00	\$1,328.50	\$2,747.50
Minutos Incluidos			
Acceso a la Red Telefónica	100	400	900
Mensajes de Texto	20	30	50
Conexión Directa Privada Nacional	Ilimitada	Ilimitada	Ilimitada
Número Frecuentes	3	6	10
Costo del Minuto Adicional			
Acceso a la Red Telefónica	\$3.50	\$3.25	\$3.00
Mensaje de Texto Adicional	\$0.95	\$0.95	\$0.95
Módulos Adicionales			
+ Renta Adicional LEG (Llamadas Entrantes Gratis)	\$59.00	\$59.00	\$59.00
+ Renta Adicional Radio Ilimitado Internacional	\$49.00	\$49.00	\$49.00

Servicios Opcionales

Servicios Opcionales	Sin IVA	IVA 11%	IVA 16%	Soluciones NOL	Sin IVA	IVA 11%	IVA 16%
Identificador de Llamadas	Incluido	Incluido	Incluido	Datos 2 MB	\$62,07	\$68,90	\$72,00
Mensajes Vía Operadora	\$94,83	\$105,26	\$110,00	Datos 10 MB	\$124,14	\$137,80	\$144,00
SOS	\$27,59	\$30,62	\$32,00	Datos 50 MB	\$237,07	\$263,15	\$275,00
CITY	\$18,10	\$20,09	\$21,00	Datos Ilimitados	\$474,14	\$526,30	\$550,00
SOS Más	\$37,07	\$41,15	\$43,00	Datos & IP 2 MB	\$62,07	\$68,90	\$72,00
SOS Premium	\$55,00	\$61,05	\$63,80				
Push to Mail - Pay as You Go	\$1,02	\$1,13	\$1,18	Datos & IP 10 MB	\$124,14	\$137,80	\$144,00
Push to Mail	\$72,41	\$80,38	\$84,00	Datos & IP 50	\$237,07	\$263,15	\$275,00

02880

ANEXO. 8

Ilimitado				MB			
Poliza de Servicio	\$35,00	\$38,85	\$40,60	Datos & IP Ilimitados	\$474,14	\$526,30	\$550,00
Nextel Backup	\$15,52	\$17,23	\$18,00	TELENAV	\$144,83	\$160,76	\$168,00
				iAlarm*	\$44,78	\$49,71	\$51,94
				iAlarm Ilimitado**	\$18,10	\$20,09	\$21,00
				iFollow	\$237,93	\$264,10	\$276,00
				iLocator	\$170,69	\$189,47	\$198,00

Ciudades Disponibles para Número Celular (044)		
Acapulco	Irapuato	Poza Rica
Aguascalientes	León	Puebla
Cancún	Matamoros	Querétaro
Celaya	Mérida	Reynosa
Chihuahua	México	Saltillo
Ciudad Juárez	Monterrey	San Luis Potosí
Ciudad Victoria	Morelia	Tampico
Cuernavaca	Nogales	Toluca
Durango	Nuevo Laredo	Torreón
Guadalajara	Pachuca	Veracruz
Xalapa		

Características de Números Frecuentes

Los números frecuentes permiten hacer llamadas de telefonía sin costo a los números Nextel favoritos de todo el país (con cobertura Nextel) sin importar la duración de las llamadas.

Los Números frecuentes podrán ser únicamente números Nextel. Éstos podrán ser números locales o 044 (el que llama paga) de cualquier parte del país (con cobertura Nextel).

Los números frecuentes incluidos van de 3 a 10 dependiendo del plan tarifario contratado.

Los usuarios que tengan un plan Control Con Todo podrán realizar llamadas ilimitadas a sus números frecuentes, aún cuando no tengan saldo.

El beneficio de los números frecuentes aplica únicamente para telefonía. No hay números frecuentes disponibles para envío de mensajes.

El beneficio de los Números Frecuentes aplica únicamente para planes Con Todo.

El beneficio de los Números Frecuentes aplica únicamente para llamadas salientes.

Las llamadas entrantes se cobrarán de acuerdo al plan tarifario contratado.

Alta de Números Frecuentes

Los Números Frecuentes se darán de alta sin ningún costo a través de *611 desde el equipo o llamando al 10 18 33 00.

Se puede activar uno o todos los números al mismo tiempo.

El alta de los Números Frecuentes se deberá realizar posterior a la activación del contrato.

02381

Modificación de Números Frecuentes

El cambio de los números frecuentes se podrá realizar 30 días después de su activación.
El costo por cambio de cada número es de \$5.80 (IVA Incluido 16%)

Radio Internacional Ilimitado

El servicio Radio Internacional Ilimitado otorga llamadas "ilimitadas" de Conexión Directa Internacional por una renta mensual de \$49.00 (IVA del 16% incluido). El servicio estará vigente durante la duración del contrato o hasta que se decida cancelar el servicio respetando las Políticas de Cambio y Cancelación de Servicios Opcionales vigentes.

Explorador Móvil

Con este servicio se podrá tener Navegación WAP a sitios predeterminados de manera Ilimitada por una renta mensual de \$15.00 (IVA del 16% incluido). Este servicio permite optimizar tiempo obteniendo información relevante de manera continua en pocos segundos. Podrás tener a la mano, se puede obtener información de los siguientes temas: Finanzas, Noticias, Bancos, Deportes, Entretenimiento.

Módulo LEG

Con este servicio las llamadas entrantes no tendrán ningún costo ni descuentan minutos incluidos de tu Plan

Recarga de Saldo Planes Control

En el caso de que el usuario agote su saldo de Acceso a la Red Telefónica y si desea continuar haciendo uso, podrá efectuar recargas al saldo como mínimo de \$ 50.00. El saldo podrá acumularse siempre y cuando se realice una recarga entre un período y otro de facturación.

Para las recargas deberá llamar el **CONTACTO ÚNICO o ADMINISTRADOR** autorizado por parte de la empresa, al 01800 200 9333, o bien al *ELITE desde su Nextel, proporcionando número de cuenta y Master Pin. Los horarios en que puede realizar las recargas son de lunes a viernes de 8:00 am a 10:00 pm, y sábados de 9:00 am a 18:00 pm.

Vía telefónica

Recarga de saldo con cargo a Factura. Actualmente, se puede marcar al *MAS (*627) sin costo desde su Nextel para recargar tiempo aire con cargo a su factura mensual Nextel. Deberá proporcionar su Master PIN para autorizar el cargo a su factura Nextel.

Los montos de recarga para esta modalidad son \$30.00, \$40.00 y múltiplos de \$50.00 pesos y se permite recargar hasta \$150.00 pesos al mes por equipo cuando su cuenta tiene menos de 4 meses de antigüedad y hasta un monto igual a la renta del plan tarifario de cada equipo cuando su cuenta tiene una antigüedad mayor a 4 meses.

DIVISION DE COMERCIO

02882

1
8
8
7

Recarga de saldo con cargo a Tarjeta de Crédito / Débito. Ahora usted puede marcar al *MAS (*627) sin costo desde su Nextel para recargar tiempo aire con cargo a su TDC / TDD Visa y Master Card.

Recarga Electrónica

En Centros de Atención Personalizada (CAP's) Nextel y Módulos Express en toda la república mexicana. Los montos de recarga disponibles para esta modalidad son: \$30, \$50, \$100, \$200 y \$500 pesos. Ubica tu punto de venta Nextel más cercano.

Próximamente Nextel pondrá a su disposición nuevas formas de recargar saldo para su mayor comodidad.

Ahora podrá recargar tiempo aire en todos las tiendas Oxxo, Extra, 7-eleven y Farmacias del Ahorro en las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey. Próximamente se podrá recargar en otras ciudades, en otras cadenas y establecimientos comerciales.

Nota: Los planes Control Con Todo no tienen acceso a Roaming Internacional

PLAN CONEXIÓN PC

Planes Conexio PC	Costo
Renta Mensual	\$320
Minutos Incluidos	
Conexión Directa Nacional	Ilimitado
Conexión Directa Internacional	Ilimitado
Llamada de Grupo de hasta 15 usuarios concurrentes	Ilimitado
Servicios	
Text to Speech (Conversión de texto a voz)	Ilimitado

ANEXO:
DIVISION DE CONTRATOS

El plan Conexión PC está diseñado especialmente para cubrir las necesidades de comunicación de usuarios que:

- Quieren integrar a su red Nextel a sus contactos que se encuentran fuera de cobertura
- Quieren mantenerse en contacto con su red Nextel aún cuando viajen a lugares sin cobertura

El plan tarifario Conexión PC únicamente está disponible para el equipo virtual Conexión PC. Es un radio Nextel Virtual que permite hablar desde su computadora conectada a Internet con cualquier equipo de la red Nextel de México, E.U., Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Perú y el Salvador, así como de computadora a computadora alrededor del mundo con todas las ventajas del radio.

CPC tiene un número de Conexión Directa propio (ID) para que realice y reciba llamadas de radio, de este modo ahora una computadora puede verse como si fuera un equipo Nextel. Conexión PC sirve para:

02883

Handwritten signature and date 8/8

Adicionar a su red Nextel a todos sus contactos que se encuentran fuera de cobertura:

- Sucursales y Negocios.
- Socios, Familiares y Amigos.
- Usuarios en sótanos o torres muy altas.

Mantenerse comunicado con su red Nextel cuando viaje a lugares sin cobertura (Europa, Asia, Africa, Medio Oriente, etc.)

Agregar a su red contactos fijos que no requieren movilidad al comunicarse (recepciones, centros de monitoreo y despacho, etc.), así como servicios de telefonía, opcionales, de mensajes y datos.

Larga Distancia Nacional e Internacional

La Larga Distancia Nacional e Internacional (*) Se activa sólo a solicitud del cliente, consume tiempo aire de Acceso a la Red Telefónica de cada Plan Tarifario.

Tarifas que aplican a todos los destinos de Larga Distancia				
	Base		Con Módulo LEG	
	Completa	Reducida	Completa	Reducida
Estados Unidos (1)(2)	\$12.97	\$8.64	\$9.08	\$6.06
Canadá (1)	\$14.64	\$9.67	\$10.25	\$6.77
Sudamérica, Caribe, Alaska y Puerto Rico	\$19.27	\$12.84	\$13.49	\$8.99
Europa, Africa, Cuenca del Mediterráneo e Israel	\$20.35	\$13.57	\$14.24	\$9.50
Centro América	\$9.78	\$6.53	\$6.84	\$4.57
Resto del Mundo y Hawaii	\$20.94	\$13.97	\$14.66	\$9.78
Larga Distancia con Cobro 800	\$9.94	\$7.46	\$6.96	\$5.22

Tarifa Completa - Lunes a Viernes de 18:00 a 19:59 hrs.

Tarifa Reducida - Lunes a Viernes de 20:00 a 7:59 hrs. y Fines de Semana.

Precios en pesos con el 16% de IVA Incluido.

(*) Adicionalmente se cobrará para todas las llamadas de Larga Distancia, las tarifas vigentes del proveedor del servicio para los diferentes destinos.

(1) En los Planes Con Todo al realizar llamadas a estos destinos, no se cobrará la tarifa de Larga Distancia Internacional, únicamente se cobrará tiempo aire.

(2) Estados Unidos no incluye Puerto Rico, Alaska y Hawaii.

02884

TARIFAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL POR DESTINO - Tarifa base aplicable para todos los planes

	TARIFAS	
	Completa	Reducida
Estados Unidos	\$ 12.97	\$ 8.64
Canadá	\$ 14.64	\$ 9.67
Sudamérica, Caribe y Alaska	\$ 19.27	\$ 12.84
Europa, Africa, Cuenca del Mediterráneo e Israel	\$ 20.35	\$ 13.57
Centro América	\$ 9.78	\$ 6.53
Resto del Mundo y Hawaii	\$ 20.94	\$ 13.97
Larga Distancia a Barcos 1-5	\$ 81.25	\$ 81.25
Larga Distancia a Barcos 3-6	\$ 81.25	\$ 81.25
Larga Distancia Satelital (Iridium) 8816	\$ 81.25	\$ 81.25
Larga Distancia Satelital (Iridium) 8817	\$ 81.25	\$ 81.25
Larga Distancia sin Costo	\$ -	\$ -
Larga Distancia con Cobro 800	\$ 9.94	\$ 7.46
Llamadas Información 01 900 Embajada de EU	\$ 14.34	\$ 14.34
Llamadas al Servicio de Información 040 (*1)	\$ 2.39	\$ 2.39

TARIFAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL POR DESTINO - Aplicable para la Familia de Planes Con Todo

	TARIFAS	
	Completa	Reducida
Estados Unidos	\$ -	\$ -
Canadá	\$ -	\$ -
Sudamérica, Caribe y Alaska	\$ 19.27	\$ 12.84
Europa, Africa, Cuenca del Mediterráneo e Israel	\$ 20.35	\$ 13.57
Centro América	\$ 9.78	\$ 6.53
Resto del Mundo y Hawaii	\$ 20.94	\$ 13.97
Larga Distancia a Barcos 1-5	\$ 81.25	\$ 81.25
Larga Distancia a Barcos 3-6	\$ 81.25	\$ 81.25
Larga Distancia Satelital (Iridium) 8816	\$ 81.25	\$ 81.25
Larga Distancia Satelital (Iridium) 8817	\$ 81.25	\$ 81.25
Larga Distancia sin Costo	\$ -	\$ -
Larga Distancia con Cobro 800	\$ 9.94	\$ 7.46
Llamadas Información 01 900 Embajada de EU	\$ 14.34	\$ 14.34
Llamadas al Servicio de Información 040 (*1)	\$ 2.39	\$ 2.39

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

TARIFAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL POR DESTINO - Tarifas aplicables con Módulo LEG

	TARIFAS	
	Completa	Reducida
Estados Unidos	\$ 9.08	\$ 6.06
Canadá	\$ 10.25	\$ 6.77
Sudamérica, Caribe y Alaska	\$ 13.49	\$ 8.99
Europa, Africa, Cuenca del Mediterráneo e Israel	\$ 14.24	\$ 9.50
Centro América	\$ 6.84	\$ 4.57
Resto del Mundo y Hawaii	\$ 14.66	\$ 9.78
Larga Distancia a Barcos 1-5	\$ 81.25	\$ 81.25
Larga Distancia a Barcos 3-6	\$ 81.25	\$ 81.25
Larga Distancia Satelital (Iridium) 8816	\$ 81.25	\$ 81.25
Larga Distancia Satelital (Iridium) 8817	\$ 81.25	\$ 81.25
Larga Distancia sin Costo	\$ -	\$ -
Larga Distancia con Cobro 800	\$ 6.96	\$ 5.22
Llamadas Información 01 900 Embajada de EU	\$ 14.34	\$ 14.34
Llamadas al Servicio de Información 040 (*1)	\$ 2.39	\$ 2.39

TARIFAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL POR DESTINO - Planes Control Con Todo- Módulo LEG

	TARIFAS	
	Completa	Reducida
Estados Unidos	\$ -	\$ -
Canadá	\$ -	\$ -
Sudamérica, Caribe y Alaska	\$ 13.49	\$ 8.99
Europa, Africa, Cuenca del Mediterráneo e Israel	\$ 14.24	\$ 9.50
Centro América	\$ 6.84	\$ 4.57
Resto del Mundo y Hawaii	\$ 14.66	\$ 9.78
Larga Distancia a Barcos 1-5	\$ 81.25	\$ 81.25
Larga Distancia a Barcos 3-6	\$ 81.25	\$ 81.25
Larga Distancia Satelital (Iridium) 8816	\$ 81.25	\$ 81.25
Larga Distancia Satelital (Iridium) 8817	\$ 81.25	\$ 81.25
Larga Distancia sin Costo	\$ -	\$ -
Larga Distancia con Cobro 800	\$ 6.96	\$ 5.22
Llamadas Información 01 900 Embajada de EU	\$ 14.34	\$ 14.34
Llamadas al Servicio de Información 040 (*1)	\$ 2.39	\$ 2.39

02886

Handwritten signature and initials.

TARIFAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL POR DESTINO - Tarifas aplicables con Módulo LDI

	TARIFAS	
	Completa	Reducida
Estados Unidos	\$ -	\$ -
Canadá	\$ -	\$ -
Sudamérica, Caribe y Alaska	\$ 19.27	\$ 12.84
Europa, Africa, Cuenca del Mediterráneo e Israel	\$ 20.35	\$ 13.57
Centro América	\$ 9.78	\$ 6.53
Resto del Mundo y Hawaii	\$ 20.94	\$ 13.97
Larga Distancia a Barcos 1-5	\$ 81.25	\$ 81.25
Larga Distancia a Barcos 3-6	\$ 81.25	\$ 81.25
Larga Distancia Satelital (Iridium) 8816	\$ 81.25	\$ 81.25
Larga Distancia Satelital (Iridium) 8817	\$ 81.25	\$ 81.25
Larga Distancia sin Costo	\$ -	\$ -
Larga Distancia con Cobro 800	\$ -	\$ *
Llamadas Información 01 900 Embajada de EU	\$ 14.34	\$ 14.34
Llamadas al Servicio de Información 040 (*1)	\$ 2.39	\$ 2.39

TARIFAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL PREFERENCIAL AL SUR DE CALIFORNIA - Planes Region Baja

	TARIFAS	
	Completa	Reducida
LDI Preferencial al Sur de California en EU	\$ 4.37	\$ 4.37

TARIFAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL PREFERENCIAL A CIUDADES FRONTERIZAS - Planes Frontera

	TARIFAS	
	Completa	Reducida
LDI Preferencial a Ciudades Fronterizas en EU	\$ 1.19	\$ 1.19

Roaming Internacional

Las tarifas Roaming se aplican de acuerdo al país visitado.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO

02887

ANEXO . 8

América

	Llamadas Salientes Locales y Salientes	Llamadas Salientes Internacionales	Llamadas Entrantes Internacionales	Llamadas Internacionales a un celular*
Estados Unidos	\$13.50	\$19.20	\$19.20	\$22.71
Argentina	\$18.43	\$38.40	\$38.40	\$41.91
Bolivia	\$13.50	\$76.80	\$76.80	\$80.31
Bermuda	\$13.50	\$96.00	\$96.00	\$99.51
Brasil	\$13.50	\$38.40	\$38.40	\$41.91
Canadá	\$18.43	\$57.60	\$57.60	\$61.11
Chile	\$20.36	\$57.60	\$57.60	\$61.11
Jamaica	\$13.50	\$76.80	\$76.80	\$80.31
Perú	\$13.50	\$19.20	\$19.20	\$22.71
El Salvador	\$13.50	\$57.60	\$57.60	\$61.11

Europa

	Llamadas Salientes Locales y Salientes	Llamadas Salientes Internacionales	Llamadas Entrantes Internacionales	Llamadas Internacionales a un celular*
Alemania	\$23.65	\$76.80	\$76.80	\$80.31
Austria	\$20.36	\$76.80	\$76.80	\$80.31
Bélgica	\$20.36	\$115.20	\$115.20	\$118.71
Bulgaria	\$13.50	\$57.60	\$57.60	\$61.11
Dinamarca	\$13.50	\$115.20	\$115.20	\$118.71
Eslovenia	\$13.50	\$115.20	\$115.20	\$118.71
España	\$20.36	\$57.60	\$57.60	\$61.11
Estonia	\$13.50	\$115.20	\$115.20	\$118.71
Finlandia	\$13.50	\$57.60	\$57.60	\$61.11
Francia	\$13.50	\$96.00	\$96.00	\$99.51
Georgia	\$13.50	\$96.00	\$96.00	\$99.51
Gibraltar	\$13.50	\$96.00	\$96.00	\$99.51
Grecia	\$13.50	\$57.60	\$57.60	\$61.11
Holanda	\$11.64	\$66.21	\$66.21	\$69.24
Islandia	\$13.50	\$76.80	\$76.80	\$80.31
Italia	\$23.65	\$96.00	\$96.00	\$99.51
Latvia	\$13.50	\$96.00	\$96.00	\$99.51
Luxemburgo	\$20.36	\$57.60	\$57.60	\$61.11
Malta	\$13.50	\$115.20	\$115.20	\$118.71
Noruega	\$13.50	\$76.80	\$76.80	\$80.31
Polonia	\$13.50	\$115.20	\$115.20	\$118.71
Portugal	\$13.50	\$115.20	\$115.20	\$118.71
Reino Unido	\$13.50	\$76.80	\$76.80	\$80.31
República Checa	\$13.50	\$115.20	\$115.20	\$118.71
República Eslovaca	\$11.39	\$54.05	\$54.05	\$57.53
Rumania	\$13.50	\$96.00	\$96.00	\$99.51
Rusia	\$20.36	\$115.20	\$115.20	\$118.71
Suecia	\$13.50	\$76.80	\$76.80	\$80.31
Suiza	\$23.65	\$115.20	\$115.20	\$118.71
Turquía	\$13.50	\$96.00	\$96.00	\$99.51
Ucrania	\$13.50	\$96.00	\$96.00	\$99.51

DIVISION DE CONTRATOS

C2888

8

Asia y Oceanía

	Llamadas Salientes Locales y Salientes	Llamadas Salientes Internacionales	Llamadas Entrantes Internacionales	Llamadas Internacionales a un celular*
Australia	\$13.50	\$115.20	\$115.20	\$118.71
Brunei	\$13.50	\$96.00	\$96.00	\$99.51
Filipinas	\$13.50	\$96.00	\$96.00	\$99.51
Hong Kong	\$13.50	\$96.00	\$96.00	\$99.51
India	\$23.65	\$76.80	\$76.80	\$80.31
Kazakhstan	\$13.50	\$115.20	\$115.20	\$118.71
Macau	\$13.50	\$38.40	\$38.40	\$41.91
Singapur	\$13.50	\$96.00	\$96.00	\$99.51
Tailandia	\$13.50	\$76.80	\$76.80	\$80.31

Medio Oriente

	Llamadas Salientes Locales y Salientes	Llamadas Salientes Internacionales	Llamadas Entrantes Internacionales	Llamadas Internacionales a un celular*
Bahrein	\$13.50	\$57.60	\$57.60	\$61.11
Chipre	\$13.50	\$57.60	\$57.60	\$61.11
Egipto	\$13.50	\$115.20	\$115.20	\$118.71
Israel	\$20.36	\$115.20	\$115.20	\$118.71
Jordania	\$13.50	\$76.80	\$76.80	\$80.31
Libano	\$13.50	\$57.60	\$57.60	\$61.11

Africa

	Llamadas Salientes Locales y Salientes	Llamadas Salientes Internacionales	Llamadas Entrantes Internacionales	Llamadas Internacionales a un celular*
Africa del Sur	\$13.50	\$38.40	\$38.40	\$41.91
Mauricio	\$13.50	\$76.80	\$76.80	\$80.31
Costa de Marfil	\$13.50	\$115.20	\$115.20	\$118.71
Marruecos	\$13.50	\$115.20	\$115.20	\$118.71
Seychelles	\$13.50	\$76.80	\$76.80	\$80.31
Zimbabwe	\$20.36	\$115.20	\$115.20	\$118.71

*Llamadas Internacionales con destino a un celular en México

Redondeo al minuto inmediato superior.

Los minutos Roaming se cobran de manera independiente a los minutos incluidos en el Plan tarifario.

Debido a que las negociaciones con los operadores internacionales están realizadas en dólares americanos, Nextel se reserva el derecho de ajustarlas en caso de haber fluctuaciones en el tipo de cambio.

Al recibir un mensaje en el buzón de voz se generan cargos por la llamada recibida en el equipo y la llamada saliente internacional al buzón de voz.

02889

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO. 8

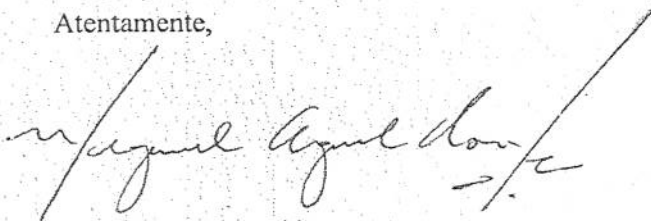
La oferta de Nextel Worldwide es limitada y se irán agregando países paulatinamente en cuanto sean firmados los acuerdos de Roaming correspondientes. Nextel no se obliga a prestar el servicio en países y ciudades con los que no exista convenio

Todos los precios que se señalan en la presente propuesta se expresan en moneda nacional e incluyen el 16% del Impuesto al Valor Agregado

Debido a que las negociaciones con los operadores internacionales están realizadas en dólares americanos, Nextel se reserva el derecho de ajustarlas en caso de haber fluctuaciones en el tipo de cambio.

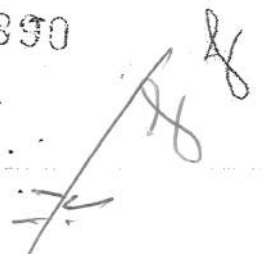
Todos los servicios, precios y en general toda la información que se indican, es la que se encuentra vigente al momento de presentar éste documento, sin embargo, ambas partes aceptan que se someterán a la que se encuentre vigente durante la prestación de los servicios, en caso de presentarse algún cambio.

Atentamente,



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02890



SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES
CONCESIONES OTORGADAS PARA RADIOCOMUNICACION ESPE

Procedimiento administrativo concesionario:

(1) Las concesiones para construir, instalar, mantener, operar y explotar una red de radiocomunicación para prestar el servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotas, se otorgaron mediante el procedimiento de presentación de la solicitud y estudio de procedencia de la misma, caso en el cual se procedió a publicar en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación dicha solicitud, para que los que se sintieran afectados presentaran sus observaciones, las que una vez analizadas por la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación, emita su opinión a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que ésta resolviera sobre el otorgamiento de la concesión, de conformidad con los artículos 44 y 15 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Radiocomunicaciones. Los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Radiocomunicaciones podrán ser prorrogados.

- (3) Las concesiones sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, se otorgan conforme al programa que periódicamente se publica en el Diario Oficial de la Federación, y mediante el procedimiento de licitación pública a que se refieren los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Asimismo, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 18 del citado ordenamiento legal, en caso de que la explotación de los servicios objeto de la concesión sobre el espectro radioeléctrico requiera de una concesión de red pública de telecomunicaciones, ésta se otorgará en el mismo acto administrativo. Conforme a lo que la explotación de los servicios objeto de la concesión sobre el espectro radioeléctrico requiera de una concesión de red pública de telecomunicaciones, ésta se otorgará en el mismo acto administrativo. Conforme a lo que la explotación de los servicios objeto de la concesión sobre el espectro radioeléctrico requiera de una concesión de red pública de telecomunicaciones, ésta se otorgará en el mismo acto administrativo. Conforme a lo que la explotación de los servicios objeto de la concesión sobre el espectro radioeléctrico requiera de una concesión de red pública de telecomunicaciones, ésta se otorgará en el mismo acto administrativo.

03223

7/15/50
JANSON CONTRACT CO.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES
CONCESIONES OTORGADAS PARA RADIOCOMUNICACIONES

ALIZADA DE FLOTTILLAS (TRUNKING)

Procedimiento administrativo concesionario:

(1) Las concesiones para construir, instalar, mantener, operar y explotar una red de radiocomunicación para prestar el servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas, se otorgaron mediante el procedimiento de presentación de la solicitud y estudio de procedencia de la misma, caso en el cual se procedió a publicar en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación dicha solicitud, para que los que se sintieran afectados presentaran sus observaciones, las que una vez analizadas por la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicaciones y Transportes, para que ésta resolviera sobre el otorgamiento de la concesión, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Telecomunicaciones. Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

(2) Las concesiones se otorgaron mediante el procedimiento de presentación de la solicitud y estudio de procedencia de la misma, caso en el cual se procedió a publicar en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación dicha solicitud, para que los que se sintieran afectados presentaran sus observaciones, las que una vez analizadas por la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación y Transportes, para que ésta resolviera sobre el otorgamiento de la concesión, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Telecomunicaciones. Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

(3) Las concesiones sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, se otorgan conforme al programa que periódicamente se publica en el Diario Oficial de la Federación, y mediante el procedimiento de licitación pública a que se refieren los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Asimismo, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 18 del citado ordenamiento legal, en caso de que la explotación de los servicios objeto de la concesión sobre el espectro radioeléctrico requiera de una concesión de red pública de telecomunicaciones, ésta se otorgará en el mismo acto administrativo. Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

No.	Nombre del Concesionario	Fecha de Otorgamiento	Vigencia (años)	Servicios Autorizados	Cobertura
6	Inversiones Naxtel de México, S.A. de C.V. (antes Javier Enrique Sonoro Frías) CONCESIÓN PRORROGADA EL 15/12/2009, VER CONCESIONES OTORGADAS PARA ACCESO INALÁMBRICO FLOO MÓVIL	18/12/1991 PARCIAL	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas.	Agua Calientes, Agu.
7	NII Telecom, S. de R.L. de C.V. (Sistemas de Comunicaciones Troncales, S.A. de C.V. antes Promoción de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.) (1)	24/02/1992	15	1.- Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas. 2.- Servicio adicional de radiolocalización móvil de personas a través del envío de mensajes cortos por conducto de la red.	Ruta Acapulco/Durango Federal/Veracruz que comprende desde Acapulco, Gro./la Ciudad de México, D.F. hasta Veracruz, Ver./sobre las troncales carreteras que comunican las ciudades siguientes: Acapulco/Chilpancingo/ Iguala/Cuamavaca/México, D.F. (SS) y México, D.F./San Martín Tequisquini/Chapala/Puebla/Tehuacan/Tehuacan/Tehuacan/Ciudad Mendoza/Orizaba/Fortín/Córdoba/Veracruz (150). Pudiendo comunicar áreas rurales, pequeños núcleos de población, así como regiones urbanas y suburbanas a lo largo de las troncales carreteras referidas.
8	Servicios de Radiocomunicación Móvil de México, S.A. de C.V. (1)	23/04/1992	15	1.- Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas. 2.- Servicio adicional de radiolocalización móvil de personas a través del envío de mensajes cortos por conducto de la red.	Ruta Pacífico que comprende desde Ensenada, B.C. hasta la ciudad de Manzanillo, Col. sobre las troncales carreteras que comunican las ciudades siguientes: Ensenada/Rosario/Tijuana (11)/Tecate/Mexicali/San Luis Río Colorado/Sonora/Cabo de San Lucas/Cabo de San Lucas/Benjamín Hill/Hermosillo/Guaymas/Esperanza/Cd. Obregón/Navojoa/Los Mochis/Guaymas/Guaymas/Culiacán/Mazatlán/Rosario/Ensenada/Acapulco/Tecate/Trinidad/Magdalena/Guadalupe (15)/Puerto Vallarta/Chihuahua/Manzanillo (200). Aullán/Tecolotlán/Cocula (80). Pudiendo comunicar áreas rurales pequeños núcleos de población, así como regiones urbanas y suburbanas a lo largo de las troncales carreteras referidas.
9	Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. (1) CONCESIÓN TERMINADA EL 22/07/2009	16/04/1992	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas.	Ruta Guadalupe/Ensenada que comprende desde Puerto Vallarta y Guadalupe, Jal. hasta Ensenada, B.C. pasando por Tijuana, B.C. sobre las troncales carreteras 1, 2, 15 y 200 que comunican las siguientes ciudades: Guadalupe/Tecate/Mazatlán/Culiacán/Guaymas/Los Mochis/Navojoa/Cd. Obregón/Guaymas/Hermosillo/Santa Ana/Nogales (15), Puerto Vallarta/Tecate (200), Santa Ana/Cabo de San Lucas/Los Mochis/Mexicali/Tijuana (2), Tijuana/Ensenada (1) pudiendo comunicar áreas rurales, pequeños núcleos de población, así como zonas urbanas y suburbanas a lo largo de las troncales carreteras referidas, adicionalmente dará servicio a la ciudad de la Paz, B.C. enlazada a la ruta anterior con los Mochis, Sin.
10	NII Telecom, S. de R.L. de C.V. (Sistemas de Comunicaciones Troncales, S.A. de C.V. antes Naxtel de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.) (1)	30/04/1992	15	1.- Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas. 2.- Servicio adicional de radiolocalización móvil de personas a través del envío de mensajes cortos por conducto de la red.	Ruta Distrito Federal/Guadalupe/Tijuana/La Paz que comprende desde México, D.F. hasta la ciudad de la Paz, B.C. sobre las troncales carreteras que comunican las ciudades siguientes: México/Toluca/Zacatecas/Cd. Hidalgo/Merida/Zacapa/Zamora/Jiquilpan/Sahuayo/Jocotepéc/Guadalupe/Magdalena/Tecate/Mazatlán/Culiacán/Guaymas/Guaymas/Los Mochis/Navojoa/Cd. Obregón/Guaymas/Hermosillo/Santa Ana/Nogales (15), Santa Ana/Cabo de San Lucas/Sonora/San Luis Río Colorado/Mexicali/Tecate/Trinidad/Tijuana/Ensenada/La Paz (11). México/San Juan del Río/Querétaro (57). Querétaro/Celaya/Salamancas/Irapuato (45). Irapuato/Abasco/Pénjamo/La Piedad/La Barca/La Barca (110)/La Piedad/La Piedad/El Alto/Tapachula/Guadalupe/La Paz y La Barca/Ocotlán/Guadalupe (11 y 44) pudiendo comunicar áreas rurales pequeños núcleos de población, así como regiones urbanas y suburbanas a lo largo de las troncales carreteras referidas.

DIVISION DE CONTRATOS

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES
CONCESIONES OTORGADAS PARA RADIOCOMUNICACION ES

ALIZADA DE FLOTILLAS (TRUNKING)

Procedimiento administrativo concesionario:

(1) Las concesiones para construir, instalar, mantener, operar y explotar una red de radiocomunicación para prestar el servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas, se otorgaron mediante el procedimiento de presentación de la solicitud y estudio de procedencia de la misma, caso en el cual se procedió a publicar en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación dicha solicitud, para que los que se sintieran afectados presentaran sus observaciones, las que una vez analizadas por la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicaciones y Transportes, para que ésta resolviera sobre el otorgamiento de la concesión, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Telecomunicaciones. Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

(2) Las concesiones se otorgaron mediante el procedimiento de presentación de la solicitud y estudio de procedencia de la misma, caso en el cual se procedió a publicar en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación dicha solicitud, para que los que se sintieran afectados presentaran sus observaciones, las que una vez analizadas por la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación, y emitía su opinión a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que ésta resolviera sobre el otorgamiento de la concesión, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Telecomunicaciones. Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

Quinto Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

(3) Las concesiones sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, se otorgan conforme al programa que periódicamente se publica en el Diario Oficial de la Federación, y mediante el procedimiento de licitación pública a que se refieren los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Asimismo, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 18 del citado ordenamiento legal, en caso de que la explotación de los servicios objeto de la concesión sobre el espectro radioeléctrico requiera de una concesión de red pública de telecomunicaciones, ésta se otorgará en el mismo acto administrativo. Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

No.	Nombre del Concesionario	Fecha de Otorgamiento	Vigencia (años)	Servicios Autorizados	Cobertura
11	NII Telecom, S. de R. L. de C.V. (Sistemas de Comunicaciones Troncales, S.A. de C.V. antes Equipos de Radiocomunicación, S.A. de C.V.) (1)	21/05/1992	15	1.- Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas. 2.- Servicio adicional de radiocalización móvil de personas a través del envío de mensajes cortos por conducto de la red.	La Ciudad de México, Distrito Federal y área conurbada.
12	Comunicación Efectiva, S.A. de C.V. (1)	29/05/1992	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas.	La Ciudad de México, Distrito Federal y área conurbada.
13	NII Telecom, S. de R. L. de C.V. (Sistemas de Comunicaciones Troncales, S.A. de C.V. antes Telecomunicación Radial, S.A. de C.V.) (1)	05/06/1992	15	1.- Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas. 2.- Servicio adicional de radiocalización móvil de personas a través del envío de mensajes cortos por conducto de la red.	Ruta México-Veracruz que comprende desde México, D.F. hasta la ciudad de Veracruz, Ver., sobre las troncales carreteras que comunican las ciudades siguientes: México, D.F. / San Martín Texmelucan / Cholula / Puebla / Orizaba / Córdoba / Veracruz (150). / Puebla / Tepic / Perote / Jalisco / Veracruz (140). / pudiendo comunicar áreas rurales pequeñas núcleos de población, así como regiones urbanas y suburbanas a lo largo de las troncales carreteras referidas.
14	Inversiones Naxtel de México, S.A. de C.V. (Portacom de Monterrey, S.A. de C.V.) (1) CONCESIÓN PRORROGADA EL 15/12/2009. VER CONCESIONES OTORGADAS PARA ACCESO INALÁMBRICO FNO O MÓVIL.	05/06/1992	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas.	La Ciudad de Monterrey, N. L. y área conurbada.
15	NII Telecom, S. de R. L. de C.V. (Sistemas de Comunicaciones Troncales, S.A. de C.V. antes Juana Leicia Anzpe González) (1)	12/06/1992	15	1.- Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas. 2.- Servicio adicional de radiocalización móvil de personas a través del envío de mensajes cortos por conducto de la red.	La Ciudad de Monterrey, N. L.
16	Comunicaciones Radioteleónicas Peninsulares, S.A. de C.V. (1)	15/06/1992	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas.	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Villahermosa, Tabasco, Mérida, Yucatán, Quintana Roo, pudiendo comunicar áreas rurales en la zona de influencia económica de dichas ciudades.
17	Delta Comunicaciones Digitales, S.A. de C.V. (antes Empresa de Comunicaciones de Tabasco, S.A. de C.V.) (1) CONCESIÓN PRORROGADA EL 15/12/2009. VER CONCESIONES OTORGADAS PARA ACCESO INALÁMBRICO FNO O MÓVIL.	28/09/1992	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas.	Ruta Veracruz-Escárcega, Mérida, que comprende desde Veracruz, Ver., hasta Mérida, Yuc., pasando por Escárcega-Campesino, sobre las troncales carreteras 180/186 y 261 que comunican las ciudades siguientes: Veracruz / Alvarado / Lerdo / San Diego / San Andrés Tuxtla / Caltepec / Cosoleacaque / Minatitlán / Coahuila / Cárdenas / Villahermosa (180) / Villahermosa / Macuspana / Emiliano Zapata / Escárcega (186). Escárcega / Champón (261) / Champón / Campeche / Calun / Bata / Mucan / Uman / Mérida (180) / pudiendo comunicar áreas rurales pequeñas núcleos de población así como regiones urbanas y suburbanas a lo largo de las troncales carreteras referidas.

Procedimiento administrativo concesionario:

(1) Las concesiones para construir, instalar, mantener, operar y explotar una red de radiocomunicación especializada de flotas, se otorgaron mediante el procedimiento de presentación de la solicitud y estudio de procedencia de la misma, caso en el cual se procedió a publicar en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación dicha solicitud, para que los que se sintieran afectados presentaran sus observaciones, las que una vez analizadas por la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación, emita su opinión a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que ésta resolviera sobre el otorgamiento de la concesión, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Radiocomunicaciones. Con base en lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

Quinto Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

(3) Las concesiones sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, se otorgan conforme al programa que periódicamente se publica en el Diario Oficial de la Federación, y mediante el procedimiento de licitación pública a que se refieren los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Asimismo, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 18 del citado ordenamiento legal, en caso de que la explotación de los servicios objeto de la concesión sobre el espectro radioeléctrico requiera de una concesión de red pública de telecomunicaciones, ésta se otorgará en el mismo acto administrativo. Conforme a lo previsto en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

No.	Nombre del Concesionario	Fecha de Otorgamiento	Vigencia (años)	Servicios Autorizados	Cobertura
18	Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V. (antes Telecomunicaciones Elstra, S.A. de C.V.) (1) CONCESIÓN PRORROGADA EL 30/04/2010. VER CONCESIONES OTORGADAS PARA ACCESO INALÁMBRICO FIJO O MÓVIL	07/10/1993	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotas.	Ruta México - Acapulco / que comprende desde México, D.F. hasta la ciudad de Acapulco, Gro., sobre las troncales carreteras 95 y 115 que comunican las siguientes ciudades: México / Cuernavaca / Taxco / Iguala / Chilpancingo / Tierra Colorada / Acapulco (95) espacio y México - Cuautla (115) / Pudiendo comunicar áreas rurales, pequeños núcleos de población, así como zonas urbanas y suburbanas a lo largo de las troncales carreteras referidas. Ruta México - Puebla / que comprende desde México, D.F. hasta la ciudad de Puebla, Pue., sobre la troncal carretera 150 que comunican las ciudades siguientes: México / San Martín Texmelucan / Cholula / Puebla (150) / incluyendo la ciudad de Tlaxcala, Tlax. / Pudiendo comunicar áreas rurales, pequeños núcleos de población, así como zonas urbanas y suburbanas a lo largo de la troncal carretera referida.
19	Ma. de Lourdes Nuereca García, (1)	12/10/1993	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotas.	Cd. Juárez, Chih. y zona conurbada /
20	Sistemas Especiales de Comunicación, S.A. (1)	12/10/1993	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotas.	Estados de Sonora y Sinaloa /
21	NII Telecom, S. de R.L. de C.V. (Sistemas de Comunicaciones Troncales, S.A. de C.V. antes Autofón de México, S.A. de C.V.) (1)	12/10/1993	15	1.- Móvil de radiocomunicación especializada de flotas. 2.- Servicio adicional de radiolocalización móvil de personas a través del envío de mensajes cortos por conducto de la red.	México, D.F. y zona conurbada /
22	Delta Comunicaciones Digitales, S.A. de C.V. (antes Central de Autotransportes y Manobras Estación Grupo No.-1, S.A. de C.V.) (1) CONCESIÓN PRORROGADA EL 30/04/2010. VER CONCESIONES OTORGADAS PARA ACCESO INALÁMBRICO FIJO O MÓVIL	12/10/1993	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotas.	La Ciudad de México y zona conurbada, incluyendo los Municipios de Cuauhtémoc y Ecatepec, Edo. de Méx. /
23	Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V. (antes Angel Taboada Marín) (1) CONCESIÓN PRORROGADA EL 9/06/06. VER EL NUMERAL 58	12/10/1993	10	Móvil de radiocomunicación especializada de flotas.	Monterrey, N.L. y área conurbada
24	Teletronicar, S.A. de C.V. (antes Luvio López Sánchez Acarvedo) CONCESIÓN TERMINADA EL 17/06/2010	12/10/1993	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotas.	Torreón, Coah. y Gómez Palacio, Dgo. y sus zonas conurbadas /
25	Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V. (antes Rogelio Salcedo Leos) (1) CONCESIÓN PRORROGADA EL 30/04/2010. VER CONCESIONES OTORGADAS PARA ACCESO INALÁMBRICO FIJO O MÓVIL	14/10/1993	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotas.	Tijuana, Mexicali, Ensenada, B.C. y San Luis Río Colorado y sus áreas conurbadas /

Procedimiento administrativo concesionario:

(1) Las concesiones para construir, instalar, mantener, operar y explotar una red de radiocomunicación para prestar el servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas, se otorgan mediante el procedimiento de presentación de la solicitud y estudio de procedencia de la misma, caso en el cual se procedió a publicar en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación dicha solicitud, para que los que se sintieran afectados presentaran sus observaciones, las que una vez analizadas por la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación, emita su opinión a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que ésta resolviera sobre el otorgamiento de la concesión, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Telecomunicaciones. Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

(2) Las concesiones se otorgan mediante el procedimiento de presentación de la solicitud y estudio de procedencia de la misma, caso en el cual se procedió a publicar en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación dicha solicitud, para que los que se sintieran afectados presentaran sus observaciones, las que una vez analizadas por la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación, emita su opinión a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que ésta resolviera sobre el otorgamiento de la concesión, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Telecomunicaciones. Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

(3) Las concesiones sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, se otorgan conforme al programa que periódicamente se publica en el Diario Oficial de la Federación, y mediante el procedimiento de licitación pública a que se refieren los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Asimismo, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 18 del citado ordenamiento legal, en caso de que la explotación de los servicios objeto de la concesión sobre el espectro radioeléctrico requiera de una concesión de red pública de telecomunicaciones, ésta se otorgará en el mismo acto administrativo. Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

No.	Nombre del Concesionario	Fecha de Otorgamiento	Vigencia (años)	Servicios Autorizados	Cobertura
26	NIT Telecom, S. de R.L. de C.V. (Sistemas de Comunicaciones Troncales, S.A. de C.V. antes Miguel Ángel Reta Nardinez) (1)	14/10/1993	15	1.- Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas. 2.- Servicio adicional de radiolocalización móvil de personas a través del envío de mensajes cortos por conducto de la red.	La Ciudad de México, D.F. y zona conurbada
27	Inversiones Naxtel de México, S.A. de C.V. (antes F.M. 500, S.A. de C.V.) (1) CONCESIÓN PRORROGADA EL 30/04/2010. VER CONCESIONES OTORGADAS PARA ACCESO INALÁMBRICO FIJO O MÓVIL	14/10/1993	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas.	Las ciudades de Monterrey, N.L. y Guadaluajara, Jal. y sus áreas conurbadas
28	Comunicaciones Digitales del Norte, S.A. de C.V. (antes César Saca Arce) (1)	25/11/1993	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas.	Monterrey, N. L. y zona conurbada
29	Radio Sistemas de Tamaulipas, S.A. de C.V. (1)	22/12/1993	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas	Estado de Tamaulipas
30	Delta Comunicaciones Digitales, S.A. de C.V. (antes Javier Enrique Soriano Fias) (1) CONCESIÓN PRORROGADA EL 30/04/2010. VER CONCESIONES OTORGADAS PARA ACCESO INALÁMBRICO FIJO O MÓVIL	03/02/1994	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas	Morelia, Mich./Puebla, Pue./Guadaluajara, Jal./Zacatecas, Zac./ Chihuahua y Cd. Juárez, Chih./Reynosa y Nuevo Laredo, Tamps./Monterrey, N.L.; Saltillo y Torreón, Coah.; Gómez Palacio, Dgo. y sus zonas conurbadas.
31	Servicios Troncalizados, S.A. de C.V. (antes Fonoltransportes Nacionales, S.A. de C.V.) (1)	03/06/1994 (400 MHz)	15	1.- Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas. 2.- Servicio adicional de radiolocalización móvil de personas a través del envío de mensajes cortos por conducto de la red.	Ruta México-Veracruz que comunica las ciudades siguientes: Distrito Federal - San Martín Texmelucan - Cholula - Puebla - Orizaba - Córdoba - Veracruz - (150) y Acapulco - Perote - Jalapa - Veracruz (140) - Ruta México - Guadaluajara que comunica las ciudades siguientes: Distrito Federal - San Juan del Río - Querétaro - Celaya - Salamanca - Irapuato - León - Lagos de Moreno (45) - San Juan de los Lagos - Tepic - Guadaluajara (80) e Irapuato - La Piedad - Ocotlán - Guadaluajara (90) - Pudiendo comunicar áreas rurales, pequeños núcleos de población, así como regiones urbanas y suburbanas a lo largo de las troncales carreteras referidas.
32	Comunicaciones Digitales del Norte, S.A. de C.V. (antes César Saca Arce) (1)	03/06/1994	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas	Rutas: Linares - Monterrey - Nuevo Laredo (85); Monterrey - Cd. Anahuac (11); Monterrey - Cd. Miguel Alemán (54); Saltillo - Monterrey - Reynosa (40); y Monterrey - Mina (53) Pudiendo comunicar áreas rurales, pequeños núcleos de población, así como regiones urbanas y suburbanas a lo largo de las troncales carreteras referidas.
33	Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V. (antes Angel Taboada Marin) (1)	03/06/1994	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas	Rutas: Cd. Victoria - Monterrey - Nuevo Laredo (85); Cd. Victoria - Tampico (80); Monterrey - Reynosa (40); y Reynosa - Matamoros (2); Pudiendo comunicar áreas rurales, pequeños núcleos de población, así como regiones urbanas y suburbanas a lo largo de las troncales carreteras referidas.
34	Inversiones Naxtel de México, S.A. de C.V. (antes Internacional Lancôme, S.A. de C.V.) (1) CONCESIÓN PRORROGADA EL 30/04/2010. VER CONCESIONES OTORGADAS PARA ACCESO INALÁMBRICO FIJO O MÓVIL	24/08/1994	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas.	Monterrey, N. L. y zona conurbada.

Procedimiento administrativo concesionario:

(1) Las concesiones para construir, instalar, mantener, operar y explotar una red de radiocomunicación para prestar el servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas se otorgarán mediante el procedimiento de presentación de la solicitud y estudio de procedencia de la misma, caso en el cual se procedió a publicar en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación dicha solicitud, para que los que se sintieran afectados presentaran sus observaciones, las que una vez analizadas por la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación, emita su opinión a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que ésta resolviera sobre el otorgamiento de la concesión, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Telecomunicaciones. Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

(2) Las concesiones se otorgaron mediante el procedimiento de presentación de la solicitud y estudio de procedencia de la misma, caso en el cual se procedió a publicar en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación dicha solicitud, para que los que se sintieran afectados presentaran sus observaciones, las que una vez analizadas por la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación, emita su opinión a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que ésta resolviera sobre el otorgamiento de la concesión, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Telecomunicaciones. Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

(3) Las concesiones sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, se otorgan conforme al programa que periódicamente se publica en el Diario Oficial de la Federación, y mediante el procedimiento de licitación pública a que se refieren los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Asimismo, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 18 del citado ordenamiento legal, en caso de que la explotación de los servicios objeto de la concesión sobre el espectro radioeléctrico requiera de una concesión de red pública de telecomunicaciones, ésta se otorgará en el mismo acto administrativo. Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

No.	Nombre del Concesionario	Fecha de Otorgamiento	Vigencia (años)	Servicios Autorizados	Cobertura
35	Delta Comunicaciones Digitales, S. A. de C. V. (antes Telecomunicaciones de Innovación, S.A. de C.V.) (1) CONCESIÓN PRORROGADA EL 30/04/2010. VER CONCESIONES OTORGADAS PARA ACCESO INALÁMBRICO FLO O MÓVIL.	22/08/1994	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas.	Ruta carretera México / San Juan del Río / Querétaro / Celaya / Salamanca / Irapuato / León / Lagos de Moreno / Aguascalientes / Zacatecas / Durango / Hidalgo del Parral / Cd. Jiménez / Cd. Camargo / Cd. Delicias / Chihuahua / Villa Ahumada / Cd. Juárez (45). Frisnillo / Río Grande / Juan Adamá / Lendo / Torón / Gómez Palacios / Cd. Jiménez (49). Torreón / Durango / Mazatlán (40). Los Cabos / La Paz / Loreto (1). Pudiendo comunicar áreas rurales, pequeños núcleos de población, así como regiones urbanas y suburbanas a lo largo de las troncales carreteras referidas.
36	Inversiones Nextel de México, S. A. de C. V. (antes Investigación y Desarrollo en Sistemas de Comunicación, S.A. de C.V.) (1) CONCESIÓN PRORROGADA EL 30/04/2010. VER CONCESIONES OTORGADAS PARA ACCESO INALÁMBRICO FLO O MÓVIL.	26/08/1994	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas.	En los Estados de Jalisco y Colima, así como en las Rutas carreteras que comunican las ciudades siguientes: Lagos de Moreno - Encarnación de Díaz / Aguascalientes (45). Atotonilco el Alto / La Piedad / Perijano / Abasco (30). La Barca / Ajo de Rayón / Zamora (35). Pudiendo comunicar áreas rurales, pequeños núcleos de población, así como regiones urbanas y suburbanas a lo largo de las troncales carreteras referidas.
37	Inversiones Nextel de México, S. A. de C. V. (Servicios Troncales de Occidente, S.A. de C.V. antes Sabos Chahet Bonilla) (1) CONCESIÓN PRORROGADA EL 30/04/2010. VER CONCESIONES OTORGADAS PARA ACCESO INALÁMBRICO FLO O MÓVIL.	15/11/1994	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas.	Las Ciudades de Guadalajara, Tepic, Tlaxiahuacán, Toluca y Zapolotlán, Jalisco / Salinas, Vista Hermosa, Tizapán, Cojumatlán, Zamora / Jaconay Jiquipán, Mich.
38	Inversiones Nextel de México, S. A. de C. V. (antes Telecomunicaciones Móviles de México, S.A. de C.V.) (1) CONCESIÓN PRORROGADA EL 30/04/2010. VER CONCESIONES OTORGADAS PARA ACCESO INALÁMBRICO FLO O MÓVIL.	15/11/1994	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas.	Ruta México / Nuevo Laredo y Querétaro / Manzanillo / Ruta México / Nuevo Laredo que comprende desde la Cd. de México, D.F. hasta la ciudad de Nuevo Laredo, Tamps. sobre las troncales carreteras que comunican las ciudades siguientes: México / San Juan del Río / Querétaro / San Luis Potosí / Matamoros / Saltillo / Monterrey / Reynosa (40). Monterrey / Salinas Hidalgo / Nuevo Laredo (85). Reynosa / Matamoros (7). Ruta Querétaro / Manzanillo que comprende desde la Ciudad de Querétaro, Qro. hasta la ciudad de Manzanillo, Col. sobre las troncales carreteras que comunican las ciudades siguientes: Querétaro / Celaya / Salamanca / Irapuato (57). Irapuato / León / Lagos de Moreno (45). San Luis Potosí / Lagos de Moreno / Guadalajara / Manzanillo (60) y (200). Guadalajara / Cd. Guzmán / Colima / Manzanillo (54) y (200). Pudiendo comunicar áreas rurales, pequeños núcleos de población, así como regiones urbanas y suburbanas a lo largo de las troncales carreteras referidas.
39	Intercomunicación del Pacífico, S. A. de C. V. (1) CONCESIÓN TERMINADA EL 22/07/2009	17/11/1994	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas.	Ruta México - Cd. Juárez que comunica las siguientes ciudades: México / San Juan del Río / Querétaro (57). Celaya / Salamanca / Irapuato / Salas / León / Aguascalientes / Rincón de Ramos / Ojo Caliente / Zacatecas / Victor Rosales / Frisnillo / Sonora / Vicente Guerrero / Durango / Pinal / Jiménez / Camargo / Saucillo / Delicias / Chihuahua / Cd. Juárez (45). Ruta Guadalajara / Manzanillo que comunica las siguientes ciudades: Cd. Juárez (45). Ruta Guadalajara / Manzanillo que comunica las siguientes ciudades: Guadalajara / Cd. Guzmán / Colima / Amatitlán / Manzanillo (110). Pudiendo comunicar áreas rurales, pequeños núcleos de población, así como regiones urbanas y suburbanas a lo largo de las troncales carreteras referidas.
40	Esasw Comunicaciones de México, S. A. de C. V. (1)	23/11/1994	15	Móvil de radiocomunicación especializada de flotillas.	Cd. Juárez, Chih y zona conurbada

13

(3) Las concesiones sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, se otorgan conforme al programa que periódicamente se publica en el Diario Oficial de la Federación, y mediante el procedimiento de licitación pública que se refieren los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Asimismo, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 18 del citado ordenamiento legal, en caso de que la explotación de los servicios objeto de la concesión sobre el espectro radioeléctrico requiera de una concesión de red pública de telecomunicaciones, ésta se otorgará en el mismo acto administrativo. Conforme a lo que la explotación de los servicios de Telecomunicaciones podrán ser prorrogadas.

03239

Procedimiento administrativo concesionario:

Procedimiento administrativo concesorio:
1) Las concesiones para construir, instalar, mantener, operar y explotar una red de radiocomunicación para prestar el servicio móvil de radiocomunicación especializada de notitas, se otorgaron mediante el procedimiento de presentación de la solicitud y estudio de procedencia de la misma, caso en el cual se procedió a publicar en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación pública solitud, para que los que se sintieran afectados presentaran sus observaciones, las que una vez analizadas por la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación, emita su opinión a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que ésta resolviera sobre el otorgamiento de la concesión, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Telecomunicaciones. Conforme a los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

2) Las concesiones se otorgaron mediante el procedimiento de mayor circulación dicha solicitud, para que los que se sintieran afectados presentaran sus observaciones, las que una vez analizadas por la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación, periódica de mayor circulación dicha solicitud, para que ésta resolviera sobre el otorgamiento de la concesión, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y remita su opinión a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que ésta resolviera sobre el otorgamiento de la concesión, de conformidad con los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

(73) Las concesiones sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, se otorgan conforme al programa que periódicamente se publica en el Diario Oficial de la Federación, y mediante el procedimiento de licitación pública a que se refieren los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Asimismo, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 18 del citado ordenamiento legal, en caso de que la explotación de los servicios objeto de la concesión sobre el espectro radioeléctrico requiera de una concesión de red pública de telecomunicaciones, ésta se otorgará en el mismo acto administrativo. Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

[illegible]

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES
CONCESIONES OTORGADAS PARA RADIOCOMUNICACION E

ALIZADA DE FLOTILLAS (TRUNKING)

ANEXOS
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Procedimiento administrativo concesionario:

(1) Las concesiones para construir, instalar, mantener, operar y explotar una red de radiocomunicación para prestar el servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas, se otorgan mediante el procedimiento de presentación de la solicitud y estudio de procedencia de la misma, caso en el cual se procedió a publicar en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación para que los que se sintieran afectados presentaran sus observaciones, las que una vez analizadas por la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación, emita su opinión a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que ésta resolviera sobre el otorgamiento de la concesión, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Telecomunicaciones. Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

(2) Las concesiones se otorgan mediante el procedimiento de presentación de la solicitud y estudio de procedencia de la misma, caso en el cual se procedió a publicar en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación dicha solicitud, para que los que se sintieran afectados presentaran sus observaciones, las que una vez analizadas por la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación, emita su opinión a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que ésta resolviera sobre el otorgamiento de la concesión, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Telecomunicaciones. Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

(3) Las concesiones sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, se otorgan conforme al programa que periódicamente se publica en el Diario Oficial de la Federación, y mediante el procedimiento de licitación pública a que se refieren los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Asimismo, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 18 del citado ordenamiento legal, en caso de que la explotación de los servicios objeto de la concesión sobre el espectro radioeléctrico requiera de una concesión de red pública de telecomunicaciones, ésta se otorgará en el mismo acto administrativo. Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

No.	Nombre del Concesionario	Fecha de Otorgamiento	Vigencia (años)	Servicios Autorizados	Cobertura
57	Inversiones Nestel de México, S.A. de C.V. (3) SE MODIFICARON LAS CONCESIONES PARA INCLUIR EL ACCESO INALÁMBRICO FIJO O MÓVIL	17-Mar-05 (1 CBF) Se modificó la concesión el 18-Mar-09	20	1.- El servicio local inalámbrico fijo o móvil de voz, datos y video (como servicio adicional). 2.- Servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas. 3.- Servicio de transmisión bidireccional de datos en cualquiera de sus modalidades. 4.- Acceso a redes públicas de telecomunicaciones. 5.- La comercialización de la capacidad de la red, para la transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza.	ABS (Zona Centro-Sur): 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 6.0, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 7.0, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 8.0, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 9.0, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 10.0
58	Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. (3)	21-Jul-05 (1 CBF)	20	1.- Servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas. 2.- Servicio de transmisión bidireccional de datos en cualquiera de sus modalidades. 3.- Acceso a redes públicas de telecomunicaciones. 4.- La comercialización de la capacidad de la red, para la transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza.	ABS (Zona Norte-Uno): 2.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.6 y 6.1
59	Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. (3)	21-Jul-05 (1 CBF)	20	1.- Servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas. 2.- Servicio de transmisión bidireccional de datos en cualquiera de sus modalidades. 3.- Acceso a redes públicas de telecomunicaciones. 4.- La comercialización de la capacidad de la red, para la transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza.	ABS (Zona Norte-Ocho): 1.1, 4.3 y 4.7
60	Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. (3)	21-Jul-05 (1 CBF)	20	1.- Servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas. 2.- Servicio de transmisión bidireccional de datos en cualquiera de sus modalidades. 3.- Acceso a redes públicas de telecomunicaciones. 4.- La comercialización de la capacidad de la red, para la transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza.	ABS (Zona Centro-Sur): 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 6.0, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 7.0, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 8.0, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 9.0, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 10.0

03241

ANEXO

Procedimiento administrativo concesionario:

(1) Las concesiones para construir, instalar, mantener, operar y explotar una red de radiocomunicación para prestar el servicio móvil de radiocomunicación especializadas de flotas, serán otorgadas mediante el procedimiento de presentación de la solicitud y estudio de procedencia de la misma, caso en el cual se procedió a publicar en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación dicha solicitud para que los que se sintieran afectados presentaran sus observaciones, las que una vez analizadas por la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación, emita su opinión a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que ésta resolviera sobre el otorgamiento de la concesión, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Telecomunicaciones. Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

(2) Las concesiones se otorgaron mediante el procedimiento de presentación de la solicitud y estudio de procedencia de la misma, caso en el cual se procedió a publicar en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación dicha solicitud, para que los que se sintieran afectados presentaran sus observaciones, las que una vez analizadas por la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación, emita su opinión a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que ésta resolviera sobre el otorgamiento de la concesión, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Telecomunicaciones. Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

Quinto Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Conforme a lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Asimismo, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 18 del citado ordenamiento legal, en caso de que la explotación de los servicios objeto de la concesión sobre el espectro radioeléctrico requiera de una concesión de red pública de telecomunicaciones, ésta se otorgará en el mismo acto administrativo. Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones las concesiones podrán ser prorrogadas.

No.	Nombre del Concesionario	Fecha de Otorgamiento	Vigencia (años)	Servicios Autorizados	Cobertura
-----	--------------------------	-----------------------	-----------------	-----------------------	-----------

61	Radiocomunicaciones y Servicios, S. A. de C.V. /	9-Jun-06 (1 CBF) VIGENCIA A PARTIR DE 12/10/2003	10	1.- Servicio móvil de radiocomunicación especializadas de flotas. 2.- Servicio de transmisión bidireccional de datos en cualquiera de sus modalidades. 3.- Acceso a redes públicas de telecomunicaciones	ABS (Zona Norte-Uno) 4.1
		9-Jun-06 (1 RPT) VIGENCIA A PARTIR DE 12/10/2003	10	4.- La comercialización de la capacidad de la red, para la transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza.	

CBF: Concesión de Bandas de Frecuencias
CRPT: Concesión de Red Pública de Telecomunicaciones
ABS: Área Básica de Servicio



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S250034

ANEXO 4

“RELACIÓN DE LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PAGO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 06 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Handwritten signature and date: 7/2

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO	NÚMERO DE EQUIPOS
DIRECCION GENERAL	Durango N° 323, 4° piso, Col. Roma, Delgación Cuauhtémoc, C.P. 06700	Durango N° 167, 3° piso, Col. Roma, Delgación Cuauhtémoc, C.P. 06700	35
ORGANO INTERNO DE CONTROL	Durango N° 323, 4° piso, Col. Roma, Delgación Cuauhtémoc, C.P. 06700	Durango N° 167, 3° piso, Col. Roma, Delgación Cuauhtémoc, C.P. 06700	11
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	Durango N° 323, 4° piso, Col. Roma, Delgación Cuauhtémoc, C.P. 06700	Durango N° 167, 3° piso, Col. Roma, Delgación Cuauhtémoc, C.P. 06700	98
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	Durango N° 323, 4° piso, Col. Roma, Delgación Cuauhtémoc, C.P. 06700	Durango N° 167, 3° piso, Col. Roma, Delgación Cuauhtémoc, C.P. 06700	13
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	Durango N° 323, 4° piso, Col. Roma, Delgación Cuauhtémoc, C.P. 06700	Durango N° 167, 3° piso, Col. Roma, Delgación Cuauhtémoc, C.P. 06700	13
DIRECCION DE INOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	Durango N° 323, 4° piso, Col. Roma, Delgación Cuauhtémoc, C.P. 06700	Durango N° 167, 3° piso, Col. Roma, Delgación Cuauhtémoc, C.P. 06700	23
DIRECCION JURIDICA	Durango N° 323, 4° piso, Col. Roma, Delgación Cuauhtémoc, C.P. 06700	Durango N° 167, 3° piso, Col. Roma, Delgación Cuauhtémoc, C.P. 06700	1
DIRECCION DE FINANZAS	Durango N° 323, 4° piso, Col. Roma, Delgación Cuauhtémoc, C.P. 06700	Durango N° 167, 3° piso, Col. Roma, Delgación Cuauhtémoc, C.P. 06700	2
DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION DEL SEGURO SOCIAL	Durango N° 323, 4° piso, Col. Roma, Delgación Cuauhtémoc, C.P. 06700	Durango N° 167, 3° piso, Col. Roma, Delgación Cuauhtémoc, C.P. 06700	3
COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Durango N° 323, 4° piso, Col. Roma, Delgación Cuauhtémoc, C.P. 06700	Durango N° 167, 3° piso, Col. Roma, Delgación Cuauhtémoc, C.P. 06700	1

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO	NUM. DICTAMEN	IMPORTE	NÚMERO DE EQUIPOS
AGUASCALIENTES	Av. Alameda No. 704, Colonia del Trabajo C.P. 20180.	Av. Alameda No. 704, Colonia del Trabajo C.P. 20180.	0000003683-2012	77,760.00	10
BAJA CALIFORNIA NORTE	Av. Cuauhtémoc, N° 300 Col. Aviación, C.P.21230	Av. Cuauhtémoc, N° 300 Col. Aviación, C.P.21230	0000003276-2012	135,000.00	16
BAJA CALIFORNIA SUR	Francisco I. Madero entre Colegio Militar y Heroes del 47, No. 315, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.	Francisco I. Madero entre Colegio Militar y Heroes del 47, No. 315, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.	0000003411-2012	172,800.00	20
CAMPECHE	Av. Maria Lavalle Urbina, por Av. Fundadores s/n, Col. San Francisco, C.P. 24010.	Av. Maria Lavalle Urbina, por Av. Fundadores s/n, Col. San Francisco, C.P. 24010.	0000001307-2012	180,000.00	20
CHIHUAHUA	Av. Universidad N° 1101, Col. Centro C.P. 31000.	Av. Universidad N° 1101, Col. Centro C.P. 31000.	0000003368-2012	198,180.00	31
GUANAJUATO	Av. Suecia esquina con España s/n Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León Guanajuato.	Av. Suecia esquina con España s/n Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León Guanajuato.	00003308-16-2011	96,000.00	16
GUERRERO	Av. Cuauhtémoc, N°95 Col. Centro C.P. 39300, Acapulco, Guerrero.	Av. Cuauhtémoc, N°95 Col. Centro C.P. 39300, Acapulco, Guerrero.	0000003748-2012	67,200.00	7
HIDALGO	Bulevar Luis Donaldo Colosio 516, Col. Canutillo, C.P. 42070, Pachuca, Hidalgo.	Bulevar Luis Donaldo Colosio 516, Col. Canutillo, C.P. 42070, Pachuca, Hidalgo.	0000003275-2012	165,000.00	15
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Autopista México Querétaro, Km 27.5, Entronque Con Lago de Guadalupe, Col. Tequesquinhauac, C.P.54020, Tlanepantla, Estado de México.	Autopista México Querétaro, Km 27.5, Entronque Con Lago de Guadalupe, Col. Tequesquinhauac, C.P.54020, Tlanepantla, Estado de México.	0000003403-2012	250,200.00	31
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Calle Josefa Ortiz de Dominguez s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca Estado de México.	Calle Josefa Ortiz de Dominguez s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca Estado de México.	0000003657-2012	167,190.00	19

MORELOS	Bulevar Benito Juarez N°18, 2° piso Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.	Bulevar Benito Juarez N°18, 2° piso Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.	0000003307-2012	27,420.00	
NUEVO LEÓN	Profr. Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote, Centro De La Cd. De Monterrey, N.L. Monterrey, N.L. Cp. 64000.	Profr. Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote, Centro De La Cd. De Monterrey, N.L. Monterrey, N.L. Cp. 64000.	0000003566-2012	226,300.00	18
PUEBLA	22 Oriente s/n, Entre 2 y 4 Norte, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.	4 Norte 2005, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.	0000002108-2012	180,000.00	21
QUINTANA ROO	Av. Chapultepec, N° 2 oriente esquina 16 de Septiembre, Col. Centro, C.P. 77000, en Chetumal, Quintana Roo.	Av. Chapultepec, N° 2 oriente esquina 16 de Septiembre, Col. Centro, C.P. 77000, en Chetumal, Quintana Roo.	0000002029-2012	115,200.00	12
SAN LUIS POTOSÍ	Av. Cuauhtémoc N°255, Col. Moderna, C.P. 78230.	Av. Cuauhtémoc N°255, Col. Moderna, C.P. 78230	0000003438-2012	72,781.00	15
TAMAULIPAS	Departamento de Conservacion y Servicios Generales. Carretera Nacional México Laredo km 701, C.P. 87028, Conjunto IMSS Victoria.	Carretera Nacional México Laredo km 701, C.P. 87028, Conjunto IMSS Victoria.	0000003416-2012	330,000.00	33
TABASCO	Av. Cesar Sabino No. 102, Col. Primero de Mayo, C.P.86190, Villahermosa Tabasco.	Av. Cesar Sabino No. 102, Col. Primero de Mayo, C.P.86190, Villahermosa Tabasco.	0000001253-2012	324,000.00	38
VERACRUZ NORTE	Calle Sebastian Camacho n°46, Esquina Morelos, Zona Centro, C.P. 91000, Jalapa, Veracruz.	Calle Sebastian Camacho n°46, Esquina Morelos, Zona Centro, C.P. 91000, Jalapa, Veracruz.	0000003178-2012	240,000.00	23
VERACRUZ SUR	Calle Poniente 7 n°1350, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba Veracruz.	Calle Poniente 7 n°1350, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba Veracruz.	0000000127-2012	201,600.00	20
YUCATÁN	Calle 34 x 41 N°. 439, Exterrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán.	Calle 34 x 41 N°. 439, Exterrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán.	0000003400-2012	84,000.00	7

[Handwritten signature]

ANEXOS

ZACATECAS	Av. Restauradores N° 3 col. Dependencia Federales, C.P. 98618, Guadalupe, Zacatecas.	Av. Restauradores N° 3 col. Dependencia Federales, C.P. 98618, Guadalupe, Zacatecas.	0000003304-2012	72,000.00	8
DELEGACION D.F. NORTE N° 1 NOROESTE D.F.	Av. Fortuna s/n, Esquina Colector 15 (Unidad Habitacional Revolución), Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F., C.P. 07760	Av. Instituto Politécnico Nacional, N° 5421, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.,	0000003233-2012	148,447.00	52
DELEGACION D.F. NORTE N° 2 NOROESTE D.F.	Av. Fortuna s/n, Esquina Colector 15 (Unidad Habitacional Revolución), Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F., C.P. 07760	Av. Instituto Politécnico Nacional, N° 5421, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.,	0000003262-2012	476,865.00	
CENTRO VACACIONAL OAXTEPEC	Carretera México Cuautla km 27 + 200, Oaxtepec Morelos, C.P. 62738.	Carretera México Cuautla km 27 + 200, Oaxtepec Morelos, C.P. 62738.	9	76,800.00	8
UMAE GINECO N° 3 LA RAZA	Departamento de Conservación y Servicios Generales Calzada Vallejo y Antonio Valeriano s/n Col. La Raza, C.P. 02990, Delgacion Atzacapotzalco	Departamento de Conservación y Servicios Generales Calzada Vallejo y Antonio Valeriano s/n Col. La Raza, C.P. 02990, Delgacion Atzacapotzalco	0000003630-2012	90,000.00	8
UMAE GINECO-PEDIATRÍA N° 48 LEÓN, GTO.	Av. Paseo de los Insurgentes s/n, Col. Los Paraísos, León Guanajuato, C.P. 37328	Av. Paseo de los Insurgentes s/n, Col. Los Paraísos, León Guanajuato, C.P. 37328	0000001900-2012	68,855.00	7
UMAE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI	Av. Cuauhtémoc 330 Col. Doctores, Delgación Cuauhtémoc, C.P. 06720, 1er piso en el Hospital de Especialidades	Av. Cuauhtémoc 330 Col. Doctores, Delgación Cuauhtémoc, C.P. 06720, 1er piso en el Hospital de Especialidades	0000003562-2012	144,000.00	19
UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORT. N° 21 MONT., NUEVO LEÓN	Pino Suarez s/n, Juan Iganacio Ramón y 15 de Mayo, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	Pino Suarez s/n, Juan Iganacio Ramón y 15 de Mayo, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	0000003676-2012	83,994.00	9

AVELAS

135,790.00
DIVISION DE CONTRAT

UMAE ESPECIALIDADES CMNO, JALISCO	Av. Belisario Domínguez No.- 1000, Col. Independencia, CP- 44349, Guadalajara, Jalisco.	Av. Belisario Domínguez No.- 1000, Col. Independencia, CP- 44349, Guadalajara, Jalisco.	0000001645-2012	135,790.00	16
UMAE GINECO – OBSTETRICIA OCCIDENTE, JAL.	Belisario Domínguez N°771, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.	Belisario Domínguez N°771, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.	0000000330-2012	72,796.00	8
UMAE ESPECIALIDADES N° 1 CMN LEON, GTO.	Boulevard Adolfo Lopez Mateos Esquina Paseo de los Insurgentes, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Gto.	Boulevard Adolfo Lopez Mateos Esquina Paseo de los Insurgentes, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Gto.	0000003782-2012	57,510.00	8
UMAE ESPECIALIDADES N° 2 CD. OBREGON, SON.	Hospital de Especialidades No. 2, Dirección Prolongación Hidalgo S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón Sonora	Hospital de Especialidades No. 2, Dirección Prolongación Hidalgo S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón Sonora	0000003760-2012	80,000.00	12
UMAE ESPECIALIDADES CMN PUEBLA	2 Norte N°2004, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.	2 Norte N°2004, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.	0000002098-2012	72,000.00	9
UMAE ESPECIALIDADES CMN YUCATÁN	Calle 34 N°439 x 41 Col. Industrial, C.P. 97150, Merida, Yucatan.	Calle 34 N°439 x 41 Col. Industrial, C.P. 97150, Merida, Yucatan.	0000001852-2012	83,973.00	15
UMAE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	Seris y Zachila s/n, Col. La Raza, Del. Atzacpotzalco, Hospital de Especialidades.	Seris y Zachila s/n, Col. La Raza, Del. Atzacpotzalco, Hospital de Especialidades.	0000002790-2012	75,000.00	12
UMAE GINECO OBSTETRICIA N° 23	Av. Constitución s/n, Esq. Con Felix U. Gomez, Col. Centro de Monterrey, C.P. 64010	Av. Constitución s/n, Esq. Con Felix U. Gomez, Col. Centro de Monterrey, C.P. 64010	0000000822-2012	58,577.00	18
UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES N° 14 VERACRUZ	Av. Cuauhtémoc s/n, Col. Formando Hogar, C.P. 91700, Veracruz, Centro.	Av. Cuauhtémoc s/n, Col. Formando Hogar, C.P. 91700, Veracruz, Centro.	0000000501-2012	96,000.00	13



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. S250034

ANEXO 5

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS **02** INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

[Handwritten signature]



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.